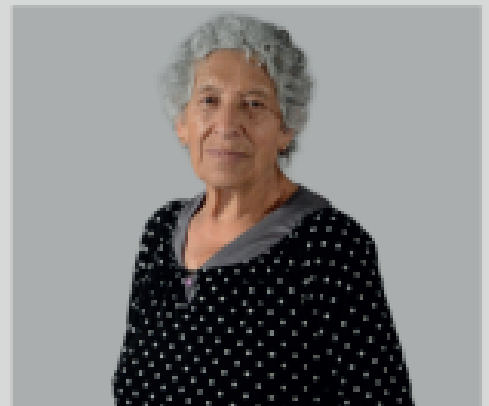
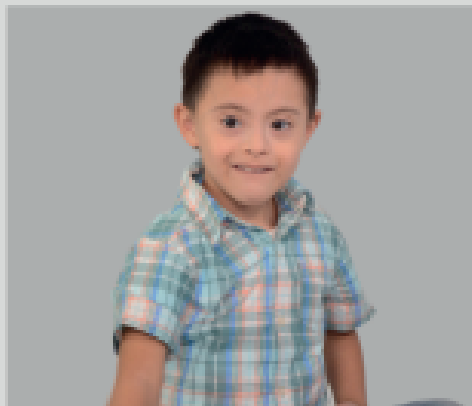
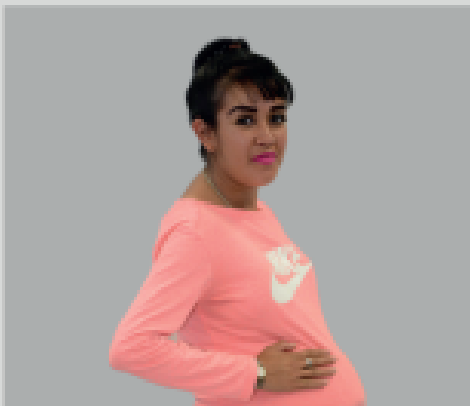




Revista Digital en  
Discriminación, Derechos  
Humanos y Política Pública  
**INCLUSIÓN**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN NACIONAL DE  
OPORTUNIDAD Y PARTICIPACIÓN  
EN LA POLÍTICA DEL ESTADO  
**COPRED**



**REMID**  
REVISTA DIGITAL EN  
DISCRIMINACIÓN, DERECHOS  
HUMANOS Y POLÍTICA PÚBLICA

Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos  
y Política Pública

# INCLUSIÓN

---

Año 2  
Número 2  
2021

Reserva de Derechos Exclusivos No.: 04-2020-040218130000-102  
ISSN: en trámite



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y  
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**COPRED**



**REMID**  
RED MULTIDISCIPLINARIA PARA LA  
INVESTIGACIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

## **Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública INCLUSIÓN**

### **Editora en jefe**

Geraldina González de la Vega Hernández

### **Editora responsable**

Yesica Aznar Molina

### **Comité editorial**

Irais Lidoine Tecuatzin Caballero / Instituto Salesiano de Estudios Superiores / México

Lourdes Beltrán / Instituto Politécnico Nacional / México

Luz Galindo Vilchis / Universidad Nacional Autónoma de México / México

Marta W. Torres Falcón / Universidad Autónoma de México-Azcapotzalco / México

Martha de Alba González / Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa / México

Mauricio Padrón Innamorato / Universidad Nacional Autónoma de México / México

Miguel Ángel Lugo Galicia / Universidad Panamericana / México

Rosa María González Victoria / Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / México

Rubén Rabindranath García Clark / Universidad Autónoma de la Ciudad de México / México

Carlos Augusto Viáfara López / Universidad del Valle / Colombia

Jean Eddy Saint Paul / The City University of New York / Estados Unidos

### **Comunicación social**

Marcela Nochebuena

Andro Aguilar

### **Diseño de Portada**

Erika Cosío y Jazmín Morales Castelán

### **Diseño de contenido**

Miranda Montoya Muciño

### **Diseño web**

Andro Aguilar

### **Corrección de Estilo**

Yesica Aznar Molina

Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública INCLUSIÓN, Año 2, No. 2, enero-diciembre 2021, es una publicación anual editada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, ubicada en calle General Prim, núm. 10 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, México, Tel. 5589572653. URL: <https://copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/revista-inclusion>, email: [analisis.editoria.copred@cdmx.gob.mx](mailto:analisis.editoria.copred@cdmx.gob.mx)

Editora responsable: Yesica Aznar Molina. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2020-040218130000-102, ISSN: en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Comunicación Social, Marcela Nochebuena, calle General Prim, núm. 10 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, México. Fecha de última modificación, 30 de diciembre de 2021.

El contenido de los artículos es responsabilidad de las y los autores y no refleja el punto de vista del editor. Se autoriza la reproducción de los artículos (no así de las imágenes) con la condición de citar la fuente y se respeten los derechos de autor.

# CONTENIDO

---

## Editorial

### Argumentos de diversidades

**Etnografía digital de un grupo antifeminista en Facebook: el “ellas” y el “nosotros” como estrategia de difusión del odio hacia las mujeres**

*Omar Martínez González*

**Festival de teatro por la justicia social: el acceso al arte teatral de las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica como un derecho humano**

*Luis Adolfo Matías Hernández*

**Prevenir la discriminación en la niñez (Programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@). El baile como estrategia pedagógica de inclusión social**

*Bryan González Miranda*

## Temas de coyuntura

**El diseño de política pública en contextos urbanos en torno a población indígena migrante y residente**

*Leticia Aparicio Soriano*

## Espacios de inclusiones

**Políticas públicas transversales: el papel del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México**

*María del Carmen López Mendoza*

## Memorias de la Acción

**Diálogos feministas: cuando el disenso es el punto de acuerdo**

*Alejandra Estrada Esparza e Irais Lidoine Tecuatzin Caballero*

## Lectura Ineludible

# EDITORIAL

---

A 20 años de la reforma del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se pronuncia la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la no discriminación, y a 10 años de la reforma constitucional donde se reconocen los derechos humanos de las personas y establece las garantías para lograr su efectiva protección, el Estado y las instituciones continúan trabajando intensamente para lograr la protección constitucional señalado en el artículo 1º. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución [...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Los esfuerzos son innumerables, sobre todo, resalta que en este periodo la educación de los Derechos Humanos continúa siendo indispensable para alcanzar el objetivo, ya que desde otros ámbitos -que no son gobierno- se muestran las dificultades y barreras existentes para crear y mantener acciones en favor de eliminar actos discriminatorios, de violencia y reconocer a las personas como titulares de derechos. Hay muchos ejemplos para diagnosticar, tan solo y el más visible, es el acceso a la justicia.

En pleno siglo XXI se mantienen, desafortunadamente, prácticas discriminatorias que, por su permanencia y regularidad se han naturalizado en distintos espacios sociales e institucionales, públicos y privados (familia, trabajo, escuela, instituciones públicas, clubes, espacios públicos y recreativos, entre otros). Estas prácticas tienen su sustento en prejuicios, ya que cultural e históricamente han funcionado como marcadores de distanciamiento social y diferenciación de las relaciones y de pertenencia colectiva: “nosotros” versus “otros”.

No obstante, los Estados democráticos han diseñado robustas normatividades para que los gobiernos respeten y garanticen los derechos de las personas, bajo los principios de universalidad, igualdad y pro persona, entre otros; de tal forma que el derecho a la igualdad y no discriminación puede y debe ser denunciado por las personas por el hecho de ser titulares de derechos y, así, las consecuencias de esas violaciones sean atendidas como parte de la responsabilidad que el Estado adquiere.

Sin duda, la discriminación vista como un fenómeno socioeconómico, cultural y jurídico debe ser diagnosticado sistemáticamente, ya que cotidianamente la discriminación se expresa mediante prejuicios, relaciones de poder, violencia y, sobre todo, desigualdad.

Empero, la discriminación desde un enfoque socioeconómico requiere incidir en políticas públicas que permitan mejorar el bienestar de las personas, particularmente integrar a las diversas poblaciones en condición de desventaja histórica en el desarrollo económico de las sociedades, por lo cual se requiere que la discriminación sea abordada con nuevas perspectivas y enfoques que aporten elementos para identificar carencias económicas, desabasto y falta de acceso a servicios de primera necesidad, etc. En este sentido, esta editorial subraya la importancia de estudiar la emergencia de ámbitos donde se están suscitando prácticas discriminatorias: conflictos y discursos de odio en redes sociales; el espacio público como mediador y transformador del cambio cultural; las calles y plazas como mecanismos de visibilidad de las desigualdades; la escuela o entornos educativos como detonadores para la cultura del respeto y paz, y no solo de conocimiento; y, finalmente los espacios institucionales de participación social e interacción política.

El reto es combatir a la discriminación desde todos los frentes para cambiar percepciones, actitudes, situaciones y condiciones.

AR  
GU  
MEN  
TOSDI  
VER  
DESI  
DA  
DES

# Etnografía digital de un grupo antifeminista en Facebook: el “ellas” y el “nosotros” como estrategia de difusión del odio hacia las mujeres

Omar Martínez González\*

---

## Resumen

Van Dijk (2005) menciona que una de las estrategias que tienen los discursos hegemónicos para el establecimiento y proliferación de su propia ideología es la actitud generalizada mediante la cual, de forma polarizada, se evalúa de manera positiva al grupo que se considera propio y de forma negativa el grupo que se considera ajeno y rival (cuadrado ideológico). Tomando esto como eje de análisis, el objetivo de este artículo es mostrar a través de una etnografía digital realizada durante el año 2019 a un grupo Antifeminista en Facebook, cómo se teje un discurso dicotómico diferencial que colabora en la producción y reproducción el orden de género, una corriente anti-derechos y se habilita un espacio simbólico para la impunidad del odio y la misoginia hacia las mujeres.

*Palabras clave: Antifeminismo, Cuadrado ideológico, Etnografía digital, redes sociales.*

## I. Introducción

Es un hecho que, al día de hoy, las aún llamadas “nuevas tecnologías” (aunque ya no lo son tanto), forman parte importante de múltiples cotidianidades a lo largo del mundo. En el presente, Internet y las redes sociodigitales son fundamentales para la realización de todo tipo de actividades, inclusive, son participes en la construcción de subjetividades de las personas que se desarrollan dentro de este nuevo orden digital (Brunno, Laplace y Malvestitti, 2018; Montaña, 2016).

---

\* Asistente de investigación. Facultad de Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México. Contacto: [omarmtzcontacto@gmail.com](mailto:omarmtzcontacto@gmail.com)



Bajo esa lógica, aunque a partir de la segunda década del siglo XXI, se usó el internet no sólo como un metamedio de información, sino cómo una herramienta de movilización, organización y emancipación de grupos históricamente subordinados (Toret, 2015); internet, también, se ha utilizado como un espacio de crecimiento constante del discurso de odio, siendo las redes sociodigitales, una vía propicia y anónima para la difusión de las ideologías intolerantes (Bucio, 2019; Cabo y García, 2017).

Este tipo de discurso se ve potenciado por el Efecto de Desinhibición, (Suller, 2004), que hace referencia a la idea que dentro de redes sociodigitales algunas personas “se revelan o actúan con mayor frecuencia o intensidad de lo que harían en persona”, debido a factores como pueden ser el anonimato, la invisibilidad o la minimización de la autoridad.

Por otro lado, el discurso de odio que puede entenderse como las diferentes expresiones que difunden, incitan, promueven o justifican el odio por razones de raza, etnia, nacionalidad, orientación sexual y género contra colectivos que han sido históricamente vulnerados y atacados. En ese sentido, el discurso de odio es una de las principales herramientas usadas para ejercer violencia de género en contra de mujeres en lo digital, lastimándolas, denigrándolas, violentándolas, etc.; aunque esta violación sea considerada menos grave por estar dentro de contextos digitales y no en discursos offline o cara a cara, representando una violación a los derechos humanos (Keen y Georgescu, 2016).

Este discurso disemina a través de la sociedad la misoginia que puede conducir a violencias que saltan de lo digital, se concretizan en lo físico y terminan en el feminicidio. Es particularmente preocupante la forma en que este discurso en contra de las mujeres es cada vez mejor acogido dentro de la retórica política y en la esfera pública en general (Albenga y Biscarrat, 2021). En ese sentido, hay que reflexionar, por ejemplo, que todos los genocidios están acompañados y sostenidos desde un discurso de odio generalizado contra un colectivo (Keen y Georgescu, 2016).

Bajo esa lógica, el presente artículo presenta una parte de los resultados de mi investigación doctoral <sup>1</sup>, en la que uno de sus objetivos fue explorar cómo el discurso se vale de diversas estrategias para validar, justificar y normalizar la violencia hacia las mujeres. Todo esto en un grupo antifeminista quienes se caracterizan por la difusión de ideologías intolerantes y misóginas. En ese sentido, para el presente artículo, me centro en una de las estrategias de los discursos hegemónicos, según Van Dijk (2005), que es la polarización de los grupos de manera diferenciada, lo cual es abordado en los siguientes apartados.

## II. Discurso y cuadrado ideológico

El discurso no sólo es una expresión de la cultura o un mero acto comunicativo en las sociedades, el discurso está embestido desde el poder y en ese sentido, reproduce un orden social que le viene muy bien a los grupos que aparecen como históricamente hegemónicos. Los discursos son portadores de ideologías, de tal forma que ‘lo que se dice’ y ‘se expresa’ no tiene una naturaleza “neutra” o existe en el vacío (Iñiguez, 2003; Van Dijk, 2017). Desde dimensiones de poder, el discurso es crucial en el mantenimiento y reproducción de dinámicas de poder y relaciones de subordinación (Van Dijk, 2017).

En ese sentido, el discurso, a partir de diversas estrategias como la descrita en el “cuadrado ideológico” por Van Dijk (2005), hace referencia a la forma en que se enfatizan/exageran las virtudes y se mitigan/ocultan los defectos del grupo que se entiende como “nuestro”, cosa contraria en el caso del grupo que se considera el “enemigo”, en el cual se enfatizan sus defectos y ocultan sus virtudes, obstaculiza estructuralmente el ejercicio de derechos de quienes se les considera como “otredad”.

Bajo esa lógica, el discurso, pero no cualquier discurso, el validado hegemónicamente (para interés principal de esta investigación: el patriarcal) sirve para avalarse, legitimarse y justificarse, de ahí que sea tan importante pensar en qué discursos son validados socialmente en tanto funcionan como armas para preservar el orden social desigual (Connell, 2015).

---

<sup>1</sup> Tesis en proceso de realización en el Doctorado en Psicología Social y Ambiental de la Facultad de Psicología, de la UNAM. Proyecto fue financiado por CONACYT.

Desde esa mirada, el discurso hegemónicamente avalado, patriarcalmente filtrado, organiza y regula lo decible y lo pensable en las sociedades; bajo esa lógica, estas reglas de pronunciamiento prescriben formas legítimas de existencia y por extensión, también, las formas ilegítimas. Las vidas ilegítimas son las que, de cierta forma, en grado menor o mayor, desafían el establishment. Para este texto, principalmente (pero no las únicas) son las mujeres quienes retan y cuestionan la hegemonía patriarcal (Caballero, 2019).

Ese cúmulo de discursos hegemónicos, sin necesidad de ser explícitos, logra que las personas actuemos como si la desigualdad o la violencia fuera algo normal o natural, es decir, imposible de cambiar. Es a través de mensajes, opiniones, críticas o argumentos, vendidos como neutros, inocentes o con buenas intenciones, que se despliega un sistema de términos y condiciones ideológicas en las sociedades, los cuales condicionan y estructuran las acciones de las personas y las materialidades (Van Dijk, 2017).

Justamente, el discurso emitido con estos comentarios, apelando a la neutralidad y racionalidad pensadas desde la masculinidad, intenta “seducir” a las personas con la intención de persuadirlas y convencerlas de la normalidad de la hegemonía. Bajo esa premisa, el discurso machista presente en el seno antifeminista intentaría persuadir tanto a hombres como a mujeres de la normalidad de las dinámicas desiguales de poder que operan en las sociedades (Baixauli y González, 2019).

### **III. Apuntes metodológicos**

Desde la etnografía digital se supera la visión de la última década del siglo pasado, en la cual se pensaba a lo digital y lo online como un terreno separado de la esfera offline “real”, y se afirma que esta división tiene una línea muy difusa y, más bien, se debe entender lo digital como una parte de un todo hecho social. La actividad en Internet se ha incorporado de tal manera a la vida cotidiana que cada vez esa fusión es más evidente (Hine, 2017).

La etnografía digital, y su naturaleza de reinención de metodologías tradicionales, tiene la posibilidad de hacer un análisis de las relaciones en línea, las interacciones y los procesos de comunicación enmarcados en sistemas de poder. A su vez, también analiza cómo los discursos

producen y son producidos, además de reflexionar sobre cómo las personas significan lo digital (Hine, 2017; Pink, et. al., 2019).

Bajo esa premisa, la etnografía realizada en la investigación fue de corte cualitativo, de diseño no experimental transversal (Galeano, 2004), retomando un posicionamiento Feminista que exploró, durante todo el 2019, los discursos antifeministas en un grupo en Facebook a través de la técnica de recolección de información Lurking Research, que hace referencia a la observación no participante (Bárcenas y Carreño, 20159).

A partir de la observación de publicaciones, memes, vídeos, infografías, caricaturas, noticias, etc. realicé una categorización a partir del principio de “condensación de significado” de Brinkmann y Kvale (2018); para el caso de este texto, me enfocó en lo concerniente a la propuesta del cuadrado ideológico de Van Dijk (2005) que se muestra a continuación.

#### **IV. Resultados**

El grupo estaba formado por alrededor de 4400 integrantes (en su mayoría varones de habla hispana), el cual se autodefinía como un espacio en donde se “ventilan las verdaderas intenciones del Feminismo, se vela por una igualdad de verdad”<sup>2</sup> y, además, se “desenmascaran las mentiras de los movimientos progresistas”. De forma general, en este grupo se aseguraba que el Feminismo es una enfermedad que “intenta establecer un matriarcado que busca el dominio de los hombres”.

Poniendo atención en el cuadro ideológico se elabora la descripción del labrado de una línea simbólica que en el grupo entre nosotros (los antifeministas) y ellas (antifeministas) se hacía en asociación a las Feministas: pensadas como peligrosas que ni siquiera deberían considerarse ciudadanas.

---

<sup>2</sup> Por cuestiones éticas y para garantizar el anonimato del grupo ninguna cita es textual, son parafraseadas intentando no alterar el contenido original.

A “ellas” se les señalaba como: a) privilegiadas social y legislativamente, b) como parte de grupos fascistas y totalitarios y, c) como irracionales. Mientras que, de manera contraria, la noción de “nosotros” hacía referencia a personas: a) neutras, b) trabajadoras y, c) víctimas.

***Ellas: “privilegiadas, totalitarias e irracionales”***

***“Privilegiadas”***

En el grupo existían comentarios que hacían referencia a que principalmente, las mujeres, pero también la comunidad LGBTTTIQ, son agrupamientos privilegiados que actualmente están en el poder y cuentan con la capacidad de castigar, censurar y violentar a quienes no están de acuerdo con sus determinaciones políticas.

Concretamente, se les describía como grupos privilegiados en tanto existen leyes (como las políticas de inclusión) y costumbres (en el caso de las mujeres, como la caballerosidad) que les “benefician”.

Incluso dentro del grupo se enumeraron estos “beneficios”, en el caso de las mujeres se mencionó:

- *“A las mujeres se les abre la puerta o se les pagan las citas”.*
- *“En los casos de divorcio, la custodia de los hijos se les da a las madres y no a los padres”.*
- *“Las mujeres no tienen que trabajar como lo hacen los hombres ni hacer servicio militar”.*
- *“Los hombres mueren más que las mujeres”.*
- *“Tienen un vagón exclusivo en el metro” (al menos en el caso de la Ciudad de México).*
- *“Existen cuotas de género”.*

Y en el caso de las mujeres, pero también de la comunidad LGBTTTIQ:

- *“Existen políticas que discriminan a los hombres heterosexuales”.*

Los primeros tres “privilegios” nombrados en las líneas de arriba nacen de una visión estereotípica de los roles de género impuestos desde el patriarcado; en muchos sentidos, por ejemplo, en el caso del primer “privilegio” que hace referencia a la caballerosidad, se debe considerar a ésta como una forma de sexismo benevolente que, a través de actitudes de protección y cuidado, como lo son el abrir la puerta o pagar la cuenta, mantienen un pensamiento que coloca a las mujeres en posiciones de subordinación e inferioridad (Glick y Fiske, 2001).

Múltiples estudios en Latinoamérica (Cordero, 2017; Mardones y Vizcarra, 2017) dan cuenta de cómo la caballerosidad está correlacionada positivamente con la idea de que las mujeres son más débiles que los hombres y, por eso, necesitan de un trato de protección y cuidado. Bajo ese supuesto, la caballerosidad no es una forma de beneficiar a las mujeres, en tanto se refuerza la creencia de que las mujeres son menos capaces que los hombres.

Al respecto del segundo “privilegio”, es una realidad que cuando existe un divorcio las mujeres son quienes regularmente se quedan con las custodias de hijas e hijos; el INEGI (2010) muestra que, en México, sólo uno de cada 100 menores de 15 años está bajo el cuidado exclusivo de su padre, dato que para el grupo antifeminista fue considerado un privilegio. Lo que se pasa en alto cuando se hace este tipo de afirmaciones es que las custodias mayoritariamente se les da a las madres como resultado inmediato de que las leyes, históricamente escritas desde una lógica patriarcal, sentenciaron que naturalmente las mujeres son cuidadoras y los hombres proveedores (Lagarde, 2018).

Justamente esa asignación a los varones como proveedores y a las mujeres como cuidadoras en el hogar (división sexual del trabajo), determina, por ejemplo, que las mujeres no deban realizar servicio militar o no deban fungir como proveedoras del hogar, lo cual más allá de pensarse como privilegio, las priva de, entre otras cosas, la participación política y autonomía económica (Goldsmith, 2005).

Otra frase regular dentro del grupo era: “pero los hombres mueren más que las mujeres”, lo cual es un hecho plasmado en las estadísticas oficiales, no obstante, más que un privilegio hacia las mujeres, pueden pensarse como los costos que tienen que pagar los varones en su intento de encarnar los mandatos de masculinidad hegemónica (Bonino, 2005). De hecho, por poner un ejemplo, el INEGI (2016) indica que la primera causa de muerte en hombres jóvenes son los accidentes automovilísticos, un tema sumamente ligado al consumo excesivo de alcohol, la actitud temeraria y la competencia, propias de la socialización masculina.

La evidencia epidemiológica diferencial entre hombres y mujeres avala el vínculo existente entre la muerte prematura de los varones y la socialización de género masculina en donde se exalta

la toma de riesgos, la resistencia y la valentía, en ese sentido, como menciona Benno de Keijzer (1997), la masculinidad debe ser pensada como un factor de riesgo para la salud de los varones (y también de las mujeres).

Continuando con las formas en que se intenta forjar a las mujeres como “ellas” privilegiadas, es el turno de la queja del grupo sobre el por qué las mujeres tienen un vagón exclusivo del transporte colectivo metro (al menos en el caso mexicano esto ocurre) (Villagrán, 2017). Es difícil pensar esto como un privilegio, en tanto este hecho nace como una medida para disminuir el acoso sexual que las mujeres viven diariamente por parte de los hombres en los espacios públicos. No es una cuestión de “privilegiar” a las mujeres, más bien se trata de reconocer que históricamente las mujeres han sido vulneradas por la violencia masculina, en ese sentido, medidas como la división del metro son meros paliativos, que desde luego, no erradicarán el acoso sexual en el transporte, no obstante, en el camino hacia esa erradicación, es importante que existan (Nualart, 2018).

En el mismo sentido, se tilda de injusta y se muestra molestia ante la implementación de políticas públicas y programas sociales dirigidos a mejorar condiciones de mujeres y comunidad LGBTTTIQ; por supuesto que estas implementaciones existen, pero asumirlas como una injusticia para los varones heterosexuales pasaría por alto que justamente, las mujeres y comunidad LGBTTTIQ se encuentran (y se han encontrado históricamente) en situaciones de desventaja estructural y violencia sistemática en el marco de una sociedad regida por principios heteropatriarcales (Araya y González, 2019).

El malestar del grupo ante políticas públicas con perspectiva de género, diversidad sexual y derechos humanos, que intentan erradicar la desventaja estructural e histórica desde la cual parten las mujeres y comunidad LGBTTTIQ, atentan directamente contra los privilegios masculinos (Araya y González, 2019). Realizar, por ejemplo, políticas públicas para todas las personas, sin enfoque diferencial, mantendría la desigualdad; es decir, para quienes siempre han tenido más oportunidades ahora tendrían más y quienes siempre han tenido menos, ahora tendrían un poco más, sin embargo, la distancia entre unos y otros se mantendría.

En suma y en relación con el señalamiento de “ellas” como privilegiadas, vale la pena pensar si se tratan de privilegios o más bien son intentos para pasar derechos como privilegios; Roberto

Gargarella (2021) comenta que existe una confusión tremenda entre lo que significa un derecho y un privilegio. Por una parte, los derechos (humanos) hacen referencia a una serie de garantías (salud, libertad, educación, seguridad, etc.) que deben tener todas las personas sin distinción a razones de género, orientación sexual, identidad de género, raza, condición socioeconómica, religión, etc. No obstante, los derechos humanos aún no son ejercidos por todos los sectores poblacionales, es por ello que, desde el Estado, al menos técnicamente, han existido medidas que intentan mejorar las condiciones de estos sectores poblacionales. En cambio, los privilegios -siguiendo el argumento del autor- son, básicamente, elecciones discrecionales dependientes de cálculos de oportunidad o conveniencia que lleve adelante.

**“Totalitarias”**

En este segundo señalamiento, en el grupo era común que se tachara al Feminismo y al movimiento LGBTTTIQ como formas de organización peligrosas y doctrinarias con objetivos de destrucción de la supuesta paz y orden que existe en el mundo (“el nuevo orden mundial”). De la misma forma, el Feminismo era pensado como una ideología (de género), la cual recibe financiamiento por grandes corporaciones que tienen una agenda de control político global y totalitario [Ver imagen 1].

Ante tal dinámica, los varones del grupo (los “nosotros”) se veían a sí mismos como una forma de revolución frente a la crisis del status quo; lo que sería en realidad una anti-revolución entendiendo la historicidad de la desigualdad hacia las mujeres y comunidad LGBTTTIQ.



Imagen 1. Imagen compartida en el grupo



Por ejemplo, ante la posibilidad de incorporar la Educación Sexual Integral (ESI) al currículo de la educación básica, los comentarios emitidos en el grupo decían que esto significaba un crimen, una violación a los derechos humanos, un adoctrinamiento de las infancias y un intento del Estado para apropiarse de “nuestros hijos”.

La concepción de adoctrinamiento en el grupo era ampliamente relacionada con las temáticas de género, Feminismo y diversidad sexual en el grupo antifeminista, estos movimientos son considerados como una suerte movimiento fascista totalitario que quiere seguidores con el objetivo de dominar a los hombres, acabar con la heterosexualidad y con lo que llaman familia tradicional (heterosexual, casada y con hijos). Incluso había comentarios que comparaban al Feminismo actual con los inicios del movimiento Nazi en la Alemania de la Segunda Guerra Mundial. De hecho, a las mujeres feministas (ellas) les llaman feminazis.

Según el grupo, los intentos de adoctrinamiento son múltiples y son muy visibles en la industria del cine y el entretenimiento; como ejemplos se mencionan la petición para que el personaje de Elsa no sea heterosexual en la segunda parte de la franquicia de Frozen, la inclusión del personaje de una joven lesbiana en la serie de Netflix Stranger Things, el live action de La Sirenita protagonizado por una actriz negra, la aparición de un personaje trans en La Casa de Papel, el protagonismo femenino de Capitana Marvel en una industria de varones superhéroes, etc.

Bajo la visión del grupo, la existencia de este tipo de personajes es sumamente atacada, lo cual es esperado entendiendo que las películas, series, publicidad, etc. como creaciones culturales, llamadas tecnologías de género (Lauretis, 1989), son sumamente importantes en la socialización de género que tenemos todas las personas. Las tecnologías de género, hoy más que nunca, constituyen en una entidad fuertemente socializadora en el sentido que, valiéndose de su masividad, configuran cómo debemos comprender la realidad y cómo podemos (o no) comportarnos en ella.

Históricamente las películas, la televisión y la publicidad desde su surgimiento han mostrado a las mujeres como amas de casa, cuidadoras, dependientes, emocionales, de cuerpos deseables, débiles, heterosexuales, no profesionales, entre otras características de cautiverio, estereotipos que han contribuido a normalizar y fomentar el orden de género; en ese sentido, estamos en una

batalla por la apropiación, significación y la resignificación dentro (y fuera) de las tecnologías de género, de ahí la importancia en trabajar en el labrado de espacios digitales (y no digitales) que presenten contranarrativas y narrativas alternativas al patriarcado.

### “Feminazis”

Bajo la línea del pensamiento del grupo antifeminista, el feminismo como movimiento está financiado, este señalamiento a las mujeres feministas por quienes integran el grupo está asociada a términos como mantenidas y sin criterio propio. En el marco mundial, donde las marchas multitudinarias emergen, como podrían ser la del 8 de marzo (Día de Internacional de las Mujeres) o la del Orgullo Gay en junio, se intensificó el señalamiento de “ellas”.

En ese contexto, a las mujeres feministas se les caricaturiza [ver Imagen 2] y violenta señalándolas como tontas, gordas, feas, mantenidas, traumadas, exageradas, locas, lesbianas, envidiosas y otro tipo de adjetivos misóginos que son una forma de violencia en sí misma, son actos racistas, de correlatos religiosos, disciplinarios sobre el cuerpo que, además de todo, colocan a las mujeres en lugares comunes de los estereotipos de género y perpetúan una visión dicotómica de género.



Imagen 2. Imagen compartida en el grupo

Al antifeminismo como anti-movimiento, se describe como no machista; no obstante, al hacer referencia a las mujeres feministas, la misoginia se exagera y se generan climas de odio, intolerancia y machismo muy peligrosos si entendemos la peligrosidad de los discursos de odio.

## ***Nosotros: neutros, igualitarios y víctimas***

### ***“Neutros”***

Después de hacer el señalamiento de cómo se les piensa a ellas en el grupo, el discurso hegemónico necesita construir los modelos a seguir, prototipos de buenos ciudadanos y arquetipos de comportamiento, que no sean una afrenta al status quo patriarcal que, desde lo observado en el grupo, hace referencia a personas enteramente “neutras”.

Los miembros del grupo antifeminista tenían una máxima: “ni feministas ni machistas, igualistas”; a este fenómeno de equiparación, Barthes (1999) lo denomina ninismo y hace referencia a la equiparación de dos ideas contrarias con el fin de rechazar ambas, de esa forma, en el grupo antifeminista no se niega el machismo ni el Feminismo, pero si se despolitizan ambas y se sacan de la ecuación, lo cual es sumamente conveniente para el patriarcado.

Los integrantes del grupo se narraban como personas con “asepsia ideológica” y “sin posicionamientos políticos” (contrario a ellas), es decir, son supuestamente “neutros” y “objetivos”. Teóricas Feministas como Donna Haraway (1991) han trabajado alrededor de la idea de la neutralidad y han cuestionado la existencia de una percepción que no esté filtrada por una cantidad enorme de factores tanto individuales como estructurales.

Nuestra historia de vida en el marco de sistemas de dominación como lo pueden ser el género, la orientación sexual o la raza, por mencionar algunos, impactan y dan forma a lo que vemos, en ese sentido, la presunción de neutralidad se trata de una toma de posición pensando que no, de forma que cuando te asumes como neutral te estás poniendo la camiseta de la apatía y la pasividad que favorece a quienes tienen mayores dividendos del patriarcado: los varones cisgénero heterosexuales.

### ***“Trabajadores e igualitarios”***

Siguiendo con la descripción del “nosotros”, en el grupo se hacía una segregación por sexo y, en el caso de las mujeres, se decía que “las buenas mujeres” o las “verdaderas feministas”, son las que trabajan (principalmente las que lo hacen como policías, políticas, doctoras, científicas y/o astronautas), las que no abortan, las que no marchan, las que se callan y solo se dedican al trabajo, etc. En ese sentido, la imagen 3 es un ejemplo de cómo en el grupo se hace una

división entre mujeres modelo y mujeres no deseadas, reafirmando modelos pre-establecidos de existencia para las mujeres, a la vez que se apela a las relaciones de rivalidad que se fomentan desde el patriarcado (Lagarde, 2018).



Imagen 3. Imagen compartida en el grupo a raíz de las marchas Feministas realizadas en todo América Latina

En el caso de los hombres, se reseñaban a sí mismos como no machistas, más colaborativos en el hogar, menos violentos, más sensibles y, en suma, más igualitarios. En Los hombres, el Feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres, Michael Kaufman (1995) afirma que, en los últimos años, los hombres pueden pensarse un tanto más igualitarios, debido a que, en la actualidad, culturalmente el progresismo y la defensa de derechos es algo esperado en todas las personas. No obstante, Gloria Careaga y Salvador Cruz (2006) mencionan que como sociedad nos encontramos en un momento histórico donde lo discursivo ha avanzado más rápido que lo concreto, ya que muchos estudios reportan que, actualmente, los hombres se autodefinen como más igualitarios, menos violentos y más colaborativos; sin embargo, las estadísticas que dan cuenta de la desigualdad de género aún muestran dinámicas de poder que

explotan a las mujeres. Por poner un ejemplo, el ya citado INEGI (2016) en México muestra que en relación con el trabajo doméstico y de cuidado las mujeres realizan el 76% y mientras que los hombres sólo el 24% del mismo.

Asimismo, otro señalamiento constante es el ya famoso “no todos los hombres”, haciendo referencia a que los hombres machistas son pocos, remarcando que la mayoría de los hombres no son machistas. Esto tiene una doble intención: primero, negar la correlación que existe entre el patriarcado y los mandatos de masculinidad hegemónica en la génesis de la violencia que viven las mujeres y comunidad LGBTTTIQ y segundo, despistar y quitar el foco del problema real, esto último es llamado posmachismo (Lorente, 2013).

En ese sentido, todos los varones que pensamos que “nosotros no somos” deberíamos de esforzarnos más en pensar cómo perpetuamos el patriarcado, cómo cumplimos los mandatos de masculinidad hegemónica, qué estereotipos aún habitamos, sobre qué bromeamos, cómo nos relacionamos, qué ignoramos, etc., ya que ponernos a la defensiva y negar la violencia de género no ayuda, por el contrario deslegitima a las mujeres a la vez que habilitamos en nosotros un estado de pasividad en donde se concluye “bueno, las cosas son así y yo no soy así, así que yo no tengo nada que ver”.

### **“Víctimas”**

Por último, el “nosotros” hace referencia a los hombres como “víctimas”, en primer punto del “nuevo orden mundial” ya comentado anteriormente y, en un segundo punto, como “víctimas” en el sentido de que ellos son más asesinados que las mujeres (“olvidan” mencionar que la mayoría de esos asesinatos son perpetrados por otros hombres); son ellos quienes tienen trabajos como basureros, mineros o soldados en las guerras (por mandato patriarcales ya comentados anteriormente), lo cual nuevamente valdría la pena pensar cuáles son los mandatos sociales para hombres y para mujeres, todo esto sin intentar usar los malestares masculinos como una forma para intentar deslegitimar las reivindicaciones de las mujeres.

**V. Conclusiones**

Intentando cerrar, hago la siguiente retórica: ¿la reiteración por hacer una división entre “ellas” y “nosotros” es fortuita? Una revisión a la literatura sobre los discursos hegemónicos responde que esto no es un asunto fortuito, más bien se trata de un mecanismo del sistema hegemónico, en este caso el patriarcado, para instalarse a sí mismo como la norma en la sociedad.

El patriarcado, como sistema de organización, demarca y construye una norma desde la cual designa lo que debe ser considerado como inferior y como lo otro, lo ajeno, lo extraño, lo peligroso, lo indeseable o lo repudiable (Van Dijk, 2017). Esto es un elemento propio de los discursos hegemónicos y se hace presente en el grupo investigado.

Es importante conocer las temáticas que se tocan en estos espacios intolerantes, en tanto, se construye un mapa de creencias intolerantes a desmontar en nuestras sociedades, y se hace frente al discurso de odio el cual forja una corriente anti- derechos que prolifera y disemina la intolerancia, el machismo, la homofobia y la misoginia en las nuevas generaciones.

Me parece que hay que rescatar el potencial de investigaciones digitales en tanto, internet, como espacio creador de realidades, es fundamental para producir contra narrativas que hagan frente al discurso de odio a la vez y transformar realidades sociales desiguales.

En ese sentido, el trabajo realizado en internet por mujeres y colectivo LGBTTTIQ es el de contar la otra narrativa, que se escribe desde abajo, desde la empatía, el compromiso político, la sinceridad y el gueto social, es sumamente valiosa y revolucionaria.

## Bibliografía

- Albenga, Viviane y Biscarrat, Laetitia (2021). “Aproximaciones feministas de la misoginia en redes sociales: una perspectiva francesa” en *Investigación Feminista*, 12(1), 57-66. Ediciones Complutense.
- Araya, Seguel C., y González Riffo, J. (2019). “Valoraciones discursivas en torno a la discusión acerca del matrimonio igualitario en Chile” en *Literatura y lingüística*, (39), 251-274. Santiago.
- Baixauli, Romero, R. y González, Gea, E. G. (2019). “El discurso visual del eterno masculino en tangana. Roles de masculinidad en tiempos feministas” en Carmona Paredes R, y J. Sanfélix Albelda (coordinadoras), *I Congreso internacional sobre masculinidades e igualdad. En busca de buenas prácticas de masculinidades igualitarias desde el ámbito de la Universidad*; págs. 40-54. Universitas Miguel Hernández.
- Bárceñas, Barajas K. y Preza Carreño, N. (2019). “Desafíos de la etnografía digital en el trabajo de campo onlife” en *Virtualis Revista de Cultura Digital*; 10(18), 134-151. Tecnológico de Monterrey, México.
- Bonino, Méndez Luis (2005). “Masculinidad, salud y sistema sanitario: el problema de la violencia masculina”, en Ruiz-Jarabo, Quemada C. y P. Blanco, *La violencia contra las mujeres, prevención y detección: cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*. Madrid, págs.199-207.
- Brinkmann, Svend y Kvale Steinar (2018). *Doing interviews*. Segunda edición; Sage.
- Brunno, M., Laplace, M., & Malvestitti, M. J. (2018). *La influencia de las redes sociales en la construcción subjetiva de los adolescentes*. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de Mar del Plata; Argentina.
- Caballero, Artigas, H. L. (2019). “El sexismo en el lenguaje como forma de violencia de género. Un análisis sociolingüístico a partir de las locuciones españolas” en Suárez Villegas J.C., et.al. (editores), *Comunicación, género y educación. Representaciones y (de) construcciones*; págs. 91-96. Editorial Dykinson; Madrid, España.
- Cabo Isasi, A. y García Juanatey A. (2017). *Contrólate en las redes. El discurso del odio en las redes sociales: Un estado de la cuestión*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona Progress Report.
- Careaga, G., y Cruz, Sierra S. (coordinadores) (2006). *Debates sobre masculinidades: poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía*. PUEG-UNAM, México.
- Connell, R. (2015). *Masculinidades*. Universidad Nacional Autónoma de México, PUEG-UNAM, México.
- Cordero, Cordero T. (compiladora) (2017). *Reflexiones desde la investigación socio-educativa en contextos de exclusión*. 1ra edición, INIE, San José Costa Rica.

- Galeano, M. E. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Fondo Editorial Universidad Eafit. Medellín, Colombia.
- Gargarella, R. (coordinador) (2021). *El castigo penal en sociedades desiguales*. Miño y Dávila editores.
- Glick, P. y Fiske, S. (2001). "An Ambivalent Alliance. Hostile and Benevolent Sexism as Complementary Justification for Gender Inequality" en *American Psychologist*, 56 (2), págs. 109-118.
- Goldsmith, M. (2005). "Análisis histórico y contemporáneo del trabajo doméstico" en Rodríguez, Dinah y Cooper, Jennifer (compiladoras), *Antología: Debate sobre el trabajo doméstico, UNAM*, págs. 121-175; México.
- Haraway, D. (1991). "Capítulo 7. Conocimientos situados: La cuestión de la ciencia en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial" en *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza. Ediciones Catedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer*; págs. 313-346; Madrid, España.
- Hine, C. (2017). "From Virtual Ethnography to the Embedded, Embodied, Everyday Internet" en Hjorth, L. et.al., *The Routledge Companion to Digital Ethnography* (págs. 47-54). Routledge.
- INEGI, (2016). *Mujeres y hombres en 2016*. Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).
- INEGI. (2010). *Censo de población y vivienda*. INEGI.
- Iñiguez Rueda, L. (editor) (2006). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Editorial UOC.
- Kaufman, M. (1995). "Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres", en Arango, L.G., M. León y M. Viveros, *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino, Ediciones Uniandes*, págs. 123-146; Colombia.
- Keen, E., y Georgescu, M. (2016). *Orientaciones- Manual para combatir el discurso de odio en internet a través de la educación en derechos humanos*. Council of Europe-Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social-INJUVE; España.
- Keijzer, B. de (1997). "El varón como factor de riesgo" en Tuñón, E. (Coordinadora). *Género y salud en el sureste de México*; págs. 67-81. Ecosur-UJAT, México.
- Lagarde, M. (2018). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. Siglo XXI Editores; México.
- Lorente, Acosta M. (2013). "Posmachismo, violencia de género y derecho" en *Themis: revista jurídica de igualdad de género*, (13), 67-76.



- Mardones Leiva, K., y Vizcarra Larrañaga, M. B. (2017). "Creencias de universitarios del sur de Chile sobre mandatos de género masculinos" en *Revista de psicología*, 26(2), 1-15; Santiago de Chile.
- Navarro, Montaña, E. F. (2016). "¿Cómo contribuyen las redes sociales en el desarrollo de la subjetividad en sociedades autoritarias? El caso de# YoSoy132 en México" en *Observatorio (OBS\*) Journal, Media, Internet and Social Movements in the context of asymmetries* (10); págs. 176-201
- Nualart, C. (2018). "Discriminación positiva, cuotas de género y narrativas feministas en museos de arte contemporáneo" en *Anales de Historia del Arte* (Vol. 28, págs. 431-446.
- Pedraza, Bucio, C. (2019). "Cibermisoginia en las redes sociodigitales: claves para el análisis desde la masculinidad" en *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (14), 51-66. Universidad de León, España.
- Pink, S., et. al. (2019). *Etnografía digital*. Principios y Prácticas. Ediciones Morata.
- Soto, Villagrán, P. (2017). "Diferencias de género en la movilidad urbana. Las experiencias de viaje de mujeres en el metro de la Ciudad de México" en *Revista Transporte y Territorio*, (16); págs. 127-146.
- Suller, J. (2004). "The Online Disinhibition Effect" en *CyberPsychology & Behavior*, 7 (3), 321-326.
- Toret, Medina, J. (2015). *Tecnopolítica y 15M: la potencia de las multitudes conectadas: un estudio sobre la gestación y explosión del 15M*. Tecnopolítica y 15M, 1-276.
- Van Dijk, T. (2005). "Política, ideología y discurso" en *Quórum académico*, 2(2); págs.15-47.
- Van Dijk, T. A. (2017) "Análisis crítico del discurso" en *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (30), 203-222.

# Festival de teatro por la justicia social: el acceso al arte teatral de las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica como un derecho humano

Luis Adolfo Matías Hernández \*

---

## Resumen

En este artículo se argumenta las dificultades y barreras existentes que provoca que el Estado incumpla con su labor de promover las técnicas y servicios de apropiación simbólica representados por el acceso y la participación cultural. De tal forma, la falta de acceso a la cultura de varios sectores de la población provoca la violación de los derechos culturales y, con ello, en la dificultad de diseñar e implementar políticas públicas adecuadas en materia cultural y específica para zonas que registran vulnerabilidad socioeconómica. Se propone un modelo de gestión de públicos con características específicas encaminadas a atender a sectores precarizados con la finalidad de propiciar el desarrollo de procesos de producción simbólica específicos y pertinentes a las necesidades de su contexto social.

*Palabras clave: acceso al arte, apropiación simbólica, cultura, vulnerabilidad, derechos culturales.*

## I. Introducción

La cultura es, además de un derecho constitucional, un agente de reconocimiento, valor y legitimación social; desde este punto de vista, las personas son susceptibles tanto de acrecentar el capital cultural como de crear las condiciones de participación política dentro de sus respectivas comunidades. No obstante, esto queda obstaculizado debido a la ineficacia u omisión por parte del Estado para garantizar el acceso a los valores culturales. Por otro lado, utilizo el concepto

---

\* Gestor y tallerista. Licenciado en Literatura Dramática y Teatro por la UNAM: contacto teatroenlapiel@gmail.com

mismo de cultura como proceso y valor simbólico (Rish Lerner, 2005) para demostrar que el Estado incumple con su labor de promover las técnicas y servicios de apropiación simbólica representados por el acceso y la participación cultural. Esto es de suma importancia en un sentido democrático debido a que es gracias al ejercicio de los derechos humanos que las personas logran su desarrollo humano.

Como contribución metodológica para la posible implementación de políticas públicas en torno a los derechos culturales, propongo un modelo de gestión de públicos con características específicas encaminadas a atender a sectores precarizados con la finalidad de propiciar el desarrollo de procesos de producción simbólica específicos y pertinentes a las necesidades de su contexto social, a saber: marginación, escasez de oportunidades, desigualdad económica, estigmatización socio-cultural, entre otras, debido a la reproducción de una realidad social de la población de Iztapalapa que concebíamos como una espiral de vulnerabilidad socioeconómica. Dicho modelo ha sido implementado ya en dos ocasiones, tanto en el Festival de teatro por la Justicia Social en Iztapalapa, como en la Colección de Teatro Alternativo en la colonia Guerrero, de los años 2010 al 2014.

## II. ¿Por qué es importante la cultura?

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada en diciembre de 1948, marcó un hito histórico y definitivo respecto al reconocimiento de la dignidad de las personas, en un contexto que requería de una nueva configuración de la ética (final de la Segunda Guerra Mundial) y que señaló la necesidad de lograr el desarrollo democrático de los pueblos, utilizando a la cultura como un motor de cambio social.

Según Rish Lerner (2005) la cultura incluye tres aspectos fundamentales para la configuración de un modelo democrático: a) el concepto de procesos (y valores) simbólicos; b) el concepto de calidad de vida; c) el sentido de pertenencia y su relación con el respeto a la diversidad. Por ello es necesario advertir que:

[...]la cultura puede ser descrita como el grupo de herramientas y de procesos simbólicos mediante los cuales reproducimos una realidad social. De ahí que la calidad de vida de una región está profundamente ligada con las políticas culturales y su capacidad para desarrollar un sentido de pertenencia, capital social y de respeto ante la diversidad de actores y subculturas (Rish Lerner, 2005: p.6).

Por tanto, son los procesos simbólicos, entendidos como las representaciones y códigos que

hacen posible la comprensión y la aprehensión del entorno, los que posibilitan la comunicación de experiencias y referentes necesarios para la interpretación de la realidad social y la participación política.

En síntesis, la cultura es fundamental para el desarrollo humano en tanto que la participación política representa la configuración de todo un marco de identidad que provee a las personas que pertenecen a un determinado colectivo de reconocimiento, valoración y legitimación sociales, y que repercuten directamente en su calidad de vida. Aunado a esto, la identidad y la diversidad pueden ser vistas como una dualidad complementaria tendiente a conformar un verdadero Estado de inclusión.

### **III. Acceso a la cultura**

Podemos comenzar a conceptualizar el derecho cultural como un proceso en la medida en que todas las personas tienen derecho a acceder a la producción simbólica gestada dentro del Estado, y es el Estado, en tanto institución que garantiza el disfrute de ese derecho, quien debe crear las condiciones para ello. En este sentido Harvey apunta que, en 1976, la UNESCO:

Prescribió un conjunto de medidas, tanto legislativas y reglamentarias como técnicas, administrativas, económicas y financieras, a llevar a cabo por las autoridades competentes de los Estados con el propósito de democratizar los medios e instrumentos de las políticas públicas, a fin de que todos los individuos puedan ejercitar libremente su derecho a la cultura, en el marco de su doble dimensión: la de acceder y gozar (papel pasivo) y la de tomar parte, crear y contribuir (papel activo) (Harvey, 2008: 6).

Por ello para lograr el acceso a los servicios culturales es necesario conceptualizar el derecho a la cultura como un servicio que se otorga a la persona, en tanto que ésta es la detentora y finalidad del Estado que, para alcanzar la consecución del bienestar a través del ejercicio de los derechos humanos, debe configurar el acceso al valor cultural dentro de los límites de lo público.

En este sentido, el Estado es, por definición, el servidor público de la persona humana. Por lo tanto, para que una comunidad pueda hacer efectiva su participación cultural y generar así sus propios mecanismos de participación comunitaria y cohesión social, se requieren las técnicas para su apropiación a partir de los servicios dados por el Estado, con la finalidad de

hacer posible la articulación de discursos y producción de sentido generados por todos los grupos que conforman la ciudadanía, sin menoscabo de su situación económica, social o cultural.

#### **IV. Discriminación cultural**

La discriminación cultural es la desatención por parte del Estado, ya sea por incumplimiento, omisión o la simple negación del derecho, para hacer circular el capital cultural y, de este modo, facilitar el acceso al acervo y los servicios culturales que las leyes nacionales e internacionales le obligan y facultan hacer.

Esta sistemática desatención tiene repercusiones negativas en la vida de muchas personas, principalmente de los grupos más vulnerables, impidiendo su desarrollo integral, pues obstaculiza la producción y transmisión de procesos simbólicos, lo que repercute en la incapacidad para transformar su entorno social más cercano, acrecentando la desigualdad de oportunidades, lo que, a su vez, constituye la imposibilidad de realizar el efectivo ejercicio de sus derechos culturales.

Para comprender este fenómeno, considero que quienes producimos, facilitamos y promovemos servicios culturales tendríamos, primero, que colocarnos en el lugar de las personas que la padecen, mediante la comprensión y aprehensión de su entorno social y de los procesos simbólicos que lo conforman. Para ello, tanto el artista escénico como la institución cultural tienen que adentrarse en el análisis y estudio de la vulnerabilidad y apreciarla como un fenómeno transversal y multifactorial, con la finalidad de desmontar los prejuicios que lesionan la dignidad de las personas que se encuentran en esta situación y, de este modo, poderles brindar los servicios y la atención necesarios en materia de derechos culturales.

Uno de los principales obstáculos para atender a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica radica en que se les culpa de ser responsables de una situación en la que han sido colocadas por factores ajenos a su voluntad, lo que a su vez produce su estigmatización social y la discriminación debido a una concepción tan absurda como una supuesta inferioridad cultural. Por lo tanto, habrá que hacer hincapié en que, desde la perspectiva del Estado de Derecho, el fenómeno discriminatorio representa una contradicción social, pues propicia el aislamiento y la segregación de grupos humanos que, debido precisamente a su situación de vulnerabilidad, requieren de una atención inmediata y específica.

En este sentido Bonfil Batalla (2004) afirma que el acceso a dicho patrimonio se encuentra restringido a causa de una postura ideológica que afirma que quienes “merecen” acceder a los bienes culturales (patrimonio) sólo pueden ser aquellas personas que se encuentran en las condiciones adecuadas y que aluden a diversos factores, entre ellos una educación especializada, quedando restringido su acceso a una “minoría culta”.

Desde un punto de vista histórico-estructural podemos afirmar que la conformación de la política cultural del Estado Mexicano durante el siglo XX y que arranca con el proyecto cultural Vasconcelista, no sucedió en condiciones de inclusión social (Crespo, 2003), es decir, a través de la inserción de todos los grupos y culturas existentes en la nación y que tenían un capital cultural propio para aportar al gran capital nacional, por lo que, aquello que comenzó como un acto de exclusión derivaría en la justificación y legitimación de la discriminación cultural, es decir, la segregación de lo diferente por considerarlo inferior.

Por lo tanto, el proyecto de conformación cultural del Estado mexicano fue un acontecimiento histórico que no se consolidó, dado que el acceso a la cultura y el goce de las artes no se cumplió para una gran mayoría de la población, debido principalmente a tres factores: la falta de voluntad política, la falta de perspectiva social y la no comprensión de la cultura como parte constitutiva de una ciudadanía perteneciente a un Estado democrático y de derechos. De este modo, el modelo cultural como motor del desarrollo humano quedó marginado de las políticas públicas para la mayoría de la población puesto que “La actitud prevaleciente de la clase política, era la de percibir a la cultura como una esfera separada de las prioridades del gobierno. Es decir, una esfera limitada al ocio, marginada de toda actividad económicamente productiva y de regeneración social” (Rish Lerner, 2005: 10).

Es así como aquella población que requería de los servicios culturales del Estado con mayor urgencia dada su situación de vulnerabilidad -donde dicha vulnerabilidad queda conceptualizada como la ausencia del Estado como servidor público de la persona humana- quedó invisibilizada culturalmente hablando, por lo que millones de personas, principalmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, no tienen acceso ni conforman el patrimonio

cultural mexicano, por lo que éste queda configurado dentro de su campo de referentes como símbolo de subordinación a una cultura que las concibe como inferiores.

Finalmente, podemos concluir que más allá de dividir a las personas en cultas e incultas, en superiores y subordinadas, lo que provoca ese modelo cultural desde una perspectiva meramente institucional y autoritaria, donde lo que prima es el aparato sobre la persona, vamos a llamarla concepción patrimonialista, la cultura es afirmada como exclusión, o proceso simbólico exclusivo, donde las personas cultas son las “poseedoras” del capital cultural<sup>1</sup> mientras que, obedeciendo a esta lógica, la personas “incultas” son consideradas indignas y no merecedoras del acceso y la participación culturales. (Bonfil Batalla, 2004)

Otros factores que demuestran la discriminación cultural son el desmantelamiento del Estado Benefactor (liberalización) y con ello el desistimiento del Estado de sus múltiples tareas en materia de cultura. Donde lo que se pretende es alcanzar una mera rentabilidad económica de los espacios culturales, negando su categoría de bien público (Crespo, 2003).

Este sólo hecho, tan simple en apariencia, impide el desarrollo de procesos de apropiación simbólica y de generación de espacios comunes para una parte importante de la población que queda excluida del diseño institucional. De este modo, si existen personas y colectivos excluidos, entonces, el concepto de patrimonio cultural mexicano es, en un sentido social, un acto de imposición de valores y procesos simbólicos donde sólo unos pocos participan en la conformación del gran capital cultural. Por lo que podemos estar de acuerdo en que “no hay patrimonio cultural común a todos los mexicanos. En un sentido eso es verdad, por dos razones: porque existen diversas culturas en el seno de la sociedad mexicana y porque hay desigualdad social en las posibilidades de acceso a los bienes culturales” (Bonfil Batalla, 2004: 122).

---

<sup>1</sup> El “capital cultural” no solo abarca las manifestaciones artísticas de una sociedad, sino también se refiere a las condiciones materiales de la vida misma. Considera las habilidades específicas de un pueblo, sus disposiciones y sus hábitos de trabajo, actitudes hacia la educación, espíritu creativo, etc. Parte de este capital se concentra en el patrimonio creativo de una sociedad manifestado por una variedad de atributos multidimensionales: artísticos, estéticos, arquitectónicos, tecnológicos, así como, su valor social, como símbolo de identidad, orgullo, prestigio, solidaridad, progreso, etc. (Rish Lerner, 2005, p.17)

En síntesis, el diseño institucional excluyente en materia cultural propicia la no participación del Estado en la resolución de las tareas y conflictos que esto suscita fomentando, no la inclusión y la garantía de derechos, sino un proyecto que viola sistemáticamente los derechos culturales de las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica al negarles el acceso y la participación culturales.

## V. Discriminación cultural en la Ciudad de México

Por otra parte, Jiménez (2000) nos da una tentativa de respuesta para comprender el porqué de la ausencia de público en las salas de teatro, lo cual nos proporciona un primer indicador que refuerza la noción respecto al ejercicio de los derechos culturales y su relación con la vulnerabilidad:

La calidad, el sentido y la duración del llamado tiempo libre de los capitalinos se ve influido por las consecuencias de la flexibilización de las relaciones laborales que acompaña el proceso de modernización... y cuyos resultados han sido de jornadas laborales más largas, los salarios cada vez más devaluados y las prestaciones no muy comunes (Jiménez, 2000: 93).

De tal modo que la Ciudad de México es una ciudad con altos índices de vulnerabilidad socioeconómica, debido a que millones de sus habitantes se encuentran en esta situación: la pauperización de su vida y un panorama hostil que no reconoce su derecho a vivir una vida más digna. Para corroborar lo aquí expresado, se encuentra el siguiente listado respecto a qué grupos de la población pueden considerarse en estado de vulnerabilidad. Tales son:

La mujer pobre jefe de hogar, con niños a su cargo, y responsable del sostenimiento familiar. b) Menores y adolescentes en situación de riesgo social (niños en riesgo de salir del hogar, menores infractores y menores víctimas de violencia física, sexual o psicológica en el seno familiar, menores con padecimientos adictivos). c) Los menores que viven en la calle o los menores que, no obstante tener un hogar, a causa de la desintegración familiar o problemas de otra índole pasan todo el día en la calle. d) Los menores trabajadores (pepena, estiba, mendicidad, venta ambulante, limpia de parabrisas y actuación en la vía pública). e) Las personas de la tercera edad. f) Las personas discapacitadas. g) La población rural e indígena que se encuentra afectada en forma alarmante por la pobreza. h) Las mujeres pobres, embarazadas y en estado de lactancia. i) Los jóvenes y las mujeres pobres afectadas por el desempleo. j) Los trabajadores pobres del sector informal. k) Los excluidos de la seguridad social. l) Las mujeres que sufren discriminación política y social. m) Los pueblos indígenas. (González, Hernández y Sánchez-Castañeda, 2001: 227)

Cabe destacar el grupo conformado por las personas del inciso h) al inciso l), porque constituyen un sector numeroso de la población y que no se encuentran configurados dentro de las



prioridades del Estado ni de los productores y gestores teatrales, sino como una ausencia de propuestas artísticas para cubrir las necesidades de acceso cultural de estas personas. Por lo que después de analizar las causas y efectos de la vulnerabilidad tendremos que afirmar que existe la discriminación cultural por parte del Estado, en general, y la comunidad teatral en particular.

#### **VI. Hacia un modelo de gestión incluyente**

De acuerdo a la experiencia acumulada a lo largo de los años comprendidos entre el período 2010 al 2014 el conformar un proyecto cultural con perspectiva en derechos humanos consiste, principalmente, en la necesidad de construir vínculos adecuados con las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, basados en el respeto, la consideración, la empatía, la conciencia de su situación y una actitud ética que implica el buscar una forma de compensación (justicia) simbólica en lo que a la gestión de públicos y relaciones públicas se refiere.

Por lo tanto, el valor de lo simbólico no termina en el escenario, sino que es llevado al ámbito de relaciones interpersonales a través de un trato cordial y calificado, esto es lo que yo denomino calidad de gestión de públicos con perspectiva en derechos humanos. A su vez, entendimos que para atraer a la gente a nuestros códigos y discursos teníamos que utilizar sus propios códigos y replicarlos, de algún modo y en algún lugar, pero sin ceder al discurso discriminatorio del que son víctimas, es decir, con los contenidos que denigran a las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

En primer lugar y para desarrollar un modelo de comunicación con perspectiva en derechos humanos comprendimos que las personas a las que buscábamos llegar son públicos eclécticos y multimedia (Jiménez, 2000). De ahí que buscáramos la implementación de mecanismos acordes con ese contexto. Por ello, nuestra primera intuición fue la de entender los códigos de la gente común que habita Iztapalapa, replicando técnicas de calle utilizadas por comerciantes de las zonas aledañas a las sedes del Festival, tales como el uso de un megáfono, utilizando una voz de merolico para llamar la atención de las personas, además de la contratación de artistas especializados en técnicas de teatro de calle que llamaran la atención de las y los transeúntes y, finalmente, el diálogo directo pero cordial con los públicos potenciales, técnica que terminó siendo una atención especializada para personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Asimismo, la gestión inclusiva, comienza con la elaboración de un dispositivo escénico que está pensado para que otros, ya no abstractos sino concretos, como lo son las personas que habitan en Iztapalapa y la colonia Guerrero y que, más allá de sus configuraciones sociales e imaginarias, así como sus propias construcciones y lecturas de la realidad que viven cotidianamente, tienen una necesidad más inmediata y urgente: la necesidad de no sentirse ni excluidos ni invisibilizados. Básicamente, comprendí que el acceso también implica la forma en que se promueve un evento, la calidad y calidez de la comunicación emitida que considera a su interlocutor, sus condiciones y necesidades, sus miedos y recelos, su historia y su contexto.

En esto consistiría el resarcimiento simbólico del daño sufrido por una discriminación sistemática, en materia de gestión de públicos en sus áreas de comunicación y relaciones públicas, todo ello con una perspectiva en derechos humanos.

Por tal motivo, habría que conformar dos nuevas categorías de difusión denominadas Comunicación con públicos en situación de vulnerabilidad y Relaciones públicas con perspectiva en derechos humanos, ya que éstas fueron, desde mi perspectiva, los dos principales aportes del Festival, al grado de significar un servicio cultural que podía generar la compañía Teatro En la Piel conformada por Adriana Bautista y un servidor, fundadores y gestores del Festival de Teatro por la Justicia Social.

#### **VII. Difusión versus Comunicación (eficaz) con potenciales públicos**

Mucha de la gente que fue atraída a las funciones del Festival eran obreros, amas de casa, pensionados, niños y niñas, así como personas en situación de calle, es decir, como quedó asentado anteriormente todas estas personas pertenecen a varios de los grupos más discriminados de la sociedad mexicana y de la Ciudad de México; personas que, de no haber existido el Festival, quizás nunca hubieran presenciado una obra de teatro visto como proceso y valor simbólico.

Por todo lo anterior, la propuesta de nuestro Festival demostró que el brindar acceso a los servicios culturales que otorga el Estado deben de darse proporcionando condiciones de equidad y justicia, mediante un trato digno, que incluye el respeto y la debida consideración que

merecen las personas que han sufrido una sistemática discriminación por parte de la sociedad y el Estado.

Las siguientes pueden ser consideradas medidas positivas implementadas como mecanismos de inclusión y compensación:

- 1) Un mensaje adecuado para cada contexto sociocultural.
- 2) Comunicación persona a persona.
- 3) Seguimiento de públicos.
- 4) Amabilidad y trato cordial para las personas que muestran signos de haber sido discriminadas y que presentan las siguientes características: mirada baja, desconfianza, timidez o agresividad, espalda encorvada, voz opaca, por mencionar los más visibles.
- 5) Trato preferencial a personas de la tercera edad, sobre todo aquellas que muestran pertenecer a un contexto de vulnerabilidad socioeconómica.
- 6) En general un trato cordial y cálido, como un anfitrión que está recibiendo a una persona distinguida.

En los gestores:

- 1) Se requiere de cierta sensibilidad y conciencia de clase o del privilegio de pertenecer a una clase media ilustrada (artistas egresados de las academias de teatro).
- 2) Se requiere de capacitación en derechos humanos.
- 3) Se requiere de paciencia, capacidad de escucha e interés suficiente para gestionar y sostener el proyecto en el tiempo.

#### **VIII. A manera de conclusiones: hacia un modelo de gestión teatral con perspectiva en derechos humanos**

Para realizar un proyecto cultural visto como una potencial política pública, debe de realizarse en un período determinado de tiempo en una comunidad específica. No hay un estimado específico de años, sino una serie de características y virtudes que son propias de un vínculo construido entre el proyecto cultural, las y los gestores y la comunidad a intervenir, conformando lo que yo denomino un triángulo de pertinencia.

En síntesis, el teatro visto como proceso y valor simbólico puede ser concebido como un sistema abierto de recepción y de retroalimentación con el público, mismo que en el caso específico de las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, tiene una necesidad de ser escuchado y reconfortado debido a dos factores principalmente, a saber, una discriminación sistemática a lo largo del tiempo, y la severa crisis de seguridad que está atravesando el país.

Para tratar de paliar esta situación habrá que contemplar, desde el punto de vista cultural, la búsqueda de una gestión inclusiva, democrática y diversa que contemple los derechos humanos de todas las personas.

Habría que hacer un especial énfasis en el sentido de que las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica son, o deberían ser, las principales beneficiarias de programas socioculturales que contemplen su situación de vulnerabilidad socioeconómica y de discriminación cultural.

**Bibliografía:**

- Bonfil Batalla, Guillermo. (2004). *Pensar nuestra cultura*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México, D.F.
- Crespo Oviedo, Luis Felipe. (2003). “Políticas culturales: viejas tareas, nuevos paradigmas”, en *Derecho y Cultura*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México, D.F.; núm. 9 marzo-agosto.
- González G. J. A; M. P. Hernández; A. Sánchez-Castañeda (2001). “La pluralidad de los grupos vulnerables: un enfoque interdisciplinario”, en Valadés, Diego y Rodrigo Gutiérrez Riva, *Derechos humanos. Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional III*. Universidad Nacional Autónoma de México; México.
- Harvey, Edwin R. (2008). “Los derechos culturales. Instrumentos normativos internacionales y políticas culturales nacionales Derechos culturales nacionales” en Día de debate general. Derecho a participar en la vida cultural (artículo 15 (1) (a) del Pacto) viernes 9 de mayo de 2008. Instrumentos normativos internacionales y políticas culturales nacionales; UNESCO. Disponible en: <https://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/discussion/EdwinRHarvey.pdf>
- Jiménez López, Lucina. (2000). *Teatro y públicos, El lado oscuro de la sala*; Colección Escenología; México.
- Rish Lerner, Erik M. (2005). *El valor de la cultura en los procesos de desarrollo urbano sustentable*. Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya. Disponible en: [https://cultura.gencat.cat/web/.content/sscc/gt/arxiu\\_gt/desarrollo\\_urbano\\_sustentable.pdf](https://cultura.gencat.cat/web/.content/sscc/gt/arxiu_gt/desarrollo_urbano_sustentable.pdf)

## Prevenir la discriminación en la niñez (Programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@). El baile como estrategia pedagógica de inclusión social

*Bryan González Miranda \**

---

### **Resumen**

El presente trabajo es el resultado de la investigación resultado de la tesis de licenciatura, este mismo se sitúa dentro del campo de la orientación educativa debido a que actualmente la discriminación entre niños y niñas ha sido tema de discusión, ya que los prejuicios son el resultado de un desconocimiento de nuestros semejantes que llevan precisamente a una discriminación excesiva, sin duda en la etapa de infancia también se reproducen los prejuicios. La orientación educativa será una herramienta para potencializar y estimular el proceso de desarrollo integral, particularmente entre niños y niñas de 10 a 12 años pertenecientes al programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@<sup>1</sup>. La problemática central de la investigación es demostrar cómo puede afectar la discriminación, exclusión y rechazo en las diferentes áreas (afectiva, social, cultural, escolar, entre otras) que conforman al niño y niña, teniendo así repercusiones catastróficas en el ámbito educativo. Se desarrolla la problemática principal “la discriminación entre niños

---

\* Docente a nivel básico, egresado de la Universidad Pedagógica Nacional: contacto [gonzalezmirandabryan@gmail.com](mailto:gonzalezmirandabryan@gmail.com)

<sup>1</sup> Desde hace nueve años, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) implementó y mantiene vigente este proyecto con la misión de apoyar y desarrollar en la niñez su máximo potencial. La metodología consiste en constituir binomios de un niño/a (identificado como Amig@) con algún estudiante de licenciatura (llamados mentores). Un binomio, se lee en el diccionario: es un conjunto de dos personas tomadas como unidad o como elementos en equilibrio o dependientes uno de otro; y en el programa Peraj se trabaja de esta manera: un tutor y un amigo, dos personalidades diferentes que buscan cumplir un mismo objetivo. Así, el primero fomenta la responsabilidad social, desarrolla habilidades de liderazgo y tutoría y vive la experiencia de poner en práctica sus conocimientos teóricos. El segundo vive el acompañamiento de su tutor que lo encamina a un desarrollo más completo de su persona. Amig@ es cualquier estudiante de primaria cercanas a las instalaciones de la UPN, a quienes se les invita a participar a través de pláticas con los directivos, padres de familia y niños. El uso de la arroba significa la inclusión de las niñas y los niños, y es tomado del programa original <https://www.peraj.org/>

y niñas” hablando desde un contexto general hasta llegar a un particular; donde permitirá analizar los distintos tipos de discriminación entre niños y niñas en el área educativa y social, para identificar las repercusiones que tienen las diversas manifestaciones de discriminación. De esta manera, conoceremos la dimensión histórica que tiene la discriminación, y cómo desde un contexto social se ha inculcado y extendido a otros ámbitos sociales como el educativo, el familiar, etc. Así mismo se habla de la importancia del baile desde una perspectiva pedagógica, además de conocer sus características, beneficios e implicaciones en su práctica. Este abrirá paso para descubrir que el baile es una gran alternativa de trabajo en el proceso de socialización en la infancia del Programa UPN-PERAJ Adopta un Amig@, quienes sufren de discriminación y con esta actividad se busca contribuir a erradicar este problema. Y como resultado, se elaboró una propuesta pedagógica basado en un taller de baile para prevenir la discriminación entre los niños y las niñas de 10 a 12 años, pertenecientes al Programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@.

*Palabras claves: infancias, actitudes discriminatorias, convivencia, ámbito educativo.*

#### **I. Relación entre educación y discriminación en la niñez**

En las instituciones educativas se debe tener una plena integración de las y los alumnos en las aulas, para que haya equidad e igualdad entre las personas ya que es un principal factor por el cual se da la desigualdad, las personas educadoras deben poner como base valores para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria para que esta problemática termine y, así, alcanzar los fines educativos que se quieren lograr.

Una propuesta que nos da Pablo Gentili (2011) es la pedagogía de la igualdad, la cual se entiende como una alternativa para erradicar la discriminación mediante una mejoría de la formación del docente, porque son los principales formadores del futuro, rescatando valores (respeto, tolerancia, amistad, etc.), acabando con prejuicios, estereotipos e indiferencias que hace que surja la discriminación.

La discriminación es una problemática que tiene como consecuencias la exclusión escolar, el rechazo e incluso desigualdad entre pares. Gentili (2011) menciona que la discriminación es uno de los principales factores que hacen que nazca la exclusión:

La discriminación, la exclusión y la desigualdad se han transferido hacia el interior del sistema escolar, limitan las condiciones efectivas de ejercicio de este derecho.

Estas condiciones bloquean, obturan o restringen la eficacia democrática del proceso de expansión educativa que condujo a los sectores más pobres hacia el interior de una institución que, en el pasado cercano, disponía de un conjunto de barreras, que limitaban sus oportunidades de acceso y permanencia (Gentili, 2011, p. 76).

Es necesario que a través de la pedagogía de la igualdad se estudien diversas problemáticas, como la discriminación, para que deje de atormentar las relaciones entre pares, docentes y administrativos. La inclusión educativa es una idea que brinda la oportunidad de erradicar la discriminación. “En otras palabras, la inclusión educativa es un proceso que se construye en oposición a las fuerzas y tendencias, que históricamente han producido y aun producen la negación de derecho a la educación de los más excluidos” (Gentili, 2011, p. 77).

De acuerdo con COPRED (2018);

Educación para la no discriminación es una inversión de largo plazo, porque significa cultivar el respeto y la tolerancia, la disposición a aceptar y convivir con cualquier forma de ser, de pensar y de actuar, desarrollar capacidades para salir de sí mismos, ver las cosas desde la posición de la otra persona que es excluida, discriminada o minimizada, para poder generar empatía y solidaridad como vías para superar el individualismo y estar en condiciones de comprender e interactuar con las otras personas” (COPRED, 2018:1).

En este contexto, el COPRED (2018) menciona que existen diversos programas educativos y pedagógicamente tienen un enfoque de construcción para implementar lo aprendido, asumiendo el compromiso de igualdad en derecho, de trato y de oportunidades sin discriminación para todas y todos los estudiantes.

El principio de no discriminación tiene por objeto garantizar la igualdad de trato entre y para las personas. Todas las personas tienen iguales derechos e igual dignidad y ninguna de ellas debe ser discriminada en relación con otra. La discriminación impide el desarrollo pleno del potencial de la persona, mina la confianza en las virtudes de las sociedades democráticas y provoca exclusión social.

Particularmente, la escuela o los grupos creados con fines educativos suponen ser espacios seguros para las personas, sin embargo, es posible identificar dificultades durante las dinámicas de integración de quienes constituyen los grupos educativos, como lo confirma el Ministerio de



Educación chileno:

La etapa escolar puede ser positiva y favorable para la mayoría de los estudiantes, pero para muchos de ellos puede resultar una experiencia dolorosa y traumática, cuando son expuestos, de manera sistemática, a manifestaciones de discriminación, fundamentalmente por características que forman parte de su identidad personal y social (Ministerio de Educación, 2013: 4).

Viendo que los hechos y las manifestaciones violentas que se presentan dentro de la sociedad, y que muchas veces las personas para poder “sobrevivir” dentro de ella recurren a la violencia negando al otro, excluyendo, discriminando, y por lo tanto violentando a quienes piensan o viven la vida de forma diferente a la hegemónica.

En la actualidad, la violencia se ve al desnudo donde la represión y la exclusión siempre hacen ver a los afectados desprotegidos, para ser víctimas de estas violencias. Volviéndose así mismo una forma de supervivencia donde la persona se siente prisionera a un sistema de violencia, para enfrentar en algún momento una situación.

La violencia deliberadamente causa diversos daños en las personas tanto físico, como psicológico, moral u otro. Este tipo de violencia tiene el nombre de discriminación que, como un fenómeno social, forma exclusión ante el otro, generando un no reconocimiento, haciendo indiferencia moral hacia el otro, mostrando una actitud de diferencia, desconocimiento.

Durante la convivencia e interacción social surgen actitudes discriminatorias que fueron aprendidas previamente:

Las actitudes discriminatorias son aprendidas. Esta afirmación es particularmente relevante y es corroborada por diversas evidencias, las que muestran un escenario en las que niños, niñas y adolescentes van incorporando opiniones y actitudes de discriminación hacia los grupos sociales que tradicionalmente son marginados y excluidos” (Ministerio de la Educación, 2013: 15).

La discriminación que se presenta día con día en la infancia tiene como consecuencia efectos o manifestaciones diversas y quienes sufren aquellos actos a menudo lo ven como un comportamiento social legítimo. En este sentido el CONAPRED (2020) señala que:

Del mismo modo, existen estereotipos fuertemente arraigados en la sociedad: “los niños y niñas no se dan cuenta de lo que pasa a su alrededor” o “los adolescentes no saben lo que quieren” son expresiones a menudo escuchadas y son ejemplos claros del tipo de representaciones sociales que obstaculizan el disfrute de garantías y libertades y han invisibilizado las experiencias de vida de este grupo de la población.” Y es así como la discriminación se vuelve como una actitud cotidiana en las personas, reproduciéndose en la sociedad, como algo “normal” (CONAPRED, 2020: s/n).

De acuerdo con Hilda Fingermann “la discriminación es parte de nuestra vida cotidiana, lamentablemente, pero cuando se trata de niños, sus consecuencias son aún peores, pues pueden acarrear a las víctimas de la discriminación problemas de baja autoestima, inseguridad, temores, angustia o generar reacciones violentas” (Fingermann, 2010:1).

Las personas infantes tienden a ser más vulnerables, ya que reciben y a la vez replican agresiones discriminatorias, al inculcarse como algo “normal” dentro del contexto social ciertas características basados en estereotipos, es ahí donde la niñez desarrolla estas acciones con cotidianidad en sus relaciones con otras personas.

La sistematización que realiza Fuentes (2018) de los datos que arroja la ENADIS (2017), sirve para ejemplificar estas expresiones particularmente en el grupo de edad de 9 a 11 años, en el ámbito escolar: 35.6% fue discriminado por su forma de vestir, 32.5% por su forma de hablar o expresarse, 41.8% por su peso o estatura, 11% por su sexo, 9.6% por la colonia o localidad donde vive, 25.1% por sus gustos o preferencias musicales y 27.5% por su nombre. También, declararon que han recibido burlas o les han nombrado con apodosos ofensivos (22.6%), les han rechazado o puesto en su contra a otras compañeras o compañeros (15.7%), han sido obligados a hacer algo que no quería (7.45), se les prohibió participar en juegos, equipos o deportes (15%), les han quitado dinero o su comida (8.5%) o les han pegado, empujado o amenazado (12.5%).

En las instituciones educativas se debe tener una plena integración de los estudiantes a las aulas para la realización de actividades, que haya una igualdad en las clases sociales, ya que es un factor principal por el cual se da la desigualdad; quienes educan deben poner como base el ejercicio de valores para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria para que esta problemática termine y alcanzar los fines educativos que se quiere lograr.

## II. El baile como una forma para la convivencia sin discriminación

El proceso de socialización y trato igualitario hará que no haya rechazo entre estudiantes y el profesor, haciendo que el estudiante genere autoconciencia para el uso de valores en su vida cotidiana y para su futuro en el que “la convivencia dentro del ámbito escolar se convierte en una red de vínculos interpersonales que se suscitan entre los actores que integran la comunidad educativa. Estos vínculos deben construirse, mantenerse y renovarse bajo determinados valores” (Medina, 2015: 4).

De acuerdo con Martha Fernández:

Tanto en el ámbito educativo general como en el de la educación social, el baile desarrolla capacidades que favorecen el desarrollo personal y, en consecuencia, su integración en el entorno en el que vive. El baile favorece la autoconfianza, el creer en uno mismo a través del control de su cuerpo. Aumenta la capacidad para expresar y desenvolverse en el tiempo y en el espacio. Facilita la relación con los demás y el conocimiento de uno mismo. Fomenta la superación de estereotipos y prejuicios por cultura o sexo. Ayuda a vencer la timidez y a desinhibirse. Y, por último, ofrece una alternativa de ocio saludable y establece modelos de identificación social entre niñas y niños. (Fernández, 2011: 2).

Por otro lado, el baile tiene la intencionalidad de que las actividades y movimientos que cada niño y niña sirva para que desarrollen capacidades de manera integral y así contribuir a mejorar la autoestima de todos aquellos que se consideren incapaces de bailar, mejorando las relaciones, es este caso con una integración grupal a través de habilidades motrices.

¿Cómo se relaciona el baile para prevenir la discriminación? En pocas palabras la discriminación es una problemática socio-cultural constante dentro de nuestra sociedad, que afecta a gran parte de la población, y los niños y niñas no son la excepción, pues las personas al estar en contacto frecuente con los distintos ámbitos en los que se desenvuelve (familiar, social, escolar, etc.) se ven obligadas a adoptar y aceptar inconscientemente prejuicios, estereotipos, actitudes, estigmas y acciones entre las personas con las que se convive. Por lo que es importante tener en cuenta que, para erradicar, disminuir y evitar estas conductas, se puede hacer uso de diferentes alternativas.

Cabe resaltar que su práctica rompe con ciertos prejuicios y esquemas impuestos por la sociedad, por lo que, en esta etapa de infancia, específicamente de 10 a 12 años, las personas están a punto de iniciar una etapa crucial de su vida y, sobre todo, se trata de evitar caer en malas

interpretaciones. Actualmente, en nuestra sociedad moderna, el baile está asociado con la diversión, el consumo de alcohol, uso de drogas, erotismo y sexualidad, lo cual se aleja de su origen y conceptualización cultural: la danza y el baile tiene su origen como rituales religiosos y, posteriormente, ha evolucionado como un expresión artística y forma de socialización.

El baile tiene un fuerte vínculo con la persona que lo practica pues, al mismo tiempo, proyecta una concepción distinta de la educación tradicional y de los carentes métodos educativos que derivan de ello. Este concepto es de gran utilidad en la relación, expresión y comunicación en la relación docente/estudiantes, pues la necesidad base para asegurar que los niños y las niñas tengan un desarrollo armónico de su personalidad, es que se relacionen con el mundo y, en especial, con su cuerpo el cual se convierte en un elemento indispensable en su proceso de aprendizaje.

En este sentido, Paba (2010) indica que la afectación en la niñez es debido a los siguientes puntos:

- Quienes pertenecen a comunidades étnicas y que existen barreras para integrarse en la sociedad o que el mismo modelo neoliberal (blanco, occidental, burgués, patriarcal, cristiano) margina a todo lo que no se adecúan o asimila dentro de él.
- Niños y niñas con discapacidad, que tienen necesidades específicas: más de 200 millones de niños en el mundo (10% de los niños del mundo) están en situación de discapacidad; de los cuales, más de las tres cuartas partes ( $\frac{3}{4}$ ) no tienen acceso a la educación, el cuidado y la ayuda que necesitan.
- Niños y niñas que son víctimas de actitudes discriminatorias en ciertas culturas: la discriminación impide que más de 20 millones de niños y niñas obtengan educación.

Cualquier ser humano sin importar su edad, sexo, religión, etc. tienen derecho a ser tratado en igualdad de condiciones y no ser discriminado; específicamente, durante la infancia sin excepción, se debe disfrutar el derecho a la protección.

### **III. Apuesta metodológica para identificar actitudes discriminatorias en la niñez**

Debe garantizarse que ningún niño ni niña sean víctima de actos discriminatorios por su identidad de género, raza, orientación o preferencias sexual, opinión política, religión, idioma, nacionalidad, condición económica, social, etc. donde se debe tratar estas necesidades como un

derecho y protección ofrecida a la infancia para poner fin a las consecuencias y manifestaciones de la discriminación y a las inequidades resultantes.

La discriminación se experimenta a través de situaciones de exclusión o trato diferenciado. La ENADIS (2017) identificó las experiencias de discriminación en los últimos cinco años hacia los grupos de la población de estudio, a través de las siguientes situaciones:

- Rechazo o exclusión de actividades sociales.
- Hicieron sentir o miraron de manera incomoda.
- Insultos, burlas o le dijeron cosas que le molestaran.
- Amenazas, empujones o jalones.
- Obligaron a salir de alguna comunidad.

Encontramos que a través del baile podemos prevenir la discriminación, como una estrategia de integración. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales, se presentan dos graficas que muestran el interés del baile a nivel nacional y como éste ayuda a los mexicanos (Anexo).

Así mismo, debido al alto porcentaje de interés por el baile a nivel nacional se propone el baile como estrategia para prevenir la discriminación. Es importante resaltar que al utilizar al baile como estrategia para prevenir la discriminación potencializará la integración social, la interacción entre grupo y la comunicación.

Las personas de 10 a 12 años de edad están en la etapa de operaciones concretas, como lo menciona Piaget, en pleno desarrollo de la motricidad y donde establecen relaciones cooperativas, el baile en el género musical hip-hop busca la alternativa para mejorar la socialización entre infantes en los diferentes contextos en los que están inmersos, haciendo hincapié en el educativo.

Se procura también que la audición y la interacción con el género musical llegue a crear un gusto y una exigencia de musicalidad (donde existe una carencia) a través del momento inescindible de la expresión corporal.

Para el estudio de la discriminación en un espacio de convivencia con infantes, fue necesario realizar la investigación teniendo en cuenta el análisis descriptivo y la interpretación de los

testimonios, para poder descubrir los hechos que se manifiestan en el programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@, de esta manera se logra obtener una descripción de la interpretación de la discriminación entre los niños y las niñas y sus repercusiones que tienen en las diversas áreas de cada uno.

El argumento de por qué se usa esta metodología es la siguiente: un grupo en el que se necesita hacer un cambio radical, ya que los niños y las niñas del programa UPN- PERAJ adopta un Amig@ que están inscritos, necesitan ser orientados ante las circunstancias que no cubren en las diferentes áreas de desarrollo personal como el escolar, familiar, y social donde principalmente, existe una carencia.

El grupo en el que se necesita hacer un cambio es el inscrito en el programa de PERAJ del ciclo 2019- 2020, en el que la Universidad Pedagógica Nacional fue sede de este programa y, también, donde el autor se sumó como observador. Los niños y las niñas que conformaron este grupo específico tenían ciertas problemáticas y carencias, principalmente por parte de las familias, a lo que el programa buscó en ese momento atender las demandas de quienes integraron el grupo de Amig@s.

Para desarrollar la investigación de campo fue necesario construir y utilizar diferentes instrumentos que a continuación se explican:

- Entrevista semiestructurada dirigida a jóvenes universitarios (mentores)<sup>2</sup>, y entrevistas a los niños y las niñas (amigos).
- Diario de campo.
- Tabla de observaciones.

Para el análisis de este trabajo, primero se realizó una revisión del marco teórico y estado del arte del proyecto con la finalidad de extraer los conceptos o palabras claves, con las cuales se

---

<sup>2</sup> El mentor tiene como función principal acompañar y asesorar de manera personalizada o grupal a algún alumno ante alguna problemática o circunstancia que lo requiera, a su vez planifica actividades de prevención, motivándole y ayudándole en el desarrollo de estrategias de aprendizaje para el mejoramiento y desempeño de este.

Por lo que requiere, que el mentor conlleve la tarea de supervisar la evolución que el alumno presente, así como también los resultados que se vayan obteniendo durante el acompañamiento, realizando un seguimiento continuo y constante.

elaboraron categorías que, posteriormente, se desglosaron. Una vez escogidas las categorías acordes a lo anterior, se dividieron en las centrales, y subcategorías que se relacionan con éstas. A cada categoría se le denominó como “Eje temático de análisis”, que representa el tema de todos los códigos incluidos en ella.

Al finalizar se formaron 6 ejes temáticos para clasificar las 18 categorías para realizar el análisis interpretativo de la información obtenida a través de las entrevistas, de la tabla de observaciones y del diario de campo. En el anexo, tabla 3, se puede apreciar el ejercicio de categorización realizado en la investigación.

Las fases de los instrumentos se utilizaron a partir de la detección de algún elemento y, a su vez, se apoyó de elementos teóricos de otros autores e instituciones como: Marande et. al. (2012), Fernández (2011) y la CNDH (2018), entre otros, para comprender como se desarrolla la discriminación entre niños y niñas dentro del programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@, diferenciando por sexo (niños y niñas), edades (9 a 12 años) y escuelas a las que asisten, lo cual hace que exista de cierta forma una divergencia que afecta la convivencia entre esta población estudiada, de tal forma que se podrá apreciar de qué forma el baile ayudará como estrategia pedagógica de inclusión en la convivencia entre niños y niñas y éstos con quienes son mentores inscritos en el programa. De esta manera se hace una interpretación con la finalidad de proponer un taller de baile para prevenir y evitar la discriminación.

#### **IV. Actitudes discriminatorias entre integrantes del programa**

La discriminación dentro del programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@ se muestra como una gran afectación en diversos sentidos.

Se identifica que en dicho programa no había inclusión, es decir que la discriminación es subconsciente sin ser directa entre los niños y las niñas, con un pensamiento sin daño, pero que sí afecta. En algunas ocasiones por arrastrar problemas externos, en este caso la discriminación, se pueden manifestar dentro del programa, afectando la convivencia entre la comunidad (mentora).

Dentro del programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@, la convivencia e integración entre los niños y niñas se ve afectada por las diferencias de edad, estatus socioeconómico y por las diversas

escuelas en las que estudian, mostrando actitudes que propagan una sensación de exclusión dentro del programa lo que afecta a todos sus aspectos del desarrollo, especialmente el emocional.

Las actitudes que expresan los niños y las niñas debido a las diferencias antes mencionadas dentro del programa afectan principalmente su convivencia e interacción, al emitir burlas, gestos y miradas de exclusión. La desigualdad y el rechazo eran específicos y no tan constantes, pero afectaban la interacción en el grupo. Quienes conformaban PERAJ, tanto mentores (jóvenes universitarios) como a los amigos (niños y niñas), realizaban las actividades planeadas para poder cubrir las necesidades y problemas que allí surgían, pero no funcionaron del todo (mentora).

Las actitudes discriminatorias dentro del programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@, se ejercían tanto por quienes eran mentores como por parte de amigos, desvinculando en ciertos momentos el objetivo del programa, el cual era cubrir las necesidades que tienen los niños y la resolución de problemas.

En ocasiones, se identificaron disturbios en la convivencia entre los niños y las niñas debido a que mostraban y expresaban condiciones que suponían los diferenciaban; las personas mentoras eran atraídas a las problemáticas que el grupo de infantes vive en sus ámbitos, como la discriminación, la desigualdad, entre otros, generando nuevos patrones que perjudican la convivencia armónica entre el programa (mentora).

Algunas veces dentro del programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@ se presentaron casos de favoritismo y exclusión por parte de mentores, por ejemplo: durante la coordinación, algunos mediadores (quienes organizaban las actividades) seleccionaban a mentores de manera subjetiva y con el criterio de favorecer a el mismo grupo sin tomar en cuenta al resto de quienes integran el programa: “te caía mejor” o “tenía más habilidades”. En el caso de la población infantil, por ser un programa que está dirigido a atender sus problemáticas y necesidades, cuando se detectaba a que alguien tenía un problema más grande se le daba preferencia, sin embargo esta situación podía generar también tensión en el grupo, por ejemplo, “en una ocasión un niño recibió una fiesta sorpresa como forma de apoyo, sin embargo algunos niños y niñas, a pesar de que disfrutaron el festejo y lo tomaron a bien, expresaron cierta molestia porque no se les festejo igual en el día de su cumpleaños” (mentora).



Todas las personas son iguales y hay que tratarles por igual, en algunas ocasiones se cree que alguien en su infancia tiene mucho potencial y otros no, por lo que esta creencia está indicando que debemos enfocarnos tanto en quienes no cuentan con ese potencial como a las personas que expresan sus habilidades de mejor manera, es decir, se debe impulsar a ambos para que se desarrollen por igual.

En ocasiones, en los convivios o reuniones que se hicieron dentro del programa UPN- Peraj se trataba de convivir entre todos, compartir alimentos y pocas fueron las veces que se logró tener esta convivencia sana, ya que no todos tienen la vivencia y facilidad para poder hacer este tipo de convivencia; había infantes que no llevaban alimentos porque en sus hogares no contaban con suficiente presupuesto, pero también esto mismo sucedía en algunos mentores, situación que les motivaba a no socializar ni convivir. Para quienes si contaban con insumos de alimentos y se integraban a la convivencia manifestaban “ciertos gestos egoístas, se cerraban, no compartían, y te miraban mal, o hacían comentarios negativos” (mentor).

En la infancia también se tienen gustos totalmente disímiles, lo cual también es común que entre la población infantil se hagan comentarios hirientes: “es muy raro”, “no lo invites” o simplemente por no querer jugar lo mismo “él no sabe”, “deberías irte con otros que jueguen contigo”. En ocasiones la diferencia por edad provoca que se generen comentarios como “el no aguanta porque es pequeño”, “aquí solo puros grandes”; cuando se hace la diferencia por sexo/género también se dirigieron comentarios o actitudes: la exclusión o rechazo del grupo por “no ser iguales a ellos o por tener alguna deficiencia” presentando violencia, principalmente entre niños (mentora).

En algunos casos de personas en temprana edad presentaron comportamientos violentos y se manifiesta de diversas formas, Amig@, básicamente presentaban el rechazo mediante burlas al programa, situación que para quienes fungen como mentores se relaciona a que al ser niños son “normales” los comentarios y acciones.

Para poder evitar que haya este tipo de problemáticas dentro del programa, se supervisaba el trabajo de los binomios; sin embargo, a pesar de abrir y acceder a espacios para que mentores, niñas y niños trabajaran cuando se presentaban estos problemas antes mencionados, desafortunadamente en algunas ocasiones, la convivencia sana que se buscaba pocas veces se alcanzaba.

Para poder evitar que haya este tipo de problemáticas dentro del programa, se supervisaba el trabajo de los binomios; sin embargo, a pesar de abrir y acceder a espacios para que mentores, niñas y niños trabajaran cuando se presentaban estos problemas antes mencionados, desafortunadamente en algunas ocasiones, la convivencia sana que se buscaba pocas veces se alcanzaba.

En mi caso a mis amigos no les gustaban hacer las cosas y no les gustaba estar con otros niños por ser diferentes. A pesar de que la exclusión no era muy fuerte ni constante, a varios de los mentores nos costó mucho incluir a todos los niños a nuestro trabajo, es un trabajo pesado, pero al final se logró un poco de la inclusión que buscaba PERAJ (mentora).

Las historias que hay detrás de los diferentes problemas en el grupo de infantes hacen que muchas veces no se puedan incluir o integrar a este grupo en un solo espacio, por ejemplo: “si no les gustaba el futbol que era a lo que la mayoría de los niños les gustaba lo excluían y nosotros como mentores lo que hacíamos era alejarnos para que no se sintieran mal” (mentor). De esta manera es posible identificar diversas formas de conflicto cuando el grupo de infantes manifiesta las diferencias y lleva a quienes son percibidos como “diferentes” -niñas o niños- y se autoexcluyen:

En ocasiones los problemas externos afectaban mucho porque tienen diferentes ideologías por fuera y los plasman en el programa a través de comentarios y acciones, por ejemplo, mi amiga (una niña inscrita en el programa) la rechazan porque tiene un ligero retraso mental [sic] y por sufrir bullying en la escuela, ella no quiere socializar con nadie y en el PERAJ la rechazan por sus complejiones físicas y le hacen el feo (mentora).

Y como un contraste a lo que dice la amiga de esta mentora, de acuerdo con el rechazo es: “entiendo por rechazo cuando una persona no tiene amigos o esta gorda ... me resulto difícil convivir con los demás niños y las demás niñas porque no les gustaba como soy y si no los conozco no les hablo” (amiga).

El programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@ busca que no existan problemáticas como, por ejemplo, el rechazo y la exclusión; para esto adecuan a una persona (mentor/a) para trabajar con el grupo de infantes las necesidades y problemas identificados dentro del programa, aportando a través de capacitaciones a mentores para que lleven a cabo este tipo de problemas, pero no siempre se cumple el objetivo, como lo explica una persona que funge como mentora:

Algunas ocasiones a los niños y a las niñas no les gustan nuestras actividades o planeaciones, son niños y nosotros debemos tomar en cuenta su opinión y no siempre nos permiten hacerlo para que nos vean como autoridad. Yo propondría

que el programa permita intercambiar a los amigos para que el niño o la niña conozca a más personas y puedan socializar con otros y poder evitar este tipo de problemáticas (mentora).

En términos generales, la integración entre niños y niñas es un proceso educativo y de enseñanza donde las diferencias y discapacidades se incluyen en todos los procesos graduales y dinámicos: “Hay enfrentamientos a la hora de convivir entre todos los niños, pero el proceso logró que llegara a una solución y esa fue integrarse, primero se priorizaron las necesidades y los problemas que tenían y de manera en conjunto o en binomios enfrentábamos los problemas” (mentora).

Cada persona es diferente y, sin duda, durante la infancia se muestra con energía, timidez y a la hora de interactuar hay a quienes les resulta más fácil hacer amistades y socializar y hay quienes les cuesta más trabajo el contacto personal y prefieren hacer sus actividades de forma independiente.

Las experiencias por parte de las niñas y los niños son expresadas así: “a mí no me gusta estar con niños hiperactivos, porque tienen mucha energía y eso me desespera” (amigo). En algunas ocasiones esos son los primeros niños que pueden ayudar a los otros a conocer a más niños y poder integrarse en actividades.

Una de las cualidades que tienen la mayoría en el grupo de infantes es la energía y la habilidad de poder socializar, como se dice en el siguiente testimonio: A mí no me cuesta integrarme con otros niños, yo soy muy sociable, aunque no los conozca, al contrario, a mí me enoja que no hablen porque tengo que hacer la plática yo, pero me gusta mucho hacer amigos y eso es lo que me gusta del programa aparte de que me divierte mucho conviviendo (amiga).

Gracias a las actividades que tanto coordinación como las que nosotros como mentores propusimos e hicimos favoreció bastante para que la mayoría de los niños socializarán, la verdad los bailes, los juegos y los really que se llevaron en el programa PERAJ integró bastante a los amigos” (mentora).

Nosotros como mentores somos una guía, somos un profesor, somos un orientador, somos una persona a seguir y que pone el ejemplo” (mentora); y es una función constante durante todo el acompañamiento para poder intervenir en problemas que ya presentan o evitar problemas que podrían presentar en un futuro (mentora).

Dentro del programa las estrategias pedagógicas se presentaron de diversas formas: baile, canto, artes plásticas, reallys, juegos, deportes, entre otros, todas estas actividades favorecieron, de una u otra forma desde una mirada educativa, el desarrollo de los niños y las niñas que integraban el grupo.

En el programa PERAJ el baile como expresión corporal se pudo ver plasmado ya que en este grupo de infantes se favorecieron los aspectos de la socialización e integración en comunidad, aparte que a la mayoría les gustó bailar. Algunas de las respuestas que se obtuvieron en las entrevistas a mentores de acuerdo con la expresión corporal y el baile fueron las siguientes:

“Si es bueno el baile porque ayuda a conocerse el niño, genera confianza y puede trabajarse mejor” (mentora).

“Ayuda porque pierden el miedo y aunque bailes muy chistoso todos se conectan y bailan juntos, la tensión se pierde, siento que hay confianza en expresarse” (mentora).

“Mejoraría la convivencia porque a mí consideración debe ver más apoyo por parte de los mentores para expresarlos con sus amigos y desarrollarse con los demás, podría funcionar” (mentora).

“El baile permite en cuanto a lo colectivo hace que se muevan y el baile presenta que todos sean diferentes únicos y te expresas con el cuerpo a través del baile sin burlarse por ser diferentes más que hacerlo igual” (mentor).

“Bailar es divertido, y cuando bailábamos todo Peraj se juntaba y nos veíamos bailar” (amigo).

“Mientras todos bailamos convivimos” (amiga).

“El baile es divertido y nos ayuda a hacer amigos” (amigo).

“Todos sabemos bailar y todos coordinaríamos juntos para socializar” (amigo).

Con este análisis se ha contribuido a describir aspectos de discriminación y exclusión que se viven dentro del programa UPN-Peraj Adopta un Amig@, y que se manifiestan de manera indirecta. Las diversas técnicas con las que se recogió información y testimonios (entrevistas, diario de campo, tabla de observaciones y la observación participante entre mentores y amigos) permitieron observar que la discriminación y exclusión se ha hace presente debido a distintos factores, tal como las relaciones de género, la edad, la situación económica y la presencia de alguna discapacidad. Como punto a destacar están las diferentes problemáticas que viven dentro de sus contextos y, muy importante son, los prejuicios y estereotipos que la misma familia y sociedad van enseñando y marcando pautas de convivencia, mismos que hacen que la discriminación y exclusión se haga presente.

### **Conclusiones**

A lo largo del presente artículo de investigación nos encontramos con varios escenarios, uno de ellos es que sí existen manifestaciones indirectas de discriminación, exclusión y rechazo social por parte de quienes participaron (amigos y mentores) en el programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@.

Los testimonios de la mayor parte de aquellas personas que se denominaron mentores señalaron que a pesar de no existir una discriminación como tal, si existieron situaciones de rechazo y exclusión por parte de los amigos hacia otros amigos y hasta con los mismos mentores.

En tanto los amigos, el grupo de infantes, mostraban hostilidad al querer convivir con una u otras personas y eso detonaba en conflictos el resto de las personas que integraban el programa. Otras veces presumían sobre sus juguetes o cosas de valor haciendo entre ver que el nivel socioeconómico si influía en su manera de convivir, o bien, también las diferencias entre mentores que hacían que los amigos no convivieran y se adjudicaran esas diferencias.

Sin embargo, tanto mentores como amigos coincidían que el baile es una gran alternativa de trabajo en conjunto, independientemente de otras situaciones como las distancias sociales entre mentores y amigos; fue notorio que el género musical que bailaran, aunque no lo practicaran, las expresiones indicaban que el baile unifica “no se critica a nadie cuando bailan”, “mientras bailan conocen a más personas”, “no les da timidez y se sienten más libres”, “aprenderían nuevos pasos de baile”, “son más activos y energético”, entre otras.

Con todos los puntos anteriormente expuestos, la propuesta de la investigación se formula mediante la realización de taller de baile titulada “Un lenguaje del alma” para prevenir la discriminación, exclusión y rechazo mediante la inclusión social, que sea incorporado en el programa UPN- PERAJ Adopta un Amig@.

## Referencias bibliográficas

- CNDH (2018). *El derecho a la no discriminación*. Comisión de los Derechos Humanos: México.
- CONAPRED (2020). *Discriminación niñas, niños y adolescentes*. Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación: México. Recuperado de: [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=127&id\\_opcion=45&op=45](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=127&id_opcion=45&op=45)
- COPRED (2018). *Educación para la no discriminación*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/capital-plural/educacion-para-la-no-discriminacion/>
- ENADIS (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación, CONAPRED*: México Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017\\_08.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf).
- Fernández, Martha (2011) “Danza e inclusión social” en *Revista Red Educativa Musical*; fecha 24 de noviembre 2011, España. Recuperado de: <http://recursostic.educacion.es/artes/rem/web/index.php/curriculo-musical/item/355-danza-e-inclusi%C3%B3n-social>
- Fingermann, H. (2010) “La discriminación en la escuela” en *Blog La Guía*; sección de Educación, publicado el 24 de noviembre 2010. Recuperado de: <https://educacion.laguia2000.com/general/la-discriminacion-en-la-escuela>
- Gentili, Pablo (2011). *Pedagogía de la igualdad. Ensayos contra la educación excluyente*.: Siglo XXI Editores-Clacso: Buenos Aires.
- Marande, G., García Bacete, F. J., Sanchiz, M<sup>a</sup>. L. y Torres, O. (2012). “Rechazo entre iguales: modelos teóricos asociativos” en *Quaderns Digitals*, 71. Recuperado de : [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/168490/2012\\_Marande\\_Garcia%20Bacete\\_Sanchiz\\_Torres\\_Rechazo%20entre%20iguales\\_Modelos%20teoricos\\_Quaderns%20Digitals.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/168490/2012_Marande_Garcia%20Bacete_Sanchiz_Torres_Rechazo%20entre%20iguales_Modelos%20teoricos_Quaderns%20Digitals.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Medina, V. (2015). “La discriminación dentro del salón” en *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*; Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente A.C.: México, vol. 6, núm. 11, julio-diciembre, 2015, México. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4981/498150319051.pdf>.
- Ministerio de la Educación (2013). *Discriminación en el contexto escolar. Orientaciones para promover una escuela inclusiva*; Ministerio de Educación, División de Educación General Unidad de Transversalidad Educativa: Chile, septiembre 2013. Recuperado en: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/2099/mono-918.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Paba, M. (2010). “No discriminación. El derecho de los niños a la no discriminación” en *Blog Humanium*; Recuperado de: <https://www.humanium.org/es/no-discriminacion/>

## ANEXO

Graficas 1.

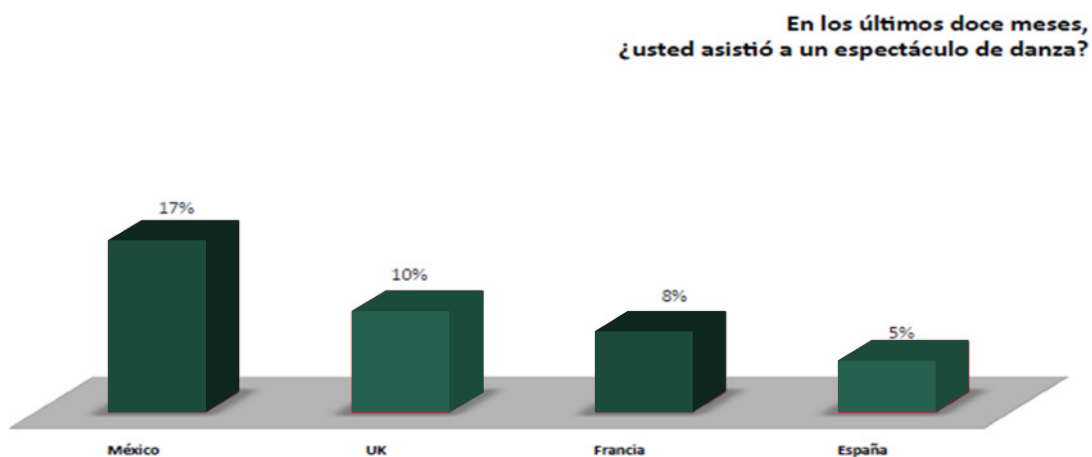


Gráfico 2.



8.81

**Tabla 3.**

<p><b>Primer eje de análisis: la discriminación entre niños y niñas en el Programa UPN- Peraj Adopta un Amig@</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discriminación entre niños</li> <li>• Desigualdad</li> <li>• Violencia</li> </ul>	<p><b>Segundo eje de análisis: clasificación de modos de discriminación entre niños y niñas en el programa UPN- Peraj Adopta un amigo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exclusión educativa</li> <li>• Rechazo entre niños</li> <li>• Bullying</li> </ul>	<p><b>Tercer eje de análisis: ideologías y expresiones discriminatorias entre niños y niñas en el programa UPN- Peraj Adopta un Amig@</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prejuicios</li> <li>• Estereotipos</li> <li>• No discriminación</li> </ul>
<p><b>Cuarto eje de análisis: métodos de armonía entre niños y niñas en el programa UPN- Peraj Adopta un Amig@</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convivencia sana</li> <li>• Integración</li> <li>• Socialización</li> </ul>	<p><b>Quinto eje de análisis: modos de inserción entre niños y niñas en el programa UPN- Peraj Adopta un Amig@</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación</li> <li>• Inclusión</li> <li>• Estrategias pedagógicas</li> </ul>	<p><b>Sexto eje de análisis: arte didáctico para prevenir la discriminación entre niños y niñas en el programa UPN- Peraj Adopta un Amig@</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La expresión corporal</li> <li>• El baile</li> <li>• El Hip- Hop</li> </ul>



TE  
MAS  
DE  
CO  
YUN  
TU  
RA

# El diseño de política pública en contextos urbanos en torno a población indígena migrante y residente

*Leticia Aparicio Soriano \**

---

## **Resumen**

Este artículo analiza e identifica las dificultades conceptuales y de comprensión de la identidad indígena residente en la Ciudad de México en el diseño de las políticas públicas dirigidas a esta población. El punto de partida es el reconocimiento a las poblaciones indígenas residentes y hacer la precisión y distinción entre pueblos originarios y comunidades indígenas residentes. Posteriormente, en este artículo se desarrollan las implicaciones existentes en el reconocimiento de la población indígena residente y su ciudadanía, mediante la eliminación de los obstáculos para poder gozar de sus derechos humanos y la visibilidad de su organización y participación social en contextos complejos como es la ciudad. Finalmente, la autora cierra con la reflexión de eliminar la discriminación racial ya que genera disminución de oportunidades, maltrato, violencia, estigmatización en dicha población. La importancia de recoger la experiencia de las personas indígenas para identificar las problemáticas específicas y, con ello, diseñar programas y acciones de gobierno que realmente incidan en sus condiciones de vida.

*Palabras clave: indígenas residentes, ciudadanía, participación social, derechos humanos.*

## **I. Introducción**

Existe en la actualidad una conceptualización identitaria emergente, es decir, la indígena que reside en espacios no correspondientes a sus territorios originarios, como los urbanos. Así, es importante considerar que al día de hoy existen diferentes contextos donde se reproduce lo indígena, mismos que se refieren a los de las ciudades, o metrópolis.

---

\* Profesora de Carrera de la Escuela Nacional de Trabajo Social/UNAM; pertenece al pueblo nahua del Valle de Tehuacán, Puebla. Doctorante por la Universidad de Leiden, Holanda, programa “Indigenous Heritage” (Legado de los Pueblos Originarios): contacto [leticia\\_ifp@yahoo.com](mailto:leticia_ifp@yahoo.com)

Las personas de pueblos originarios residentes en espacios que no corresponden a su territorio ancestral viven una serie de fenómenos como la discriminación, el racismo, el rezago, la falta de acceso a servicios públicos y oportunidades, mismos que merman el que sea garantizados sus derechos sociales y culturales.

Para el caso de la Ciudad de México, organizaciones de comunidades indígenas se han reivindicado en su derecho a no ser considerados más como población migrante, buscando una categoría nueva: la de residente.

En la Constitución Política de la Ciudad de México, que entró en vigor en 2017, se considera el concepto de indígena residente dentro del corpus jurídico relacionado a una categoría que los ubica como personas que no sólo están de paso, o en tránsito, sino que tienen derechos en un territorio que los debe recibir como ciudadanos propios de una metrópoli diversa.

Así, en el apartado VII de la nueva carta magna, en su artículo 57, y en referencia a los derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México, a la letra dice:

Esta Constitución reconoce, garantiza y protege los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes. Las mujeres y hombres que integran estas comunidades serán titulares de los derechos consagrados en esta Constitución. En la Ciudad de México los sujetos de los derechos de los pueblos indígenas son los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en sus territorios y las comunidades indígenas residentes. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos jurídicos internacionales de los que México es parte serán de observancia obligatoria en la Ciudad de México (CPCM, 2017).

Por su parte en el Artículo 58 titulado Composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la Ciudad de México, define lo que son los pueblos originarios como aquellos que:

Descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de ellas (CPCM, 2017: 164).

Mientras que:

Las comunidades indígenas residentes son una unidad social, económica y cultural de personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país, que se han asentado en la Ciudad de México y que en forma comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones (CPCM, 2017: 164).

De esta forma, diferenciando pueblo originario y pueblo indígena para el caso de la Ciudad de México, en lo posterior se hará referencia a cómo socialmente se acuñó el término de residente indígena.

## II. El peso de lo conceptual

Si bien el constructo “clásico” de lo indígena, a partir de su espacio de comunalidad propuesto teóricamente por intelectuales indígenas como Floriberto Díaz, se define a partir de su territorio ancestral y otros elementos, como son: lengua, fiestas, oralidad, sistema de organización y autoridades; existe en la actualidad una conceptualización identitaria emergente, es decir, la del indígena que habita en espacios no correspondientes a sus territorios originarios, como los urbanos. Así, es importante considerar que, actualmente, existen diferentes contextos donde se reproduce lo indígena, mismos que se refieren a los de las ciudades, o metrópolis.

En ese sentido, explica José Bengoa (2007):

Años atrás la mayor parte de los Censos de Población de América Latina, comprendían como población indígena “exclusivamente aquella que habitaba en las “reservaciones”, comunidades o aldeas indígenas. En la nueva dimensión de los asuntos indígenas esta manera de definir el espacio indígena, la población indígena, es inadecuada. Varios países aún establecen como criterio si las personas hablan una lengua indígena. Son definiciones cada vez más inadecuadas (Bengoa, 2007: 53)

Por su parte, Pablo Yanes al presentar el texto “Una reflexión sobre la ciudadanía en naciones pluriculturales: el caso mexicano”, de Magdalena Gómez, señala que:

[Se debe tener] en cuenta la existencia de viejas y nuevas identidades, de identidades en movimiento y en transformación. Destaca la importancia de la migración indígena que en muchos casos busca reconstruir identidades y crear comunidades fuera de sus territorios lo cual está expresando en cambios que demandan una reconceptualización sobre sus posibilidades de ejercicio ciudadano (Yanes, 2006:16).

En este sentido, una característica común a todos los grupos indígenas residentes en ciudades de la república mexicana es la insuficiencia de condiciones para el ejercicio de sus derechos sociales, humanos y culturales.

[...] la invisibilidad de lo indígena urbano, la ignorancia de las formas comunitarias de vida y organización de los indígenas en la ciudad, y el desconocimiento de su existencia, presencia y vida son sólo algunos problemas que traen consigo un sin número de estereotipos que lejos de contribuir a su correcto reconocimiento, (y un pertinente diseño de política pública y social, se agrega a la cita), reproducen prácticas discriminatorias hacia personas indígenas residentes y sus derechos (CDHDF, 2007: 8).

Las líneas anteriores se toman del Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007, mismo que ha constituido un documento importante en relación con el establecimiento de bases para emitir recomendaciones relacionadas a los derechos de las personas indígenas residentes en la Ciudad de México, una de las entidades del país que más indígenas ha captado de diversas partes de la nación. El mismo documento refiere que:

[...] el grueso de la población urbana considera que las personas que pertenecen a un grupo étnico son gente del campo o migrantes transitorios que no reproducen su cultura en la urbe y que sólo viven en la ciudad de manera temporal, y que, en caso de quedarse, se asimilan al estilo de vida de la metrópoli (CDHDF, 2007: 11).

Siendo la Ciudad de México uno de los espacios pluriculturales por excelencia resulta en la actualidad una región donde, sobre todo, la comunidad indígena organizada ha promovido el respeto a los derechos de las personas indígenas radicados en la entidad. Dicho movimiento, junto con académicos e instancias gubernamentales locales y federales han acuñado el término de residente indígena.

Las comunidades de residentes o de radicados –como también se autodenominan sus propios integrantes– tienen su fundamento legal en las disposiciones constitucionales mencionadas líneas arriba. Este ordenamiento hace la distinción entre dos tipos de ciudadanos: los originarios nacidos en la ciudad y los avecindados que tienen más de seis meses radicando en la capital. En tal caso, las comunidades de radicados estarían conformadas por indígenas que han nacido en la urbe y por quienes han decidido radicar permanentemente (CDHDF, 2007: 11).

Más aún se ha criticado el concepto de migrante atribuido a indígenas no ubicados en sus territorios ni comunidades originarias:

El término de “indígena migrante” utilizado por las instancias gubernamentales para referirse a indígenas cuya etnia no se asentó originalmente en el territorio de la Ciudad de México, pero que residen en la Ciudad, ha sido criticado por los propios indígenas ya que genera un estereotipo relacionando a dichas personas como migrantes en su propio país, cuando en realidad los indígenas que habitan la capital son residentes de la entidad (PDHDF, 2009:745)

La realidad para las personas indígenas residentes es compleja. Se encuentran ante una serie de retos para reproducir su vida cultural en su “nuevo” espacio de residencia, es decir, las personas indígenas radicadas en la urbe tienen serios obstáculos para poder gozar de sus derechos humanos, tanto los que como personas les corresponden, como los que colectivamente les han sido reconocidos.

Hay otro reto en el reconocimiento de los derechos humanos de este sector, y es que los ciudadanos en general y los gobiernos locales en lo particular deben estar conscientes de que la integralidad de los derechos contempla tanto el ámbito individual como el colectivo. En consecuencia, oponerse a que los indígenas hagan una vida urbana reivindicando su identidad grupal, condicionar la atención desconociendo sus propias maneras de organizarse o descalificar su intención de asentarse en cualquier parte del territorio nacional, contraviene el derecho colectivo fundamental a la autonomía de los pueblos contemplado en la Constitución". (CDHDF, 2007: 12)

En este sentido, no necesariamente se trata de indígenas en tránsito ya que tienen un domicilio establecido en la región que comprende la Ciudad de México, como se especifica a continuación: [...] tampoco se debe confundirlos con los migrantes internos, sean temporales (que sólo vienen a trabajar un tiempo y regresan a sus comunidades) o en tránsito (que vienen a realizar gestiones, compras o pensando en trasladarse a un lugar más lejano). Las comunidades residentes asumen que son parte de la ciudad, es su voluntad residir en ella y reproducir sus formas de vida comunitaria (CDHDF, 2007: 17).

Para el caso de la Ciudad de México se observan personas de pueblos como el mazahua, otomí, triqui, purépecha, etc., que se encuentran reproduciendo formas propias de su cultura, formas de organización para sus fiestas, además de tener representantes, ya configurados, en algunos casos como autoridades; de esta manera se tienen rasgos de constituir una comunidad, a la que se debe observar el respeto a los derechos sociales de sus integrantes, pero también los derechos colectivos como comunidad indígena, entre los que se encuentra el Derecho a la consulta y participación indígena.

### **III. Derechos indígenas en contextos urbanos**

De este modo, las personas indígenas fuera de sus territorios han sido tratados como ciudadanos de segunda clase, pues se les niegan sus derechos. Existe así un atropello constante al ser indígena, a la negación de sus formas de organización colectiva, su cultura y la falta de garantías para el respeto a su diversidad y existencia como miembros de pueblos originarios (lengua, vestimenta, formas de gobierno, territorios, vida comunitaria, etc.).

Al respecto señala Martha Olivares:

Los indígenas en las ciudades pasan por una serie de sesgos culturales, estereotipos y prejuicios que no incorporan la complejidad indígena y que la asocian con rasgos físicos, monolingüismo o indigencia y no la diferencia cultural; del otro lado, hacen que tiendan a ocultar su condición indígena, porque ésta es asociada con inferioridad social, atraso cultural, condiciones de desventaja y situaciones de discriminación que se reproducen en los espacios donde se hallan insertos (Olivares, 2007: 111).

En este sentido, señala Ana Esther Ancapi que “El otro pasó a ser lo débil, lo bárbaro, o invisibilizado, que no respondía a los patrones del ciudadano ideal, constituida en la comunidad nacional imaginada” (Ancapi, 2006: 54). Como consecuencia los habitantes que no corresponden al ideal nacional se fueron invisibilizando para ellos mismos y para los otros. Agrega Ancapi:

La invisibilización, subjetivamente, constituye ese actuar no reflexivo necesariamente, en que los individuos buscan esconder su origen. Es un ocultamiento de su identidad o parte de ella por acomodación al medio, por lo general en la ciudad, donde sentirse o verse diferentes crea hostilidad y rechazo (Ancapi, 2006: 55).

Aunado a fenómenos como la invisibilización se encuentran otros como la discriminación y el racismo que merman la posibilidad de las personas indígenas a ser sujetos de derechos y respetar su diferencia.

#### **IV. Racismo**

En relación con el racismo, la explicación categórica refiere a una serie de hechos sociales definidos de la siguiente forma: “Sucede cuando se descalifica a un individuo o grupo de personas por su forma de vivir, por su apariencia física, costumbres o color de piel” (IMDHD, s/f: 2).

Las prácticas racistas afectan a todas las personas que formamos parte de un conjunto social, pues promueve el rezago social y la prevalencia de la pobreza; se subestima e ignora legalmente la existencia de población negra e indígena, y genera disminución de oportunidades, maltrato, violencia, estigmatización, etc.

El racismo limita la democracia, restringe el ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos; además, trae consigo nuevas formas de esclavitud, como la trata de personas y la explotación laboral infantil.

Utilizar palabras o expresiones aludiendo a condición física de personas indígenas como color de piel, estatura, o en general su fenotipo son calificados como actos sin importancia, sin embargo, constituyen actitudes de discriminación en contra de personas de pueblos originarios, asumiendo que no se trata de una pequeña broma inofensiva o un acto intrascendente para la coexistencia humana, lo cual va en detrimento de los pueblos, pero también de la sociedad en general pues no se está aportando a una sociedad intercultural y respetuosa de la diversidad donde, sobre todo a las personas indígenas, se les considera el eterno “migrante”, el que no tiene un lugar propio y fijo ni mucho menos territorio propio fuera también de su territorio ancestral.

Como señala Zósimo Ortega Gonzáles (2006), es importante revertir los prejuicios asociados a las personas indígenas y dejar de ser “sujetos receptores pasivos de la discriminación”, además señala que:

La discriminación hacia la población indígena continuará si no se considera construir una sociedad intercultural, donde ésta tenga un lugar digno y sea respetada, no por el pasado indígena de nuestro país, sino por las aportaciones que en la actualidad hace a este México y al mundo (Ortega, 2006: 41).

La exclusión social hacia las personas de pueblos originarios se basa, sobre todo, en discriminaciones generales. Así su marginación se profundiza debido a la intolerancia y la discriminación étnico-cultural presentes en la sociedad nacional.

Por tanto, las personas indígenas difícilmente disfrutarán de la garantía de derechos sociales, políticos y culturales, en este sentido tampoco podrán ejercer su derecho a la participación social, planteada como:

La intervención de un actor social, comúnmente organizado a través de un conjunto de procesos articulados por medio de la acción colectiva, cuyas prácticas y actividades se despliegan fundamentalmente en el ámbito social. De esta manera, la lógica de la participación social no es, pues, la de influir en las decisiones del Estado sino en impulsar un cambio social en determinada colectividad o grupo social.” (Correa, 2015: 9)

Se observa, existen una serie de fenómenos sociales que están impactando a los pueblos indígenas y sus formas de participación social: la migración, la emergencia de nuevos sujetos, la discriminación, el racismo.

Justo lo anterior se encuentra relacionado con categorizaciones como “migrante” que debería ser replanteado, dado que el hecho de ser indígena no implica que por de facto sea migrante.



Resulta una imagen estereotipada el hecho de que prácticamente se reconozca dicha categorización fuertemente ligada al ser indígena.

Sin duda, lo ya expuesto repercute en el diseño de una adecuada política pública y social, ya que la población se aborda desde miradas estereotipantes y, quizás, transversada por formas discriminatorias y racistas por quienes la diseñan; es decir, para un sector de la población considerado de manera clásica migrante, entre otras etiquetas con las que se relaciona a las personas de pueblos originarios.

#### **V. Reivindicación de derechos como residentes desde organizaciones indígenas en la Ciudad de México**

A pesar de la compleja y severa situación que las organizaciones indígenas en la Ciudad de México enfrentan día a día, se ha logrado conservar mecanismos propios de comunidades originarias para la toma de decisiones, con la finalidad de organizar su vida social, además de preservar su cultura e identidad.

Específicamente, cuando se exponen la reproducción de sus formas propias de organización y participación, podemos encontrar que, en las ciudades, la población indígena ya lleva a cabo asambleas que resultan en una forma de participación social al interior de los grupos, a partir de formas de resistencia (como ejemplo, las organizaciones indígenas en la Ciudad de México), como uno de los pocos espacios para promover la participación social de los residentes.

En dicho proceso se inscriben los esfuerzos que se realizan para construir espacios, mecanismos y, sobre todo, una agenda que permita que los pueblos indígenas puedan diseñar sus propias estrategias de desarrollo y organizar sus propias formas de convivencia social y cultural, así como ser actores del diseño de sus políticas públicas y sociales; es decir, resulta imperante que las personas de los pueblos construyan desde la propia experiencia lo que ha de favorecer su desarrollo. El hecho de no permitirles y garantizarlo, nos encontraremos con prácticas que marginen la participación de las y los interesados.

Sin duda existen avances logrados por la presión de las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, como es el apartado referente a pueblos y comunidades indígenas de la recién aprobada Constitución Política de la Ciudad de México, en sus artículos 57, 58 y 59.

## VI. Aportaciones a nuestra profesión

Desde la perspectiva de Trabajo Social se ha recurrido a diversas herramientas y metodologías utilizadas para la investigación académica y la acción en el ejercicio profesional, a fin de llevar a cabo investigación para escribir este artículo, que originalmente fue ponencia<sup>1</sup>. Para este trabajo se recuperó parte de la experiencia de campo que se tiene con comunidades indígenas en la Ciudad de México. Cabe señalar que la metodología para el trabajo llevado a cabo durante un ejercicio profesional y académico de casi dos décadas con pueblos indígenas residentes, con perspectiva de trabajo social, tendiente no sólo a indagar, pero también de manera conjunta y participativa con las comunidades, busca posibles respuestas a las problemáticas sociales relacionadas al derecho a la residencia en la reapropiación de “nuevos territorios” y, por ende, una resignificación identitaria.

Desde nuestra disciplina se realiza no sólo investigación per se, sino intervención para buscar la transformación de realidades sociales a unas más justas. Por otra parte, se tiene la posibilidad de colaborar académicamente con indígenas como coinvestigadores, más que como objetos de estudio, experiencia en la que se dialogue promoviendo posicionamientos horizontales. De ahí, la riqueza de un tipo de labor profesional que no sólo tienda a la intervención, pero también buscar que se generen propuestas conjuntas con quienes se investiga, con la finalidad de dar posibles respuestas a problemáticas sociales, buscando a su vez que actores sociales se apropien de los procesos de intervención.

### Conclusión

Los pueblos originarios requerirán de los servicios de los profesionales en trabajo social, en la medida que promovamos nuestro quehacer desde donde ellos se sitúen, en lo rural, en lo urbano, en un contexto de movilidad o en uno de residencia. La propuesta es que con ellos trabajaremos teórica, metodológicamente y en la praxis. Se requiere del trabajador social de una formación integral, no sólo en lo teórico, ya que se ha de contar con un bagaje de conocimiento en el tema, pero además de estar dotado de sensibilidad y bases éticas para el trabajo con los pueblos.

---

<sup>1</sup> Parte de este trabajo fue presentando el 30 de noviembre de 2018 en la Universidad Autónoma de Nuevo León durante “la 3a. Conferencia Binacional México-Estados Unidos”.

El trabajo social como disciplina brinda la posibilidad de comprometerse con la producción no sólo de teoría, sino también con la sociedad, es decir poner el conocimiento científico al servicio de las comunidades. De este modo, el ejercicio profesional enfocado al ámbito de los pueblos indígenas tendrá que ver con formas de investigación e intervención con, para y desde los pueblos indígenas u originarios.

## Referencias bibliográficas

- Ancapi L. Ana E. (2006). *¿De la invisibilización al reconocimiento? Estrategias y ámbitos de reconstrucción de la cultura y la identidad mapuche de dos agentes culturales indígenas en la ciudad de Concepción*. Tesis para obtener el grado de Magister. Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba Bolivia.
- Correa, O. Jonathan A. (2015). “Perspectivas teórico-conceptuales en torno a la participación política indígena. *Avances y limitaciones de la ciencia política en el estudio de los pueblos indígenas*”, Ponencia en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política; Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.
- CDHDF (2007). *Informe Especial Sobre los Derechos de las Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México 2006-2007*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México.
- CPCM (2017). *Constitución Política de la Ciudad de México*; Ciudad de México.
- IMDHD (s/f). “En México existe el racismo”, *Folleto*. Instituto Mexicanos de Derechos Humanos y Democracia, México.
- Mora, Mariana (2011). “Reflexiones desde el zapatismo: la producción de conocimientos en una investigación dialógica de compromiso social”, en Leyva, Xochitl, et. al. *Conocimientos y prácticas políticas: reflexiones desde nuestras prácticas de conocimiento situado (Tomo II)*. CIESAS, UNICACH, PDTG-UNMSM; Chiapas, Ciudad de México, Ciudad de Guatemala y Lima.
- Olivares Díaz, Martha A. (2012) “Migración indígena en la Ciudad de México: entre el cambio, la permanencia y las nuevas frontera”, en Bastian Duarte, et. al. *Cultura e identidades rurales*. México DF: UAM-X, CSH; 1a. edición.
- Ortega G. Zósimo (2006). “En Defensa de la Dignidad Indígena: gráfica discriminación en el metro de la Ciudad de México” en *Aquí Estamos. Revista de exbecarios indígenas del IFP-México*; CIESAS, Año 3. No. 5. julio-diciembre. Disponible en <http://ford.ciesas.edu.mx/downloads/Revista5.pdf>
- PDHDF (2009). *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*. Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2009). Ciudad de México.
- Yanes, Pablo (2006) “Presentación”, en Yanes et. al. *El Triple Desafío, Derechos, instituciones y políticas para la ciudad pluricultural*. SEDES0; Ciudad de México. Disponible en: <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ETD1.pdf>

# ESPACIOS DE INCLUSIÓN

# Políticas públicas transversales: el papel del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México

*María del Carmen López Mendoza \**

---

## **Resumen**

El estudio de las políticas públicas ineludiblemente nos lleva a repensar los derechos humanos como enfoque metodológico para hacer de éstas accesibles y disponibles para todas las personas, en especial para quienes conforman los Grupos de Atención Prioritaria (GAP).

Las políticas públicas, al ser acciones públicas articuladas, se orientan a la solución de diferentes problemáticas sociales, entre ellas las desigualdades históricas para ciertos grupos de población.

Por lo que el presente artículo ofrece un panorama sintético sobre la teoría de las políticas públicas y su relación con los conceptos de derechos humanos y enfoques transversales, específicamente, con el derecho a la igualdad y no discriminación y su contribución en la formulación de dichas políticas. Los distintos enfoques de políticas públicas representan una actividad de aprendizaje colectivo acerca del mejor modo de resolver los problemas de interés público, lo que a su vez implica incorporar elementos de estos enfoques para conseguir políticas mejor concebidas y que logren los resultados deseados.

Se presenta el caso particular de la Ciudad de México y su experiencia en la puesta en marcha del primer Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación a nivel estatal en el país, mediante la ruta crítica de su construcción: diseño, implementación y evaluación, así como los diferentes actores intervinientes para su éxito.

---

\* Subdirectora de Evaluación en el COPRED. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, UNAM y Maestra en Evaluación de Políticas Públicas, contacto: [carmen.lopezmendoza@yahoo.com](mailto:carmen.lopezmendoza@yahoo.com)

Finalmente, se ponen en evidencia los retos que enfrenta el gobierno local al diseñar políticas públicas incluyentes y sostenibles, capaces de enfrentar los impactos actuales y posteriores derivados por la COVID-19, tanto en los Grupos de Atención Prioritaria, como en la población en general.

*Palabras clave: : Políticas públicas, Derechos Humanos, Evaluación, Enfoque de igualdad y no discriminación, Coordinación y vinculación institucional*

## **I. ¿Qué son las políticas públicas?**

Pasada la Segunda Guerra Mundial, el politólogo Harold Dwight Lasswell y el comunicólogo Daniel Lerner, ambos estadounidenses, publicaron *The Policy Sciences: Recent Developments in Scope and Method*, obra en la que presentaban una nueva disciplina académica de enfoque multidisciplinario, la cual acuñaría el uso formal del concepto “las Ciencias de las Políticas” (Policy Sciences), cuyo objetivo era “explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas, y [...] localizar datos y elaborar interpretaciones relevantes para los problemas de políticas de un periodo determinado” (Lasswell, 1951, p. 47).

Esta nueva rama de las Ciencias Sociales surge para llenar el vacío de rigor metodológico que no había sido cubierto por otras áreas científicas afines, como la Filosofía Política o la propia Ciencia Política; vacíos, sobre todo, en los procesos y acciones de gobierno que buscan dar respuesta a las necesidades sociales, así como en las problemáticas derivadas de su conceptualización y diseño. Lasswell y Lerner observaron, también, la falta de métodos de investigación del proceso de las políticas, procesos que idealmente debían contener elementos de otras ciencias sociales como la psicología o la economía, es decir, no debían verse como materia aislada si se trataba de acciones para la atención de los problemas sociales y, a la vez, producir resultados de valor público.

Desde entonces, gracias a Lasswell se concibió una guía conceptual de las fases principales de cualquier acto de decisión con impacto público; se enunciaron siete etapas que, posteriormente, se denominaron “proceso de decisión”: inteligencia, promoción, prescripción, invocación, aplicación, terminación y evaluación.

Por su parte, tanto Garry D. Brewer (1974) como Peter DeLeón (1997), coincidieron en una lista derivada de la primera, a saber: iniciación, estimación, selección, implementación, evaluación y terminación; delineando aún más el proceso de políticas.

Posteriormente, se perfilaron diversas teorías sobre las políticas públicas, unas más centradas en las prácticas que otras y diferentes enfoques se hicieron presentes como el filosófico, sistémico, conductual, organizacional, incremental, pluralista-racional, entre otros; todos estos enfoques muestran no sólo el cómo se aplican sino, sobre todo, qué explicaciones y respuestas pueden ofrecerse a las demandas o necesidades sociales que trajeron consigo la segunda y tercera ola democratizadoras.

El interés por este nuevo campo de conocimiento sobre el proceso de toma de decisiones públicas en contextos democráticos de diseminó por varios continentes hasta llegar a América Latina.

En México, Luis Fernando Aguilar Villanueva (2013), desde finales del siglo pasado, formalizó la investigación sobre la racionalidad de la gestión pública a través de sus estudios sobre la “hechura de las políticas”, para conocer cómo se toman decisiones de gobierno: bajo cuáles supuestos, consideraciones y procedimientos; con cuáles formas de interacción entre los actores políticos y sociales; y, para saber si las decisiones se toman con base en datos, análisis y cálculos racionalmente probados, que favorecen la eficacia de la acción decidida, o si, en cambio, se sustentan en otros criterios que podrán perjudicar no solo su eficacia real sino su mismo carácter público (Villanueva, 2013).

Han pasado 70 años de los primeros estudios de la corriente norteamericana sobre las políticas públicas y continúan siendo una materia de enorme actualidad. Los cambios políticos,

---

<sup>1</sup> De acuerdo con Samuel P. Huntington (1994), la primera ola arranca en 1828 con el avance liberalizador de las revoluciones francesa y norteamericana y concluye en 1926; la segunda se da entre 1945-1960 con el fin de la II Guerra Mundial con mucha fuerza gracias a la descolonización y la tercera, inició en 1974 y concluye a finales de la década de los ochenta con la desintegración soviética.



económicos, sociales y culturales desde el surgimiento y consolidación de las democracias (occidentales) replantean el papel del Estado y el cumplimiento de sus obligaciones de cara a los nuevos desafíos sociales, sin dejar de lado que los procesos decisorios para atenderlas requieren de la incorporación de diversas disciplinas y, también, de enfoques basados en los derechos humanos, pues es parte de sus obligaciones como Estados el buscar el beneficio de las personas, a través de las decisiones públicas que tomen los gobiernos.

Ahora bien, ¿qué son las políticas públicas con enfoque de derechos humanos?

El objeto ulterior de toda política pública es la materialización del Estado de derecho, la democracia y el ejercicio de los derechos humanos: todos los derechos para todas las personas.

Pese a las olas democratizadoras donde se logró la promulgación de Convenios sobre derechos humanos, la creación de Sistemas de vigilancia de los derechos humanos y de la firma de tratados internacionales en la materia firmados por diversos países, entre ellos México, las brechas sociales que marcan la desigualdad y la exclusión continúan obstaculizando el ejercicio pleno de los derechos, en especial, de la población en situación de vulnerabilidad.

En gran parte, las políticas públicas no han logrado incluir el enfoque de derechos para cerrar esas brechas de desigualdad y esto se debe, en parte, al poco entendimiento de una disciplina relativamente de reciente aparición: las políticas públicas, así como la deficiente planeación para el ejercicio de los derechos de la población; a esto se suma la escasa transparencia en la gestión pública, la ausencia de mecanismos de participación, evaluación y de rendición de cuentas, lo que inhibe la institucionalización de las políticas con perspectiva de derechos humanos.

En México, la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 es considerada la más importante en materia de derechos humanos, ya que amplía su reconocimiento y señala obligaciones tanto para el Estado, como para las personas servidoras públicas, en la elaboración e implementación de las políticas públicas en todos los ámbitos y niveles del Gobierno.

Entre los principales aportes de esta reforma se encuentran:

- El término “garantía individual” se eliminó del texto constitucional y se sustituyó por el de “derechos humanos”.

- Eleva a rango constitucional a los derechos humanos contenidos en tratados internacionales.
- Todas las autoridades del país tienen la obligación de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos.
- Se adoptan los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad para la aplicación de los derechos humanos.

A partir de entonces, la incorporación a nivel local de la perspectiva de derechos humanos en el diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas, juega un papel fundamental no solo para la atención de las problemáticas sociales, sino para lograr resultados de mediano y largo alcance, ya que para su formulación se contemplan a los Grupos de Atención Prioritaria<sup>2</sup> y la diversidad de sus contextos.

Por su parte, la transversalidad es otro enfoque que implica la intervención permanente de varios actores para alcanzar el éxito en una determinada acción, identificando las responsabilidades de cada uno y operando de manera interrelacionada de acuerdo con las competencias de cada actor. En políticas públicas, el binomio de los enfoques de derechos humanos y el transversal resulta en una herramienta para hacer que todas las formas de actuación gubernamental aseguren la calidad de valor público para determinadas demandas sociales.

Existen diversos enfoques transversales con el fin de dirigir la atención o el interés hacia un asunto en particular, entre ellos, el de derechos humanos, género, intercultural, ambiental territorial y el de igualdad y no discriminación, siendo este último la columna vertebral para la construcción de políticas incluyentes, ya que “garantiza que todas las personas, desde sus

---

<sup>2</sup> La Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM, 2017), en el artículo 11 Ciudad Incluyente, establece que se garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, reconociendo, al menos de manera enunciativa, a 14 Grupos como de Atención Prioritaria (GAP): las mujeres; las niñas, niños y adolescentes; las personas jóvenes; las personas mayores; personas con discapacidad; las personas LGTBTTI; las personas migrantes y sujetas de protección internacional; las víctimas; las personas en situación de calle; las personas privadas de su libertad; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afrodescendientes; personas de identidad indígena y las minorías religiosas.

diferencias, accedan en igualdad de condiciones a todos los servicios y derechos humanos, sin importar cómo somos, cómo nos vemos, de dónde venimos o cómo pensamos” (COPRED, 2020, p. 8).

## II. El Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México

Coincidimos en que las políticas públicas son instrumentos de gestión que proponen soluciones a situaciones prioritarias de la ciudadanía y que amplían las capacidades y oportunidades de sus habitantes en condiciones de igualdad y equidad. Por ello, la comprensión general desde los derechos humanos posibilita tener en cuenta las diversas formas de pensar, actuar y relacionarse entre quienes transitan y habitan en un determinado territorio. Los derechos humanos suponen un tratamiento igualitario, es decir, que nadie debe tener menores oportunidades en cuanto a desarrollo y calidad de vida.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe cualquier tipo de discriminación que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas. Para ello, la planeación gubernamental deberá contemplar y garantizar el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de igualdad y no discriminación.

Por su parte, la Ciudad de México, a través del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (PAPED) situó a la Administración Pública local como pionera en el reconocimiento de los derechos de las personas que viven y transitan en ella, desde distintos ámbitos de cumplimiento y buscando garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (2020)<sup>3</sup>, publicada en febrero de 2011, estableció la creación de un organismo encargado de emitir las directrices para establecer políticas públicas antidiscriminatorias que atendieran, previnieran y erradicaran el problema de la discriminación en la entidad: el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, mejor conocido como el COPRED.

---

<sup>3</sup> En la fecha de publicación, la Ley contenía el nombre del “Distrito Federal”. En concordancia con los cambios que trajo la reforma política de 2016 y la de 2019, la Ley lleva el nombre de la ahora “Ciudad de México”.

Entre las diferentes atribuciones conferidas por dicha Ley al COPRED, se encuentran la de diseñar, emitir y difundir un Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación y, conforme a las últimas reformas del 14 octubre de 2020, el Programa trascendió a uno de carácter especial y de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas del poder ejecutivo del gobierno local.

### **III. Breve historia del PAPED**

El Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (PAPED) se publicó por primera vez en 2013, convirtiéndose en el primer Programa en la materia en el país y, a su vez, en una herramienta de política pública con la intención de avanzar en la transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación en el quehacer gubernamental.

Entre 2013 y 2015, se mantuvo la publicación anual del PAPED; ya para el 2016, se diseñó un Programa de planificación trienal (PAPED 2016-2018), con metas de implementación anuales. Este cambio respondió a la necesidad de contar con políticas públicas con resultados a mediano y largo plazo y, además, de que las instituciones de gobierno pudieran contar con las acciones al momento de realizar el anteproyecto de presupuesto y, con ello, dirigir recursos a la implementación de acciones para prevenir la discriminación.

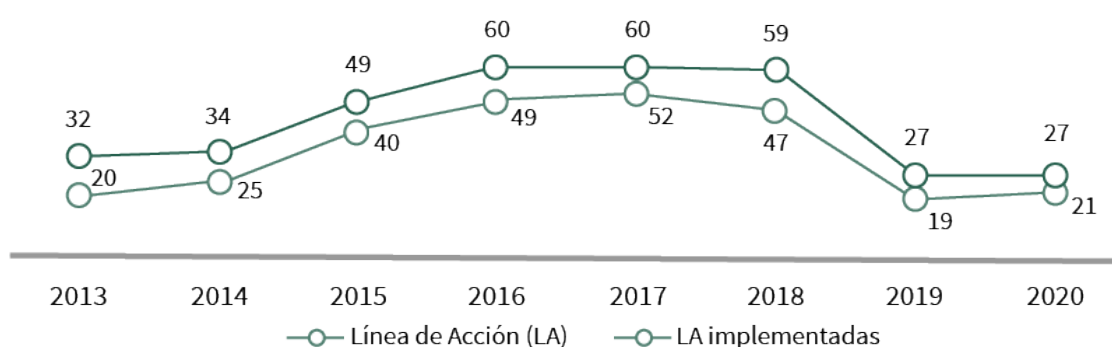
El último PAPED, 2019-2020, fue de corte bienal, lo que permitía realizar una planificación a dos años e igualmente se establecieron metas de implementación anuales; se concibió como programa de transición hacia el nuevo Programa Especial.

La quinta edición del Programa (2019-2020), debe entenderse desde una lógica de transición gubernamental, dado que para ese momento no se había publicado un Plan General de Desarrollo ni el Programa de Gobierno local definitivos, lo cual derivaba en la falta de propuestas concretas por parte de cada uno de los entes públicos de la administración de la Ciudad de México, que pudieran dirigir los esfuerzos hacia fines específicos.

En cuanto al número de acciones contenidas en cada edición, en el PAPED 2013 se propusieron 32 líneas de acción, las cuales se incrementaron de forma progresiva hasta 2018 en la medida que se fueron creando mecanismos para robustecer el programa: a) se ajustó el diagnóstico;

b) se retroalimentó la toma de decisiones con los reportes de seguimiento y evaluación que se elaboraron de forma anual; y, c) se crea y amplía la red de coordinación interinstitucional. En la quinta edición del PAPED, 2019-2020, se reajustaron a la baja las líneas de acción planteadas e implementadas debido, como se mencionó antes, al cambio de partido en el gobierno, al carácter de programa de transición, a las nuevas condiciones presupuestales y a la emergencia sanitaria originada por la COVID- 19.

Gráfica 1. Líneas de Acción del PAPED implementadas 2013-2020



**Fuente:** Informes de Evaluación del PAPED 2013-2020 y registros administrativos de la Subdirección de Evaluación del COPRED.

Las diferentes ediciones del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación, conocido en años previos como PAPED, han contado con objetivos específicos de los que se desprendieron las líneas de acción, indicadores y metas. Durante el desarrollo del Programa, también se consolidó un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación que tiene como objetivo la rendición de cuentas de lo efectivamente ejecutado, que permite identificar retos y áreas de oportunidad. Hasta el momento, el Programa es la principal herramienta de la política pública antidiscriminatoria en la Ciudad de México.

#### IV. El PAPED como herramienta de política pública

En el diseño del PAPED se reconocen las causas estructurales del problema discriminatorio en la Ciudad de México y la obligatoria incorporación de medidas especiales a favor de las personas

y grupos que se encuentran en desventaja y desigualdad estructural, incluyendo algunos de los Grupos de Atención Prioritaria.

Si bien, la configuración del Programa partió de identificar núcleos problemáticos no significó que sea una herramienta de política pública estática, en contraste, implicó cambios importantes y relevantes en su planificación. La formalización que a la fecha ha alcanzado el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación<sup>4</sup> permitió complementar con los aprendizajes en el diseño e implementación, con acciones puntuales y progresivas, cubriendo los retos identificados desde 2013.

El seguimiento y evaluación del Programa y la elaboración de reportes anuales de seguimiento y de evaluación, son discutidos y retroalimentados con la participación de las entidades involucradas, academia, organizaciones de la sociedad civil y personas expertas en estas materias; además, este Mecanismo coadyuba en los procesos de toma de decisiones públicas basadas en evidencia e información vigente.

El objetivo principal del PAPED fue plantear la transversalidad del enfoque de igualdad y no discriminación en las distintas tareas de la Administración Pública de la Ciudad de México. Este enfoque se compone metodológicamente de tres momentos articulados:

1. Visibilizar la situación de discriminación y/o desigualdad en el marco de los problemas públicos abordados por la institución;
2. Implementar acciones para erradicar los factores de discriminación, y;
3. Incorporar medidas especiales, objetivas, razonables y proporcionales tendientes a garantizar la igualdad.

Las distintas ediciones del PAPED cuentan con un diagnóstico que atiende el contexto actual y el sustento normativo que da pie a la operatividad del programa y de la política pública

---

<sup>4</sup> De acuerdo con la Gestión Basada en Resultados, que es un mecanismo de gestión según el cual todos los actores involucrados garantizan que los procesos, bienes y servicios contribuyen al logro de los resultados esperados, lo que se puede verificar a través del seguimiento y la evaluación. Desde 2013, el PAPED se comenzaron los ejercicios evaluativos al Programa, para 2016 se formalizaron estos procedimientos en un documento denominado Metodología de Seguimiento y Evaluación, donde se describe el mecanismo en general de esta etapa de la política pública y de las actividades en particular para llevarla a cabo.

antidiscriminatoria; en otro apartado se desarrolla la estructura programática que se compone de: un objetivo general, líneas de acción a cumplir por parte de las entidades públicas que, a su vez, y para cada una de las líneas, se agrupan en estrategias o ejes de trabajo, metas e indicadores. El conjunto resulta en la herramienta metodológica para medir el cumplimiento del Programa vigente.

Diseñar e implementar políticas transversales con enfoque de igualdad y no discriminación tiene distintas implicaciones para los entes públicos. Se necesita que las acciones que las entidades realizan en el marco de sus atribuciones incorporen elementos de derechos humanos y para promover la igualdad. A la par, deben impulsar medidas que fortalezcan condiciones institucionales en, por lo menos, dos ámbitos: capacidades de las personas servidoras públicas y acciones públicas coherentes con el principio de igualdad y no discriminación. Adicionalmente, la transversalidad implica que las instituciones de la administración pública de la Ciudad se sumen a esfuerzos conjuntos en los que resulta indispensable la vinculación de distintas competencias para lograr objetivos comunes encaminados a garantizar derechos.

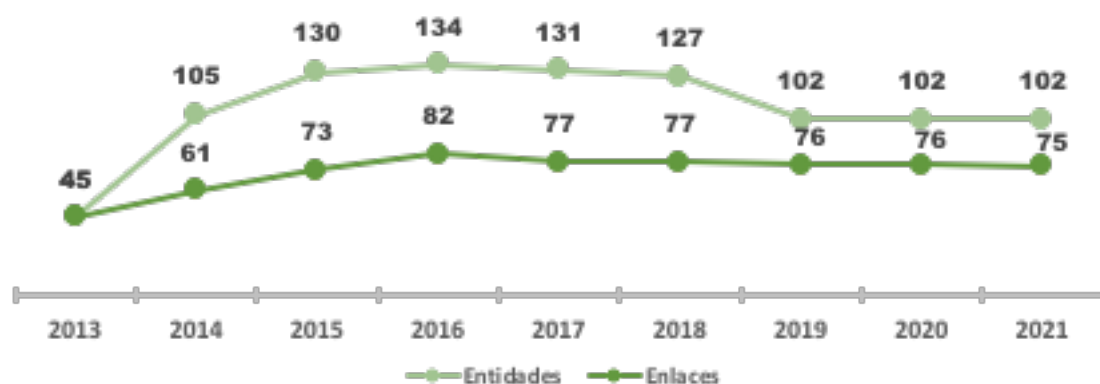
En consecuencia, para operar la transversalidad de la igualdad y no discriminación con el PAPED se requirió que los entes públicos consideren, planifiquen y presupuesten acciones de coordinación intra e interinstitucional.

#### **V. La Red de Enlaces Institucionales**

Para generar y fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación deben establecerse dentro de los marcos normativos y de las capacidades o competencias de las instancias. Considerando lo anterior, el Consejo se dedicó a tejer redes interinstitucionales para promover la implementación del Programa, a través de una Red de Enlaces Institucionales, integrada por personas servidoras públicas pertenecientes a diferentes entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, quienes cumplen la labor fundamental de ser el canal de comunicación entre el COPRED y sus respectivas entidades, favoreciendo el desarrollo de las acciones propuestas en el PAPED.

La estrategia ha resultado eficiente y, año con año, la articulación de la figura de enlace entre el COPRED y el resto de las entidades se consolida. En el primer año de implementación del PAPED (2013), se estableció coordinación con 45 entidades de la administración pública e igual número de personas que fungieron como enlaces institucionales. En los ocho años subsecuentes de implementación del PAPED, el número de entidades y personas designadas como enlaces fueron incrementándose hasta llegar, en 2021, a 76 entidades y 102 personas enlaces que facilitan la coordinación con las entidades.

Gráfica 2. Líneas de Acción del PAPED implementadas 2013-2021



**Fuente:** Informes de Evaluación del PAPED 2013-2020 y registros administrativos de la Subdirección de Evaluación del COPRED

Dentro del trabajo que se desarrolla con las personas que fungen como enlaces institucionales, se encuentra la capacitación en el uso de las herramientas necesarias para el trabajo, como parte del proceso de seguimiento a la implementación del Programa al interior de cada ente. Cada ciclo anual del PAPED considera la realización de talleres y/o charlas para explicar las actividades a realizar y las modificaciones de éstas. Este paso es muy importante considerando la rotación permanente que tienen las y los enlaces institucionales en sus dependencias. Esta etapa del ciclo considera la ratificación de cada enlace por parte de las y los titulares de las entidades; en paralelo, se informa a cada institución de las líneas de acción que se trabajarán durante el año. El acompañamiento se materializa principalmente a través de programas de formación, asesorías para la vinculación del PAPED y lo relacionado con las planificaciones internas, así como el acompañamiento permanente en el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa.



Como parte de las actividades, cada enlace tiene la responsabilidad de promover en su propia entidad pública las acciones necesarias para el seguimiento. En general, se requieren realizar acciones de difusión del PAPED al interior de la institución y coordinar a las diversas áreas para realizar las acciones de seguimiento y la recolección de información para reportar al COPRED. La retroalimentación a la información solicitada a los entes públicos resulta una estrategia de principal relevancia.

Posteriormente, se deben identificar las líneas de acción que corresponden a cada entidad pública de acuerdo con sus atribuciones y competencias particulares, para este paso es importante que la persona servidora pública que cumpla las funciones de enlace institucional dé a conocer los objetivos del Programa tanto entre las áreas de la entidad pública como entre las personas servidoras públicas responsables de ejecutarlas. La difusión del PAPED entre funcionarios/as permite a la organización adaptar sus labores para mejorar su aporte al desarrollo de una cultura en condiciones de igualdad y no discriminación.

Anualmente, el COPRED reúne a los y las enlaces institucionales para brindar sesiones de inducción y capacitación acerca de las etapas de política pública que se desarrollan con la instrumentación del Programa. La efectiva incorporación de los aprendizajes y retos de los entes públicos para afinar el diseño, la implementación y la evaluación del Programa, así como la presentación de resultados a partir de prácticas sistemáticas, han permitido gestar una identidad en torno a la política pública antidiscriminatoria de la Ciudad de México.

En síntesis, tres elementos resultan claves en la estrategia del COPRED para incrementar la participación de los entes públicos en el PAPED: 1) el acompañamiento al proceso de fortalecimiento de capacidades de los entes públicos, 2) la implementación de estrategias para armonizar las líneas de acción del Programa con la planificación interna de los entes, y 3) la retroalimentación continua a la información en la etapa de seguimiento y evaluación.

## **VI. Alcances del PAPED como política pública antidiscriminatoria**

El Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México es un instrumento de planificación que tiene alcances de corte general para todos los entes públicos de la Ciudad

de México. Debido a la conformación de la administración pública del gobierno de la Ciudad de México, la incorporación al PAPED ha sido paulatina. Por tanto, la información que se genera en torno al diseño e implementación de la política pública antidiscriminatoria de la Ciudad de México se sustenta en los entes públicos que se adhieren al Programa y reportan al Mecanismo de Evaluación y Seguimiento.

Visibilizar la necesaria priorización del enfoque de igualdad y no discriminación como eje transversal de política pública en la agenda de gobierno y destacar la relevancia política del Programa, representa una de las principales labores del COPRED. El Consejo constantemente hace un llamado a los entes públicos para que se sumen a la contribución conjunta para transversalizar el enfoque en el quehacer público.

La convocatoria realizada por el COPRED se fundamenta en la concertación política con las instituciones. En otras palabras, representa un trabajo de vinculación y tejido fino que aspira a la construcción de una cultura de igualdad entre las personas, al interior y entre los distintos entes públicos y sectores de la sociedad, que contribuya al ejercicio de los derechos humanos.

La implementación de estrategias que faciliten a los entes públicos vincular el PAPED con sus propios esquemas de planificación y rendición de cuentas opera a partir de dos elementos: 1) el conocimiento de las atribuciones de cada ente público que permite ubicarles –de forma eficiente– en las líneas de acción sobre las que efectivamente tienen competencia, y 2) la incorporación en el diseño del Programa de la lógica del funcionamiento de Gestión Pública que se refleja en indicadores y metas que resultan precisos, medibles y vinculatorios con los instrumentos de política pública que están obligados a realizar (por ejemplo, el Programa Operativo Anual, Planes Anuales de Trabajo, entre otros).

Las líneas de acción del PAPED señalan a los entes responsables y corresponsables con el objetivo de orientar a cada institución respecto a su contribución al Programa y facilitar la articulación intra e interinstitucional. En la ejecución, seguimiento y evaluación del PAPED, como mecanismo que brinda mayor sostenibilidad y legitimidad de la institucionalización de la política pública antidiscriminatoria, se requiere de la articulación de distintos actores gubernamentales y no estatales, entre los que participan diversos sectores como son: el social, sociedad civil,

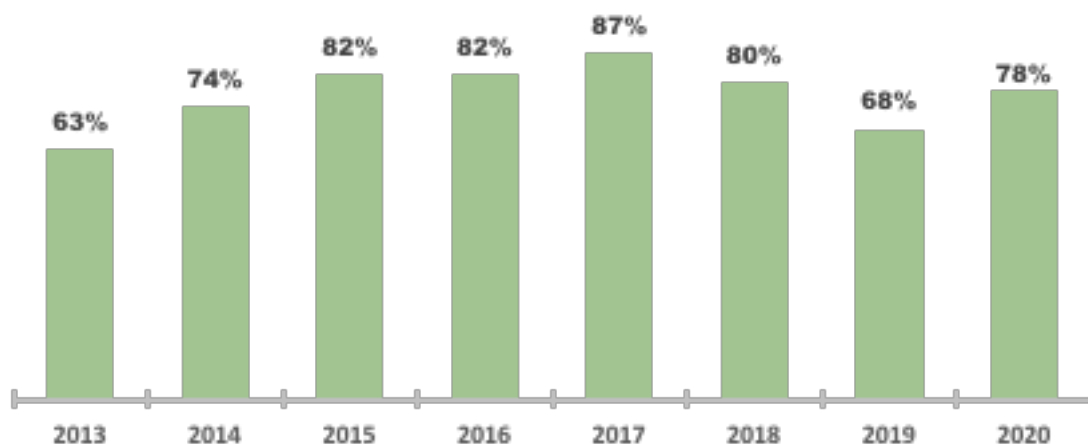
academia, privado y organismos internacionales de derechos humanos (como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

La coordinación interinstitucional representa la aplicación de mecanismos de protección de derechos humanos no jurídicos que recaen, fundamentalmente, en el ámbito ejecutivo, sus políticas y programas públicos.

Las evaluaciones anuales sobre la implementación del PAPED permiten identificar que hay un aumento en la proporción de cumplimiento del programa. Desde 2013 se mide la proporción de avance en la implementación, teniendo en cuenta las actividades que se realizan para contribuir al cumplimiento de cada una de las líneas de acción, esa primera medición arrojó un 63% de implementación e incrementó hasta alcanzar un 86% en 2019.

En 2020, el porcentaje de avance en la implementación disminuyó 8% en virtud de los recortes presupuestales extraordinarios a todas las instituciones de gobierno, derivados de la urgente necesidad que tuvieron de contribuir para hacer frente a la atención y contribuir a revertir los embates que causó la pandemia de la COVID-19, lo que ocasionó el reajuste y cancelación de diversas actividades que tuvieron impacto en la ejecución de las líneas de acción.

Gráfica 3. Porcentaje de implementación del PAPED 2013-2020



**Fuente:** Informes de Evaluación del PAPED 2013-2020 y registros administrativos de la Subdirección de Evaluación del COPRED

Cada edición del Programa representó un paso en la consolidación de la política pública antidiscriminatoria de la Ciudad. En 2013, el PAPED apuntaló la necesidad de un diagnóstico acerca del fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México para contar con información que permitiera orientar la toma de decisiones respecto a las políticas, programas o servicios públicos en materia de igualdad y no discriminación. En dicho marco, se realizó y procesó la primera Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS CDMX 2013), un conjunto de monografías que presentan datos sociodemográficos de los grupos de población en situación de vulnerabilidad y un informe sobre la discriminación hacia las juventudes en la Ciudad.

De los resultados de la evaluación del PAPED 2013, se identificó la necesidad de elaborar lineamientos para incorporar la igualdad y no discriminación en las acciones, proyectos, programas y políticas públicas; impulsar el desarrollo de acciones de armonización legislativa, normativa y reglamentaria; generar y promover procesos de formación que logren tener efectos multiplicadores; diseñar manuales y documentos orientativos para transversalizar el enfoque de igualdad y no discriminación y consolidar procesos de participación social y ciudadana.

Para el 2014, en cuanto a la cultura institucional se diseñaron programas de formación para personas servidoras públicas que culminó en un modelo de capacitación; se organizaron múltiples foros temáticos en colaboración con la Red Ciudadana por la Igualdad y la No Discriminación y se firmaron múltiples convenios con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y agrupaciones religiosas. Además, se inició con el reconocimiento a las buenas prácticas a favor de la no discriminación en las que se incluyó a empresas e instituciones privadas, personas y organizaciones de la sociedad civil.

Respecto a los mecanismos para prevenir la violación del ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación, o su obstaculización por parte de privados, se elaboró un Modelo de Atención Ciudadana y un convenio de colaboración entre entes públicos para mejorar los procesos de referencia y contrarreferencia para canalizar presuntos casos de discriminación.

En el PAPED 2014 se impulsó fuertemente las acciones de seguimiento y evaluación del Programa que implicaron el diseño de la batería de indicadores, la consolidación de instrumentos de medición y el diseño de la estrategia que tomaría el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PAPED en los siguientes años.

En consecuencia, PAPED 2015 reflejó sustancialmente los avances alcanzados en el conocimiento de la problemática y enunció la contextualización de la discriminación como un problema público, además de comenzar a consolidar las referencias teóricas y metodológicas respecto al Mecanismo de Seguimiento y Evaluación.

En 2015, la prevención de la discriminación contó con un impulso importante a la difusión de temas vinculados con la igualdad y no discriminación; en temas como los contenidos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del entonces Distrito Federal, prevención de la discriminación, conductas discriminatorias, acoso escolar, violencia de género, atención jurídica y psicológica, fomento a la cultura de la no violencia. Se continuaron líneas de acción presentes en los Programas 2013 y 2014 como el diseño de materiales con temáticas de igualdad y no discriminación, procesos de formación a servidoras y servidores públicos, armonización normativa, medidas para garantizar la accesibilidad física a los inmuebles y presencia de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en eventos públicos, elaboración de lineamientos, impulso a la investigación y atención de presuntas víctimas de discriminación.

Mientras que para la edición trienal, el objetivo del PAPED 2016-2018 se dirigió a fortalecer la política pública antidiscriminatoria a través de acciones de prevención, atención, promoción y eliminación de la discriminación por parte de los entes públicos, con la participación del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Esta edición se caracterizó por realizar acciones con el sector privado, teniéndose como resultado la adhesión de ocho empresas al Gran Acuerdo por el Trato Igualitario en la Ciudad de México. Fue la primera edición en la que se diseñaron y aplicaron formatos para la población usuaria traducidos a Lengua de Señas Mexicana, Sistema de Escritura Braille o Lenguas indígenas.

Finalmente, el PAPED 2019-2020, estableció líneas de acción para la elaboración y uso de protocolos de atención a poblaciones prioritarias, accesibilidad en el transporte público, además dio continuidad a acciones como la traducción de formatos a Lengua de Señas Mexicana, lenguas indígenas y Sistema Braille y la colocación de placas contra la discriminación en establecimientos mercantiles para contribuir al goce de derechos humanos en espacios privados.

## V. Ocho años del PAPED: hacia un Programa Especial

El derecho a la igualdad y a la no discriminación parte de un principio de aplicación transversal que debe ser observado por todas las entidades públicas de la administración del gobierno local, para que las personas y colectividades puedan gozar de todos los derechos y libertades, según lo establecido en el artículo 1° de la Constitución.

En este sentido, tanto el gobierno federal como el local tienen la obligación de observar en sus políticas y acciones públicas lo dispuesto en materia de derechos humanos para garantizar la igualdad real y sustantiva de las personas, en lo individual y en lo colectivo.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 2° de la Ley de Planeación, “la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos” (Ley de Planeación, 2018, p. 2).

A nivel local, tal como se define en el artículo 43 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (2019), los Programas Especiales tienen por objeto atender y articular prioridades del desarrollo determinadas en el Plan General de Desarrollo y en el Programa de Gobierno, que requieran atención especial y que para su ejecución sea necesaria la participación de dos o más dependencias, o bien, que estén involucradas las prioridades de dos o más demarcaciones territoriales.

Lo anterior implica que el Programa formará parte de los instrumentos del Sistema de Planeación para el desarrollo de la Ciudad, reforzando su contribución para fortalecer una ciudad de derechos y entre otros al ejercicio del derecho al buen gobierno, a partir de la planeación, programación, coordinación, articulación y evaluación de acciones, programas y políticas con enfoque de igualdad y no discriminación.

Esta visión de la igualdad implica realizar políticas y promover acciones tendientes a transformar las desigualdades relacionadas con injusticias históricas y omisiones del Estado de índole socioeconómico, que han dejado en situación de vulnerabilidad a personas y grupos como

mujeres, niños y niñas, adolescentes, juventudes, personas con discapacidades, personas mayores, indígenas, comunidades étnicas y rurales, entre otras.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México se ha preocupado por construir relaciones de vinculación con organizaciones y colectivos de la sociedad civil, por lo que la participación en torno al siguiente Programa Especial podría delinear nuevos esquemas de colaboración que permitan visibilizar los efectos de la transversalización de la perspectiva de la igualdad y no discriminación en el ejercicio de derechos. Tales articulaciones podrían vincularse con Grupos de Atención Prioritaria y sentar un precedente relevante en torno a formas en cómo un programa transversal puede articular el trabajo, entre los entes públicos y las personas titulares de derechos, bajo el objetivo común de ampliar el ejercicio de derechos y abatir las brechas derivadas de la desigualdad y la discriminación.

Si bien, la coordinación y vinculación intra e intersectorial, para operar programas de corte transversal ha mejorado sustancialmente desde su aparición, siguen representando un reto a superar en la administración pública local.

## Referencias bibliográficas

- Aguilar Villanueva, Luis F. (2013). *Gobierno y administración pública*, México: Fondo de Cultura Económica.
- COPRED (2020). *¿Qué es la discriminación? Cuadernillo de difusión*. México: Disponible en: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/COMIC-2021-Que-es-discriminacion.pdf>
- CPCM (2017). *Constitución Política de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Disponible en: [http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver\\_mas/69257/69/1/0](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/69257/69/1/0)
- CPEUM (2011). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 178ª ed.; Porrúa, México.
- DeLeón, Peter. (1997). “Una Revisión del proceso de políticas: de Lawsell a Sabatier” en DeLeón, P. (editor). *Gestión y política pública, México*: Centro de Investigación y Docencia Económica.
- Huntington, Samuel P. (1994). *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Paidós Ibérica, España.
- COPRED (2013-2019) *Informe de Evaluación del PAPED (2013-2019)*, Disponible en: <https://copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/programa-para-prevenir-y-eliminar-la-discriminacion-en-la-ciudad-de-mexico-paped>
- Lasswell, Harold. D. (1951). “The Policy Orientation”, en D. Lerner y H. D. Lasswell, *The Policy Sciences: Recent Developments in Scope and Method*. California: Stanford University Press.
- Ley de Planeación* (2018). México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo103489.pdf>
- Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México*. (2019), México: Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Disponible en: [http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver\\_mas/66685/31/1/0](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/66685/31/1/0)
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México*. (2020). México: Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Disponible en: [http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver\\_mas/68304/31/1/0](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68304/31/1/0)



**MEMORIAS**

**DE LA**

**ACCIÓN**

# Diálogos feministas: cuando el disenso es el punto de acuerdo

*Alejandra Estrada Esparza \**

*Irais Lidoine Tecuatzin Caballero \*\**

---

## Resumen

El 2019 quedará marcado en la memoria de la Ciudad de México como el año en donde el feminismo irrumpió con un rostro que, hasta ese momento, no había sido advertido en todas sus dimensiones y que hoy se manifiesta de tantas maneras porque pone en jaque las categorías tradicionales de interpretación para explicar la realidad actual de la situación y existencia de las mujeres y personas en general; además, estas categorías resultan limitadas debido a la rapidez con la que suceden los eventos su transformación y adaptación a circunstancias, tanto de organización social como de situaciones propias del entorno.

El movimiento de mujeres en la Ciudad de México, con presencia pública en 2019, representa, de alguna manera, aquello que la periodista argentina Luciana Peker denominó como La Revolución de las Hijas (2019) debido a sus características generacionales en las cuales confluyen tanto los rasgos propios de la edad, ya que la mayoría de ellas son jóvenes, como las dinámicas socioculturales que han influido en la construcción de sus particularidades identitarias, las cuales se vinculan al ejercicio de una multiplicidad de acciones y a métodos de resistencia de formas cada vez más intensas en que se expresa la violencia, además de la resignificación de prácticas cotidianas que han llevado a nuevas formas de apropiación del cuerpo, de las relaciones entre

---

\* Docente, tallerista y cofundadora del proyecto “Surcando Sueños”. Socióloga por la Universidad Autónoma Metropolitana y especialista en género, cuerpo, sexualidad y derechos humanos por el CIEG-UNAM. Contacto: [alejandra.estrada.esparza@gmail.com](mailto:alejandra.estrada.esparza@gmail.com)

\*\* Docente, tallerista y cofundadora del proyecto “Surcando Sueños”. Maestra en Sociología por la Universidad Iberoamericana. Contacto: [itecuatzin@gmail.com](mailto:itecuatzin@gmail.com)

pares y vínculos sexo-afectivos, así como de dinámicas de acción en el espacio público y la toma del espacio digital.<sup>1</sup>

### I. **¡Esas no son mujeres!**

La irrupción de las jóvenes feministas al escenario social de la ciudad de México ocurrió el 16 de agosto del año 2019; no fue la primera vez en que tomaron las calles,<sup>2</sup> pero sí cambió la intensidad con la que fue expuesta la imagen de las mujeres manifestantes en los distintos medios de comunicación, mismos que las visibilizaron y nombraron a partir de la descalificación de sus actos que lejos de abordar el origen de sus demandas (por su propia voz o por su propio cuerpo), los contenidos mediáticos, particularmente en los distintos bloques de noticias, se enfocaron en transmitir contantes y reiteradas imágenes relacionadas a su aspecto físico o a las acciones que emprendían para visibilizar sus denuncias. Las y los comentaristas de los diversos medios adoptaron rápidamente el concepto “vandalismo” para abrir el comentario de la nota, lo que influyó directamente en la opinión<sup>3</sup> de las audiencias y, sobre todo, en los estigmas y prejuicios que se reproducían en torno al feminismo y a las mujeres manifestantes.

---

<sup>1</sup> Si bien no se puede considerar que las circunstancias de las mujeres argentinas es la misma de las mexicanas, sí es posible ubicar una serie de procesos y dinámicas socioculturales compartidas, mismas que se encuentran cimentadas sobre una serie de cambios estructurales a nivel global que han trastocado todas las dimensiones constitutivas de lo social y que influyen directamente en la esfera del mundo de lo cotidiano pero con mayor inteligibilidad en aquellas jóvenes que habitan en zonas urbanas.

<sup>2</sup> Cabe recordar que la primera manifestación en la que se utilizó diamantina y estrategias de acción directa por grupos feminista ocurrió el 12 de agosto de 2019 (Aquino, 2019), en las inmediaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana capitalina, en donde un grupo de jóvenes se reunieron para protestar como consecuencia del señalamiento de violación de un grupo de policías hacia dos mujeres.

<sup>3</sup> Hasta el día de hoy el papel de los medios de comunicación ha sido fundamental para entender la postura que la mayor parte de la población ha adoptado sobre el movimiento feminista, lo que ha llegado a la justificación y legitimación del uso de la violencia por parte de los cuerpos policíacos para “mantener bajo control” las acciones de las mujeres y de los distintos colectivos lo que, por un lado, desvía la atención de las causas que han provocado la toma de los espacios públicos y, por el otro, disminuir el apoyo del resto de la población transformándose, incluso, en repudio.

Los noticieros de la tarde-noche enfocaron las tomas y las fotografías en la vestimenta negra, las capuchas, el cabello pintado de colores, las botas y los distintivos que, a partir de ese momento, comenzaron a ser asociados con lo que, más tarde, se denominaría como “la cuarta ola feminista” y se asociaría a símbolos violetas y pañuelos que recientemente habían sido adoptados por las jóvenes argentinas a favor de la legalización del aborto (característica que le dio el nombre de marea verde a la lucha colectiva).

Al mismo tiempo se hizo toda una crónica de la trayectoria y de las múltiples manifestaciones en la marcha, cuyo enfoque estaba centrado en la crítica a los cuerpos de las mujeres porque rompían con prácticas asociadas con lo tradicionalmente femenino: la toma del espacio público a través de pintas y la desnudez del cuerpo, al exponer los senos como territorio de protesta donde se podían leer algunas consignas. Entre las consignas enunciadas por las mujeres sobresale la referencia “poner el cuerpo” y puede interpretarse como la acción directa en donde las propias mujeres fueron las encargadas de la defensa del espacio y desarrollar la manifestación bajo la consigna de #FueraHombres, así como el uso de diamantina color rosa que había sido utilizada anteriormente.<sup>4</sup> Todo esto dio pie a cuestionamientos, confrontaciones y prejuicios, mismos que llegaron al punto de objetar su condición para ser llamadas o consideradas mujeres.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> El término diamantada o endiamantina surge en México a partir de la primera protesta que se llevó a cabo el 12 de agosto de 2019 (Aquino, 2019), en donde un grupo de mujeres le aventó un puñado de diamantina rosa al entonces Secretario de Seguridad, Jesús Orta, haciendo que éste cortara el canal de comunicación señalando una agresión intolerable en contra de su persona, colocando dicha acción por encima del origen de la manifestación. Sin embargo, el uso de brillitos de colores comenzó a ser un símbolo identitario del movimiento feminista argentino en el 2018, en donde las jóvenes utilizaban en el maquillaje brillos verdes como un distintivo para fijar una postura política. Así los brillos han hecho que el feminismo contemporáneo sea denominado como la “generación glitter”.

<sup>5</sup> Sobre este punto no hay que perder de vista el papel que han jugado las redes sociales como medio de organización de las mujeres, también lo ha sido como un mecanismo para el ataque mediático que, en este caso, se tradujo en publicaciones y memes con frases como “esas mujeres no me representan” o “esas no son mujeres”; incluso, dos imágenes en donde se hacía una comparación entre una mujer que representaba la estética legitimada y socialmente aceptada, frente a imágenes de mujeres con cuerpos que históricamente han sido objeto de lo que (Álvarez, 2014) denomina discurso de la vergüenza, es decir donde la burla radicaba en argumentar que las mujeres salían porque su desagrado o antipatía se basa en su aspecto físico y no en una postura política.

## II. La voz que no escuchamos en los medios.

Los datos y las situaciones de violencia que se habían experimentado para ese año de 2019 representaron índices nunca antes vividos en el país, convirtiéndose -hasta ese momento- en el año más violento en contra de la población en general; sin embargo, la notoria violencia ejercida en contra del sexo mujer (agresión sexual múltiple, violencia de género y feminicidios) hacía evidente el peligro de la corporeidad de la mujer y la expresión de lo femenino en México, dando como resultado un total de 1, 006 mujeres asesinadas por feminicidio, de las cuales 235 fueron registradas en la Ciudad de México (Rueda, 2020), situación que reflejó las deficiencias estructurales que determinan las difíciles condiciones para la existencia de las mujeres en todo el territorio mexicano, particularmente en esta ciudad.

El acto que detonó la marcha del 16 de agosto del 2019 fue el caso de la agresión sexual a una mujer menor de 18 años, por parte de cuatro policías en la alcaldía de Azcapotzalco, razón por la que las mujeres decidieran romper con las “formas” tradicionales de exigencia pública e integrar diversas acciones que derivaron en dos sentidos: las denuncias por redes sociales y la toma de los espacios públicos. Con la primera, en redes sociales, se difundieron las consignas #LaPolicíaNoMeCuida y #MeCuidanMisAmigas (Aquino, 2019a); mientras que la toma de espacios públicos consistió en la ruptura de cámaras de vigilancia y vidrios, la autodefensa frente a los aparatos represores del Estado, la intervención a monumentos -considerados como representaciones del sistema patriarcal- mediante pintas, incendios y gritos de furia. Estas exigencias y acciones fueron el principio para una nueva etapa de manifestación, misma que creó nuevos y diferentes puntos de intersección y diálogo con la intención de incidir en visibilizar la violencia y el peligro al que se enfrentan las mujeres en México, por su propia condición de ser mujer.

Para sorpresa de la sociedad mexicana quienes se encontraban al frente de dichas manifestaciones eran mujeres jóvenes que no solo impugnaron la idea y estereotipo de que las nuevas generaciones son incapaces de asumir compromisos, sino que rompieron, también, con las filas del pensamiento y movimiento feminista que había encontrado un nicho de expresión en el ámbito académico, donde la mayor parte de las veces manifestaba su desacuerdo bajo formas más institucionalizadas. Así, los movimientos del 2019 colocaron a México como un referente en la nueva ola de manifestaciones globales feministas (Galván, 2019), y al igual que

Chile, Argentina, España, India, Estados Unidos, etc. dieron nuevos pasos en la búsqueda y construcción de una sociedad más equitativa e igualitaria.

### III. Somos la voz de las mujeres

Dado lo anterior, y más allá de las interpretaciones que se han hecho alrededor de lo que se podría denominar la nueva ola feminista, el principal interés para establecer un diálogo con algunas de sus representantes radica fundamentalmente en intentar aproximarnos a la propia significación que estas mujeres dan a su experiencia y al sentido otorgado a sus múltiples estrategias para accionar desde lo cotidiano y, así, transformar su realidad y entorno.



Para comprender dichos significados, el proyecto “Surcando Sueños”<sup>6</sup> invitó y convocó a un grupo de mujeres, que forman parte de diferentes colectivos feministas, con el propósito de discutir y reflexionar, en conjunto, diversos temas como son el feminismo en la contemporaneidad, el activismo y, particularmente, el vínculo o la visión que tienen con la esfera de gobierno.

El encuentro se llevó a cabo el día 12 de junio de 2021 en las instalaciones del Gimnasio de Arte y Cultura, espacio educativo que desde el 2007 se ha especializado en la formación, producción, diseño e instrumentación de talleres, cursos y diplomados en fotografía y artes visuales. En el 2009, Livia Ánimas, gestora cultural y directora de este espacio, ha hecho un gran esfuerzo por asociar el arte, la fotografía y la cultura con el feminismo.

Los colectivos que aceptaron la invitación al diálogo fueron “Invisibles Somos Visibles”, “Pan y Rosas México” y “Colectivo nopalitos”. Estos colectivos tienen sus propias particularidades, pero coinciden, en un primer momento, por ubicarse dentro de las diversas dinámicas sociales que se presentan en la Ciudad de México, seguido de que todas son mujeres jóvenes involucradas, de diferentes formas, con procesos de incidencia social y se preocupan por involucrar a la comunidad en los procesos de cambio. El diálogo se desarrolló mediante tres líneas temáticas: el feminismo, el activismo y la relación con el gobierno.

---

<sup>6</sup> El proyecto Surcando sueños nace en 2019, por la necesidad particular de construir proyectos en conjunto que detonen la reflexión sobre las dinámicas de violencia cotidiana que se ejercen en contra de las mujeres, la exclusión la estigmatización.

#### IV. Los colectivos y sus trayectorias

El Colectivo Nopalitos nació en 2017 en Milpa Alta, con la artista visual Tonantzin Arreola y con la escritora Claudia Sandoval. Es un colectivo de artistas multidisciplinarias dedicadas a promover, difundir y crear arte a través del fanzine. Al igual que muchos proyectos, el Colectivo Nopalitos inició con la observación de las problemáticas que se gestan alrededor de ser mujer, así, crearon la dinámica llamada “mesa de quejas” que consistió en charlas de cualquier tema entre y con amigas; sin embargo, los temas de sexualidad y erotismo eran recurrentes en las mesas organizadas, lo que motivó a crear el colectivo con una doble intención: hacer comunidad con arte y hacer arte en comunidad; significa que hacen bloques temáticos con pintura, fotografía, cine y lo que vaya surgiendo en el camino de su actividad. Su nombre surge a partir del rescate de la identidad que tienen por haber nacido en un pueblo originario de la Ciudad de México, en donde los nopales son parte identitaria de la comunidad.

El Colectivo Invisibles Somos Visibles nació en 2016, una de sus creadoras es la antropóloga Dulce M. Vázquez Domínguez, quien nos acompañó y nos compartió que fue a través del performance que nace el colectivo; su objetivo es visibilizar y denunciar la violencia en contra de las mujeres y el feminicidio en la Ciudad de México y área metropolitana. Este colectivo se caracteriza por la toma e intervención de espacios marginados en donde los índices de feminicidio son muy altos; a estas formas de manifestación se han sumado personas familiares de las víctimas de feminicidio y han tenido alcances significativos de reconocimiento social que les brinda la posibilidad de seguir haciendo activismo reafirmando su quehacer colectivo.

La socióloga y militante Yara Emiliana López Villaseñor de Pan y Rosas México nos explicó que este colectivo es una agrupación internacional que surgió en Argentina en el 2003 por parte de la clase trabajadora, en donde las mujeres trabajadoras del hogar junto con militantes socialistas se organizaron y dio como resultado esta agrupación, que fue nombrada en conmemoración de la represión ejercida hacia mujeres trabajadoras de una textilera en Estados Unidos del siglo XIX. La agrupación demuestra el potencial de la organización de las mujeres trabajadoras; actualmente, Pan y Rosas tiene presencia en 12 países a nivel internacional, entre ellos México que surgió en 2010 por el incremento de los índices de feminicidios. En esta sede se involucran diversos sectores sociales: mujeres universitarias, trabajadoras del sector salud, juventud precarizada, etc.; en las reuniones discuten la opresión, el patriarcado y la violencia, además de

enfocarse en la precarización laboral, cuestionamiento al patriarcado y las violencias laborales. Es importante mencionar que este colectivo sí se reconoce como grupo político.

Y fue con la intervención de cada una de las mujeres integrantes de los colectivos, de la directora del Gimnasio de Arte y Cultura y del proyecto de Surcando Sueños, que se enriqueció y nutrió este diálogo.

#### **V. ¿Cómo entendemos y asumimos el feminismo?**

Cuando nos preguntamos cómo fue que llegamos al feminismo y compartimos nuestras propias historias entre mujeres o con grupos de mujeres, caemos en cuenta que nuestra subjetividad nos acercó de forma “accidentada” al movimiento feminista, conocimos, leímos y nos vinculamos con el feminismo a través de nuestras propias vivencias, que al nombrarlas, nos percatamos que son experiencias compartidas, y sin darnos cuenta comenzamos a tejer redes solidarias entre nosotras mismas, convirtiéndonos en agentes de transformación social que colectivamente nos vamos involucrando con el bienestar, crecimiento y desarrollo de nuestra comunidad y sus mujeres; es decir, poco a poco, y nos gustara o no nuestro cuerpo pasó de ser un cuerpo dócil, domesticado, sexuado y femenino a un cuerpo de exigencia política, que trasciende nuestro quehacer cotidiano.

Cristina Vega (2011) reconoce la complejidad que acompaña al feminismo en la contemporaneidad a través de la ausencia de la visión hegemónica que históricamente había determinado a las personas, que tanto el marco económico global y transnacional marcan las diversas formas de consumir la educación, la política, la cultura y los bienes; todo esto para hacer que el feminismo no sea pensado en un contexto unificado sino diverso. La anterior reflexión puede ejemplificarse con lo expuesto en el conversatorio que realizamos con los colectivos que participaron, el feminismo ha sido un elemento fundamental y central para su actividad, como ya se mencionó; cada colectivo tiene diversas posturas, intereses y objetivos, además de vincularse con diferentes esferas de acción como la relación entre el feminismo y el arte, el socialismo, la denuncia o la educación.

Se encontraron líneas en común que entrelazan y que enriquecen al movimiento feminista desde sus propios espacios; uno de estos elementos tiene que ver con el reconocimiento histórico de



este movimiento, por un lado, las integrantes del Colectivo Nopalitos manifestaron que en sus inicios no tenían un posicionamiento feminista, pero va a ser a través del proyecto “Yo no me llamo Frida” que empezaron a tener mayor impulso como colectivo y, así, comenzaron a vincularse con el feminismo; a pesar de que el objetivo de este proyecto tenía que ver con la falta de visibilización histórica de las mujeres en el arte en tiempos de la Revolución Mexicana, ellas no tenían la intención de tomar esa línea, sin embargo, Tonantzin Arreola comenta lo siguiente:



Conceptualmente ahí está el feminismo, aunque no era de nuestro interés ser separatistas, se nos hacía raro que fueran chicas y no chicos, más adelante cuando un varón se acerca a preguntarnos sobre su interés para colaborar, preguntó si podía participar a pesar de que sea hombre, para nosotras fue una pregunta extraña porque nosotras no nos asumíamos como feministas, mucho menos separatistas, nos interesa el fanzine, es un medio que le puede dar voz a cualquiera, nos interesa dialogar con todes, con todas las identidades, y si asumimos el fanzine por esta libertad, lo que menos podemos hacer es decirle a la gente, tú no puedes hacer fanzine (T.A., Colectivo Nopalitos, 2021).

La posición del Colectivo Pan y Rosas México, en voz de Yara, es asumirse como feministas socialistas, lo cual quedó explícito al momento que compartió la historia del surgimiento de su colectivo. La representante de Pan y Rosas México coincide con el Colectivo Nopalitos, en la importancia de la creación y reconocimiento de espacios para mujeres, estableciendo que la historia de los feminismos bien podría ser separatista, porque se si bien la historia identifica la existencia de una lucha de clases, la historia del feminismo desconoce esta lucha para nombrarla como luchas sexuales, en donde los varones sujetan como propiedad a las mujeres; sin embargo, este colectivo nombró una de las problemáticas a las que se está enfrentando el movimiento feminista del siglo XXI: es la rapidez con la que fluye y cambia la información. Si bien, ya se mencionó que el movimiento dejó de ser tema para un selecto grupo de mujeres académicas, blancas y de la clase alta, el movimiento llega con otros sectores de mujeres con sus

propias particularidades, entre ellas la proliferación de etiquetas y identificación de banderas en las que diferentes grupos políticos o empresariales se quieren subir; es decir, el feminismo como movimiento comenzó a estar presente en la cotidianidad de las familias mexicanas y, por lo tanto, como terreno blando para hablar de política y para tener prácticas de consumo capitalista. Con respecto a esto, Yara comenta:

En un primer momento de nuestra práctica política como mujeres como sexo-disidentes que nos organizábamos como mujeres que luchábamos contra la violencia patriarcal y contra la violencia machista, justamente cuando se empezó a poner de moda ser feminista y se puso sobre la mesa que ya era intolerable la violencia y la presión, como que ahí dijimos, tengo conflictos si voy a la tienda y encuentro una playera que dice soy feminista, como que ahí estas compañeras que nos asumíamos como militantes comunistas, anticapitalistas, socialistas o revolucionarias, empezamos a problematizar si sí o no, pero lo que si no podíamos dejar, era dejarle la bandera del feminismo al gobierno a la derecha o a los empresarios que reproducen N tipo de mercancías... , que el gobierno diga que está con las mujeres mientras son los responsables de la política de precarización, de militarización, miseria, impunidad, y fue ahí cuando decidimos que teníamos que sumarnos a la pelea por el feminismo, y reconocer que entran los feminismos, los feminismos combativos, independientes y crear el feminismo de clase, nos distingue esa característica, para nosotras, el género nos une y podemos tener una experiencia de sufrir el patriarcado pero lo que le da sentido de ser mujer es el estrato de clase del que venimos (Y., Pan y Rosas México, 2021)

Bajo la misma línea del feminismo Dulce Vázquez, del Colectivo de Invisibles somos Visibles, pone un poco en duda el posicionamiento feminista desde el colectivo porque éste lo integran mujeres y hombres que se van sumando a la causa, aunque acepta que la mayoría son mujeres y que las causas de manifestación que realizan siempre van encaminadas a la denuncia de los feminicidios y de las diferentes violencias ejercidas contra las mujeres; sin embargo, desde lo individual -dice- no hay duda, se considera una mujer feminista y activista.

Una de las características principales del Colectivo Invisibles somos Visibles es que se viralizó muy rápido y se convirtió en un atractivo mediático que limitó su quehacer activista. Por ello, tanto Dulce como las otras personas integrantes del colectivo sintieron que se les encasillo en la esfera del teatro y del performance; sin embargo, comprendieron que los discursos narrativos que acompañan al performance, acerca del cuerpo, comenzaron a profundizarse y a dar relevancia al cuerpo como un elemento fundamental para denunciar, colocando sobre la mesa, que el cuerpo de la mujer es receptor de violencias y, también, de denuncia política. Dulce expresa esta idea de poner el cuerpo de la siguiente forma:

Defender, visibilizar y ponernos en frente como forma de denuncia, las mujeres toda la vida hemos estado en desventaja y hemos sido las que estamos oprimidas, poner el cuerpo es hacerlas presentes, visibilizarlas, nombrarlas y no nada más es nombrarlas, y nos hemos dado cuenta de que muchas veces no ponemos el cuerpo ni por nosotras mismas (D., Colectivo Invisibles somos Visibles, 2021).

La expresión corporal es una forma de comunicación universal y cada sociedad dota de un contenido simbólico a los cuerpos de una colectividad (Muniz, 2002). A partir de ello, los cuerpos son etiquetados como buenos, malos, hombres, mujeres, gordos, flacos, sanos, enfermos, etc. haciendo que los cuerpos sean dóciles y domesticables según el campo sociocultural. En el caso del Colectivo Invisibles somos Visibles, la narrativa del cuerpo tiene una doble función: visibilizar y concientizar. La primera función es visibilizar la violencia y las agresiones físicas y sexuales que existen alrededor del cuerpo de una mujer asesinada, de una mujer violentada o de un Estado ausente que va sumando cifras de violencia o asesinatos. La segunda función es poner el cuerpo de una manera metafórica y solidaria para concientizar sobre la problemática: "...nosotras hemos puesto el cuerpo de manera colectiva, y ese cuerpo es un cuerpo colectivo, es un cuerpo de todas las que nos sumamos en la lucha y que todas que hemos hecho denuncias desde su propio espacio y trinchera, todas hemos puesto el cuerpo..." (D., *Colectivo Invisibles somos Visibles*, 2021).

Aún sin pertenecer a un colectivo, también hay formas de intervenciones como lo es el Gimnasio de Arte y Cultura, bajo la dirección de Livia Ánimas, quien desde hace 14 años se ha mantenido al frente de la gestión cultural de este este espacio. El feminismo para Livia, al igual que para muchas de nosotras, entró en su vida de forma paulatina; menciona que se encontraba lejos de tener una convicción feminista, aunque defendía la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Con el tiempo, relata Livia, sus amistades le fueron transmitiendo cierto conocimiento acerca de la perspectiva de género, las marchas feministas aguerridas, fuertes y valientes, pero, sobre todo, el movimiento Mee Too -en su conjunto- hizo que se cuestionara su propio ejercicio patriarcal y le entrara de frente a la acción feminista.

¿Qué puedo hacer para que sí haya una acción? y fue entonces que nos empezamos a dar cuenta que dentro del ámbito artístico mainstream así de los famosísimos, siempre había existido esta parte muy patriarcal, de mucha violencia, pocas mujeres y sí había mujeres como en la historia del arte, las musas, las que inspiraban, pero no las que hacían... creo que con eso fue formular eso de que necesitábamos un espacio para mujeres únicamente, crear proyectos sin una figura de un tutor porque eso se nos hacía super violento... También por mi parte ya es diseñar los programas para que sí los disfrutes, entonces, en lugar de tener una tutoría empezamos con el acompañamiento que se logró justamente con el proyecto de Sirenas, Medusas y

Brujas, en el que participó colectivo Nopalitos y Surcando Sueños (L. Á. Gimnasio de Arte y Cultura, 2021).

Como se expresa en el párrafo anterior, y con lo dicho de algunas de las participantes, se puede visibilizar que uno de los temas en común en el accionar feminista es reconocer prácticas violentas y discriminatorias que pueden ser ejercidas hacia cualquier persona o población sin importar sexo, edad, habilidades, situación económica, escolaridad, orientación o preferencia sexual, etc.; situación que en su momento resignificó nuestra estancia en ese espacio para edificar las alianzas de sororidad entre las presentes, se acordó que el constante cuestionamiento hacia nuestras propias prácticas es algo que persiste a partir de nuestra inmersión al feminismo; el colectivo Nopalitos, en voz de Claudia señala lo siguiente: “Es importante en mi cotidianidad estar preguntándome por mis prácticas, qué reproduzco de machismo, violencia, porque lo tenemos tan interiorizado que seguro no hemos visto y seguimos reproduciendo relaciones de violencia” (C. Colectivo Nopalitos, 2021).

Desde el colectivo Invisibles somos Visibles, Dulce reconoce que: “hay veces te das cuenta de que eres violentada por tantas violencias simbólicas invisibles que han sido naturalizadas y de las que nadie habla, muchas veces de manera inconsciente hasta el propio feminismo las reproduce...” (D. Colectivo Invisibles somos Visibles, 2021).

Por otro lado, Yara, de Pan y Rosas México puso sobre la mesa la idea del trabajo colectivo entre las mujeres:

La clave sea unir fuerzas, y si nos quedamos en donde el discurso sea que cada quien desde su identidad tendrá que luchar desde su trinchera, nos quedamos en que va a ganar el mismo enemigo de siempre y desde ahí nos organizamos para construir una fuerza militante en común, sobre todo, con compañeras en centros de trabajo, discutiendo el machismo, pero pensando en qué puede aportar el pensamiento feminista que tiene numerosísimas vertientes y experiencias a la práctica emancipatoria hoy, porque hoy si algo está claro es que la lucha de las mujeres se inscribe en la historia de la lucha de clases (Y., Pan y Rosas México, 2021).

## **VI. El ámbito gubernamental**

Uno de los temas que creímos iba a causar mayor resuene al momento de tocarlo, fue el de la relación que se tiene con el gobierno, y si bien es cierto que solamente Pan y Rosas México se registra como un grupo político, los demás colectivos no reconocen ningún vínculo directo

con esta esfera de la sociedad, pero tampoco están cerradas al diálogo; sin embargo, no es una relación que los colectivos estén buscando, de hecho, se mantienen al margen por el historial de abuso y corrupción con el que se le vincula a cualquier administración, sin importar color o nombre de partido político.

Durante el encuentro se hizo mención especial al 8M, enfatizando que fue una marcha con baja participación por el contexto de la pandemia de Covid-19, pero que las marcas políticas opositoras a la administración federal y local actual hicieron presencia en el espacio público desde mucho antes, respecto a esto, Yara comentó lo siguiente:

Recuerdo que este año fue horrible, la marcha no fue tan grande como la del año pasado. El presidente que se había aventado un par de comentarios no muy atinados, ya todo el mundo estaba en llamas con AMLO, y en la marcha a mí me sorprendió muchísimo llegar y ver en las calles las denuncias ¡AMLO, nosotras no pactamos con los violadores, nos vemos en las urnas! Obviamente no es el movimiento feminista de a pie el que va y coloca los carteles masivamente en el zócalo, ahí ves la cara del PRI, del PAN de los partidos que ahora se dicen feministas y que tienen una agenda feminista, pero en clave estatal (Y. Pan y Rosas México, 2021).

Si bien, todas dicen no tener una posición rígida frente a la política, también están conscientes de que la situación actual está cambiando y que necesitan empezar a tejer lazos solidarios entre sociedad civil, gobierno y academia, a pesar de que la desconfianza hacia las instituciones sigue siendo un común denominador. Las colectivas están dispuestas a dialogar y a tener acuerdos siempre y cuando no se abuse de esa confianza y no se quiera sacar provecho partidista sobre las acciones a emprender; ante este panorama, todas ellas ven lejana esa realidad, pues su propia experiencia les ha enseñado que los intereses de los grupos del sector público o privado están por encima del bien común que todas ellas buscan desde sus propios campos de acción, Yara de Pan y Rosas México expone lo siguiente:

Por lo menos quien tiene más confianza en el Estado y en las instituciones, se da cuenta que no hacen lo que podrían porque bien podrían entregar el aborto legal, pero no se quieren pelear con la iglesia; podrían garantizar un salario mínimo digno que nos alcanzara para vivir, pero no se quieren pelear con los empresarios; entonces, sin demanda, sin exigencia es complicado que la banda se dé cuenta de que el Estado no hace lo que podría, creo que desde ahí pensamos el financiamiento, nosotros no vivimos de recursos públicos, cada quien aporta mensualmente o semanalmente, pone de su bolsa, de su salario o de su beca para poder hacer la actividad haciendo política y apelamos a la organización colectiva, a la comunidad, también, rifas, kermés, donaciones, fondeadora, lo que caiga, ahora sí que la herencia de la bolita (Y., Pan y Rosas México, 2021).

MEMORIAS  
DE  
LA  
ACCIÓN

Sumado a todo esto, reconocen que la situación económica por la que atraviesan es de suma importancia, no solamente para poder vivir, sino para mantener viva y activa a su colectivo, es por lo que buscan becas, concursos, espacios para incidir a través de talleres, cursos, clases, etc.; es ese espacio de la profesionalización donde ven la posibilidad de trabajar a la par que con el gobierno.

Pero sabemos que hay una enorme diferencia si tú con tus pesitos logras sacar un tiraje de un millar a que si el gobierno te dice te publico 100 mil ejemplares, pues bomba, vamos a hacer distribución masiva, el problema es el condicionamiento, si a nosotras nos dicen, les soltamos la lana porque la neta necesitamos ejercer el presupuesto pero no va a haber ningún condicionamiento de su política de lo que expresen, de lo que digan en su fanzine o en el micrófono, cámaras, sobres de todas formas no vivimos de ahí, no es que pensamos que con ese presupuesto voy a comprar mi casa en la del valle, no va por ahí, creo que hay un problema cuando la banda cree que del recurso público ya puedes hacer carrera y tener mejores condiciones, eso es ya separarte de la lucha, me parece a mí, aprovechar las palancas, pero mientras no haya condicionamiento, bienvenido (Y., Pan y Rosas México, 2021).

## VII. Las estrategias y los proyectos por realizar

Finalmente, cada colectivo espera mantenerse con vida e incidir en la vida de las personas que se integran. Nopalitos, al ser un colectivo relativamente nuevo, está buscando la forma de obtener recursos que les permita ser completamente libres y seguir impulsando proyectos artísticos. El proyecto “Yo no me llamo Frida” no tiene un fin y piensan que se puede heredar a quien continúe el proyecto en caso de que haya necesidad de dejarlo: “... los proyectos van a seguir hasta que nos cansemos, y seguimos transformando hasta cierto punto lo que vamos formado, también quizá, seguirnos manejando en esta parte de dar realidad a nuestras prácticas feministas dentro de nuestro colectivo y seguirnos cuestionando básicamente (proyecto *Yo no me llamo Frida*, 2021)

En la actualidad el colectivo Nopalitos participa en bazares, conferencias y talleres para seguir sustentando sus metas y planean realizar un viaje a Colombia para intercambiar proyectos y propuestas con colectivos de ese país, en un vínculo de trabajo creativo.

Sus redes: <https://www.facebook.com/colectivonopalitos>

El colectivo Invisibles somos Visibles ha tenido que irse transformando para situarse fuera de la esfera mediática y se quieren centrar en un proyecto con mujeres para prevenir las violencias en comunidades específicas, llevándoles talleres e información que, en un momento dado, les pueda salvar la vida. El nuevo proyecto lleva por nombre Kabáwil educando para la dignidad.

Sus redes: <https://www.facebook.com/ColectivalInvisibles> y <https://www.facebook.com/KabawilEducando>

El colectivo Pan y Rosas México tiene la intención de seguir avanzando internacionalmente y seguir organizándose. Actualmente, se encuentran colaborando con docentes en lucha de la UNAM tratando de visibilizar y fortalecer los procesos de organización y lucha de mujeres, particularmente trabajadoras. Un tema que está muy presente en el discurso de este colectivo es la búsqueda nacional por la despenalización del aborto.

Entrarle a construir algo a nivel internacional por el derecho a decidir para que podamos extender la despenalización, que para mí ya tendría que ser ley y garantizarse en cada clínica y hospital a nivel nacional, y creo que ya es momento de que México se ponga a tono y pueda continuar desarrollando el movimiento de mujeres que se viene gestando pero que también no seamos más las movilizadas las vivas que las que han asesinado pues creo que estamos por detrás, entonces para poder seguir inundando las calles y hacer temblar la tierra todavía nos falta ser muchas más y por eso lo que venga, el poder trabajar en conjunto, a ver qué nos depara (Y., Pan y Rosas México, 2021).

Sus redes: <https://www.facebook.com/PanyRosasMexico>

Para el Gimnasio de Arte y Cultura, su directora Livia comenta que en este año se abre la segunda edición del programa de acompañamiento creativo de Sirenas, Medusas y Brujas, para el 2022 se llevará a cabo un encuentro latinoamericano de pedagogía relacionado a la perspectiva de género y feminismo.

Su consigna con la que cierra es “*con dinero o sin dinero, lo vamos a hacer*”

Sus redes: <https://www.facebook.com/gimnasiodearte>

Finalmente en Surcando Sueños sabemos que el camino por recorrer es amplio y agradecemos al movimiento feminista y a los colectivos que nos antecedieron por conquistar espacios que abrieron la posibilidad de que, un 12 de junio de 2021, nos pudimos reunir en la terraza de un espacio cultural con mujeres que se caracterizan por tener posturas y convicciones sólidas que,

a través de nuestros puntos de encuentro, logramos un diálogo sobre las problemáticas que emergen cotidianamente no solo en la Ciudad de México sino en el país. El encuentro nos hizo reconocernos como agentes de transformación social y logró sembrar en cada una de nosotras la esperanza de que haya otra realidad para las mujeres de esta ciudad y de este país que, si nos escuchamos, unimos y trabajamos en colectividad lograremos sumar más conquistas para todas aquellas que vienen gestándose dentro de algún feminismo.

Agradecemos profundamente y con el corazón a Livia Ánimas, directora del Gimnasio de Arte y Cultura por prestarnos el espacio y sumarse a este proyecto e invitarnos a sus propios proyectos, de igual forma, agradecemos las colectivas que respondieron a nuestro llamado, que sin saber quiénes éramos, confiaron y sin dudarlo aceptaron ser parte de ese día que nos llenó el corazón de alegría.

Tonantzin Arreola, Claudia Sandoval, Dulce M. Vázquez Domínguez, Yara Emilia López Villaseñor y Livia Ánimas.

¡GRACIAS!



De izquierda a derecha Tonantzin Arreola, Claudia Sandoval, Dulce M. Vázquez Domínguez, Irais Tecuatzin Caballero, Yara Emilia López Villaseñor, Alejandra Estrada Esparza y Livia Ánimas.



## Referencias bibliográficas

- Álvarez, Constanza. (2014). *La Cerda Punk. Ensayos desde un feminismo gordo, lésbico, anticapitalista & antiespecista*. Valparaíso, Chile. GSR. Recuperado de <http://www.bibliotecafragmentada.org/cerda-punk/>
- Aquino, Erendira. (2019). “Mujeres marchan contra la violencia de género en CDMX; Sheimbaum acusa provocación de un grupo de manifestantes” en *Redacción de Animal político*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/08/mujeres-protestan-cdmx-violaciones-policias/>
- Aquino, Erendira. (2019a). “#NoMeCuidanMeViolan: Mujeres protestan en estados contra violencia y feminicidios” en *Redacción de Animal Político*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/08/nomecuidanmeviolan-mujeres-protestan-estados-violencia-feminicidios/>
- Galván, Melissa, (2019). “El año en que la ola feminista sacudió a México” en *Redacción de expansión política*. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/sociedad/2019/12/28/2019-el-ano-en-que-la-ola-feminista-sacudio-a-mexico>
- Peker, Luciana (2019). *La Revolución de las hijas*. Planeta. Argentina.
- Rueda, Rivelino (2020). “De 235 asesinatos de mujeres en CDMX en 2019, solo 59 se tipificaron como feminicidios” en *Redacción de El Financiero*. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/de-235-asesinatos-de-mujeres-en-cdmx-en-2019-solo-59-se-tipificaron-como-feminicidios/>
- Vega, Cristina (2011). “Los nuevos feminismos y la pregunta por lo común” en Nuevos feminismos” en Gil Silvia L., *Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el Estado español*. Traficantes de sueños. España. 15-21. Disponible en: <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Nuevos%20feminismos-TdS.pdf>

# LECTURA INELUDIBLE

### Internacional

Elsa Dorlin (2020). *La matriz de la raza, genealogía sexual y colonial*, editorial Txalaparta.

#### Reseña

A partir del siglo XVI, el discurso médico comenzó a concebir el cuerpo de la mujer como un cuerpo enfermo y lo afligió con mil males: “asfixia de la matriz”, “histeria”, “furia uterina”, etc. Lo sano y lo malsano han justificado desde entonces la desigualdad de género y han funcionado como categorías de poder. En América, los primeros naturalistas modelaron la diferencia sexual para desarrollar el concepto de “raza”: las indias e indios caribeños o los esclavos deportados serían, en este esquema poblaciones con un temperamento patógeno, afeminado y débil. Siguiendo la estela de Frantz Fanon, Angela Davis o Silvia Federici y de los mejores genealogistas, Elsa Dorlin desentraña, a través de documentación original, cómo operan estas articulaciones entre género, sexualidad y raza, y su papel central en la formación de las naciones europeas. Unas naciones que se erigirán, precisamente, desde un modelo de “madre” moderno, blanco y sano, opuesto a las figuras “degeneradas” de la feminidad como la bruja, la cantinera o prostituta, la histérica, la ninfómana y la esclava africana (<https://www.txalaparta.eus/es/libros/la-matriz-de-la-raza>).

María Ángeles Cea de Ancona y Miguel S. Valles Martínez (editores) (2020). *Discriminación múltiple. Medición y acciones antidiscriminatorias*. Editorial Dextra.

#### Reseña

Este libro pone la atención investigadora en el fenómeno poliédrico y transdisciplinar de la discriminación múltiple. Su análisis no solo se ha detenido en el necesario abordaje y conocimiento teórico-conceptual, sino también en las demandadas propuestas de acciones antidiscriminatorias, que se detectan en los ámbitos institucionales, los movimientos asociativos y en las poblaciones implicadas. Reúne media docena de capítulos, otras tantas lupas contextualizadas *panorámicamente, que abarcan desde aspectos conceptuales y de medición de la discriminación múltiple, contrastados con las políticas antidiscriminación, hasta el papel de las ONG ante las discriminaciones*

relacionadas con los casos afro (Afrodescendientes), latino (Latinoamérica) y LGTBI con experiencia migratoria; pasando por la lucha contra la islamofobia desde la sociedad civil (en París, Londres o Madrid); y las experiencias de discriminación en la atención sanitaria de los menores de origen inmigrante ([https://www.elsotano.com/libro/discriminacion-multiple-medicion-y-acciones-antidiscriminatorias\\_10601157](https://www.elsotano.com/libro/discriminacion-multiple-medicion-y-acciones-antidiscriminatorias_10601157)).

### **Nacional**

Melina Altamirano y Laura Flamand (editoras) (2021). *Desigualdades sociales en México. Legados y desafíos desde una perspectiva multidisciplinaria*. Editorial El Colegio de México.

#### *Reseña*

México se caracteriza por la desigualdad de oportunidades y la escasa movilidad social. Las personas enfrentan severos obstáculos para alcanzar mayores niveles de bienestar debido a rezagos persistentes y a nuevos desafíos para la justicia social. Este volumen parte de un estudio de los legados de desigualdad en la educación para luego explorar los patrones diferenciados de oportunidades que se tienen para adquirir trabajos e ingresos dignos. A estas asimetrías se suman dos fenómenos relativamente nuevos que han profundizado las brechas sociales existentes y que representan agendas de investigación imprescindibles: la migración de retorno y el cambio climático. El libro concluye con el análisis de las percepciones ciudadanas sobre las desigualdades y con el de la heterogeneidad de las capacidades gubernamentales disponibles en el plano subnacional para abatir estas asimetrías sociales (<https://libros.colmex.mx/tienda/desigualdades-sociales-en-mexico-legados-y-desafios-desde-una-perspectiva-multidisciplinaria/>).

Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Nuria González Martín (2021). *Emergencia sanitaria por COVID-19, agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. Edición del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

#### *Reseña*

Información sobre el estado del arte, las consecuencias y las propuestas lanzadas desde diferentes áreas del conocimiento jurídico y desde la multidisciplinariedad sobre el desafío global para la transparencia gubernamental vinculados a la emergencia de salud pública por COVID-19

Texto disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6587/2.pdf>

## Local

Natividad Gutiérrez Chong (2021). *Jóvenes e interseccionalidad, color de piel, etnia, clase*. IIS-UNAM; volumen 1 y 2.

### *Reseña*

Este es un extenso estudio sobre las diversas juventudes que habitan y transitan amplios conglomerados urbanos y rurales, dividido en dos volúmenes: el primero se concentra en una muestra de las y los jóvenes de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM); el segundo, abarca a otra muestra de jóvenes, mujeres y hombres que serían afectados por la construcción de un megaproyecto, a saber, el Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM).

Ambos volúmenes están contruidos con una metodología interseccional aplicada a tres grupos etarios de juventud. Los resultados y hallazgos fueron obtenidos con datos cualitativos y cuantitativos al aplicar empíricamente divisiones sociales: clase, etnicidad, raza (color de piel y apariencia física), sexo, género y edad. Ninguna división social puede estudiarse en aislamiento; por ello, la interseccionalidad ha resultado ser una herramienta de análisis muy fructífera para entender las cadenas de opresión, pero también las cadenas de privilegios.

Esta investigación aborda el impacto entre la población joven de un megaproyecto en Texcoco, Atenco y Ecatepec. Se trata de municipios con diferencias urbanas y territoriales entre sí, y con gran afluencia de juventudes diversas que expresan su sentido de pertenencia al entorno lacustre amenazado.

Texto disponible en:

[http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/5923/2/jovenes\\_interseccionalidad\\_vol1.pdf](http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/5923/2/jovenes_interseccionalidad_vol1.pdf)

[http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/5924/2/jovenes\\_interseccionalidad\\_vol2.pdf](http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/5924/2/jovenes_interseccionalidad_vol2.pdf)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y  
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COPRED



REMID  
REVISOR PARA EL MONITORIO  
INVESTIGACIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Revista Digital en  
Discriminación, Derechos  
Humanos y Política Pública  
**INCLUSIÓN**